ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

2025

I. Introducción

La Seguridad y la Convivencia Ciudadana constituyen uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad social, y por ende la multiplicidad de fenómenos que convergen alrededor de las temáticas de prevención; presencia y control policial; justicia, victimas y resocialización; cultura de la legalidad y convivencia; y ciudadanía activa y responsable, requieren intervenciones priorizadas, integrales, focalizadas, coordinadas, pertinentes y progresivas.

El Estado colombiano afronta el gran reto de garantizar las condiciones mínimas de convivencia y seguridad para sus ciudadanos. Actualmente, estas se ven afectadas tanto por la acción de la delincuencia común y la organizada, como por las acciones y comportamientos de los ciudadanos que ponen en riesgo la vida e integridad propia, incluso la de los demás. Para lograr asumir con éxito y dar soluciones apropiadas a los problemas de convivencia e inseguridad que hoy enfrentan la mayoría de los ciudadanos, las autoridades político-administrativas deben tener en cuenta la complejidad y variedad de manifestaciones de la inseguridad que muchas veces varía en intensidad y formas de expresión según la región o el momento histórico.

Frente a los retos de generar condiciones de seguridad ciudadana, es cada vez más evidente la necesidad de que las autoridades locales acojan de manera prioritaria sus responsabilidades constitucionales y legales para el diseño, ejecución y seguimiento de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, de manera conjunta con todos los organismos de seguridad en su respectiva jurisdicción.

El fortalecimiento estratégico de la capacidad de la fuerza pública para la disuasión y control del delito es determinante, especialmente si se opera en el marco de una criminalidad organizada. Para contrarrestarlo, se hace indispensable una presencia próxima y permanente en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que éste suele responder a redes, organizaciones y estructuras criminales. Así mismo, es preciso ajustar las políticas de seguridad locales con el fin de anticipar y neutralizar dinámicas delincuenciales cambiantes. Para tal efecto, se requiere la activa participación e involucramiento de los entes territoriales en la caracterización y tratamiento del fenómeno criminal, de acuerdo con las funciones y competencias de orden constitucional y legal.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027, *Más seguridad y convivencia ciudadana* implica tener como producto la corresponsabilidad ciudadana, entendida como "la articulación de esfuerzos institucionales, privados, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general en función de la convivencia y la seguridad ciudadana" (policía nacional, 2018); es decir, la corresponsabilidad es un principio conceptual que nutre la búsqueda de soluciones a los problemas públicos orientados a la seguridad y convivencia ciudadana. Es entender la importancia que tienen todos los actores dentro del sistema social (institución, sociedad civil y privados) para lograr objetivos alineados a mejorar los indicadores en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

En este sentido, el Distrito de Barranquilla ha venido trabajando para consolidar una política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que responda a los retos que la sociedad de hoy reclama, integrando a ella diversas estrategias de intervención. Ante lo cual, es preciso señar que, la Seguridad y la Sana Convivencia se han convertido en unas de las principales preocupaciones de

los ciudadanos y uno de los retos que enfrenta actualmente el Estado, pues no solo se aleja de las preocupaciones tradicionales o clásicas de la seguridad nacional, sino que corresponde a un fenómeno asociado al crecimiento urbano.

Es por ello, que entre los objetivos de la Política Pública Distrital y departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana, están justamente a) garantizar la prestación del servicio de seguridad ciudadana a cargo de las autoridades distritales, con el fin de proteger: 1. La vida de los habitantes y visitantes; 2. El patrimonio y la propiedad privada; 3. Los bienes comunales en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, sociales, y 4. Las comunidades y grupos sociales que tienen capital social positivo y procesos de cohesión social consisten tes con los fines del Estado. b) Fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades de policía, la fuerza pública y los organismos de seguridad que tiene jurisdicción en el Distrito Especial de Barranquilla y departamento del Atlántico, para responder de manera efectiva en la prestación de los servicios de seguridad ciudadana, policía, justicia formal y alternativa.

Lo anterior, entendiendo que la ciudad se ha convertido en el nuevo epicentro sobre el cual pensar la seguridad, separando en lo conceptual y lo político la concepción de seguridad nacional y la de seguridad ciudadana. El carácter urbano del fenómeno implica la concreción espacial de la orientación de las políticas públicas en seguridad y convivencia ciudadana. A diferencia de la seguridad nacional, la seguridad ciudadana se inserta en el ámbito de lo cotidiano, de lo inmediato, de lo común y, por ello, representa una reconfiguración de la política de seguridad en la que el ciudadano se constituye en la preocupación central.

En ese marco, es necesario el desarrollar actividades que confluyan en la prevención del delito así como en el fortalecimiento operativo de los organismos de seguridad, de manera que simultáneamente se estimulen mecanismos de autorregulación, autogestión y corresponsabilidad para reducir factores de riesgo de violencia, delincuencia y percepción de seguridad, de esta manera configurar un horizonte de cultura ciudadana que tenga como elemento central el respeto por el consenso normativo y al mismo tiempo los organismos encargados de mantener la seguridad en el territorio cuenten con las herramientas que permitan la implementación de las políticas propias del sector.

El Distrito de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y el Área Metropolitana suscribieron el 21 de mayo de 2024 Convenio No. 202401193 que tiene por objeto: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ATLANTICO”.

De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de los objetivos del convenio, es necesario realizar actividades de construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de estaciones y/o subestaciones y/o cais y/o centros de investigación y/o centros de apoyo y/o sedes en pro de la seguridad y la convivencia, para uso de todos los organismos de la fuerza pública, de manera que cuenten con las herramientas necesarias para que se pueda realizar en condiciones óptimas las labores operativas de seguridad y mantenimiento del orden público, de cara a los retos y desafíos que actualmente el Distrito viene enfrentando contra el crimen organizado y a fin de lograr un mejor cubrimiento geográfico del territorio y una mejor y más funcional cobertura en los operativos a realizar

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
4	72121400	Servicio de construcción de edificios públicos especializados

ASPECTOS GENERALES

El análisis estadístico delincuencial de los dos últimos años muestra un panorama o la necesidad de iniciar acciones articuladas en respuesta a las problemáticas de seguridad que encierran en Barranquilla los problemas de seguridad que impactan tanto en la ciudad como en el área metropolitana.

Lo anterior es fundamental para entender los fenómenos delincuenciales y tomar las acciones que corresponden para abordar las problemáticas de seguridad y convivencia. La seguridad en los últimos años se ha convertido en uno de los temas más importantes para los ciudadanos de los países de América Latina, en la medida en que es uno de los problemas que más afectan su bienestar, siendo este un problema que vienen siendo abordado por los gobiernos locales, en coordinación con los gobiernos nacionales, mediante políticas integrales que van desde el ámbito preventivo, hasta el coercitivo, en aras de garantizar el orden público, la tranquilidad e integridad física y moral a los ciudadanos.

Aparece así, junto a esta nueva visión de la seguridad referida a lo cotidiano, la concepción de convivencia ciudadana, en la que los ciudadanos se presentan como agentes activos de la construcción de las acciones políticas. Este proceso de “ciudadanización de la seguridad significa el empoderamiento de los ciudadanos, referido al ámbito de habitantes con facultades efectivas, más allá de su reconocimiento formal, en entornos territoriales limitados, dentro del marco de la aceptación de instancias institucionales visibles, accesibles y supervisables, sean estas estatales o privadas” (Gabaldón, 2002)”

Para entender la esencia y dirección de las acciones del Estado en este ámbito, el concepto de seguridad, alrededor del cual se han diseñado las políticas públicas, es el de concebirla de una manera amplia como “la preocupación por la calidad de vida y la dignidad humana en términos de libertad y garantía de derechos. Es así, como la seguridad ciudadana tiene como principal significado el no temer una agresión violenta, saber respetada la integridad física y sobre todo, poder disfrutar de la privacidad del hogar sin miedo a ser asaltado y poder circular tranquilamente por las calles sin temer un robo o una agresión. La seguridad sería una creación cultural que hoy en día implica una forma igualitaria de sociabilidad, un ámbito libremente compartido por todos” (PNUD; 1998, p 128)

La política interinstitucional, define la seguridad como “la protección universal a los ciudadanos frente a los delitos y contravenciones que afectan su dignidad, seguridad personal, la de sus bienes, y su percepción de la seguridad. Ahora bien, en relación con la convivencia, es considerada como la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia” de esta forma, la seguridad y la convivencia se traducen en una relación de doble vía Gobierno-Ciudadanía, estableciendo un dialogo en corresponsabilidad que le da el carácter participativo, democratizador y democratizante. En esto reside el verdadero fundamento de las políticas públicas en las materias.

En este sentido, la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es un lineamiento integral y multisectorial orientado a enfrentar la criminalidad desde múltiples frentes, que incluye acciones que van desde la prevención hasta la represión. Esta orienta la gestión del Estado para la reducción y la sanción del delito, el repudio a la violencia y la promoción de la sana convivencia. Bien sabemos que los alcaldes y gobernadores deben conservar el orden público en sus respectivas entidades territoriales pues son ellos las primeras autoridades de policía en sus jurisdicciones. Esto incluye la seguridad de los habitantes frente a cualquier hecho que puede afectar su vida, integridad, bienes y honra. Pues bien, para ellos se hace necesario contar con autoridades con capacidad real para la imposición de sanciones y para disuadir a los potenciales incumplidores de las normas y transgresores de las mismas es una necesidad y una prioridad. Por esta razón, en el marco de los lineamientos de la política pública de seguridad, se han establecido unas línea de acción fundamental enfocadas al fortalecimiento de: La Fuerza Pública, de manera especial a la Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR- por ser esta institución el principal aliado estratégico para garantizar a los Barranquilleros y demás ciudadanos que residen en el Área Metropolitana de Barranquilla, garantías de seguridad y sana convivencia. Dicho fortalecimiento se logra a través de inversiones tales como: 1. Entrenamiento especializado del talento humano en temas de seguridad, justicia, o a fines a la profesionalización en el servicio público a su cargo. 2. Reposición y ampliación del parque automotor. 3. Renovación y crecimiento de medios de comunicaciones y uso de nuevas tecnologías de la información. 4. Diseño, construcción, renovación y mejoras de equipamientos e instalaciones. Lo cual se encuentra en total armonía con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia potencia mundial. de la vida", de manera particular con lo dispuesto en el titulo 7. Defensa integral del territorio para la protección de la soberanía, independencia, integridad territorial y del orden constitucional, el cual señala la necesidad de garantizar el bienestar de los individuos y las comunidades se requiere que el Estado ejerza un control del territorio y así salvaguardando el lugar en donde las personas desarrollan su proyecto de vida.

Pues bien, en referencia a lo antes expuesto y gracias a las inversiones proyectadas para la fuerza pública y en especial para la Policía Metropolitana de Barranquilla, se espera fortalecer su capacidad operativa y de respuesta, para que así contando con todo el equipamiento necesario y fortalecidas sus capacidades, logren mejorar los indicadores de criminalidad y violencia que tanto aquejan a los ciudadanos, al tiempo que impactan de manera significativa en la gestión de una sana convivencia.

Adicionalmente encontramos que la Constitución Política de Colombia, otorgó a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y atribuciones en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana, así mismo la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana, fijó entre las prioridades del Gobierno Nacional y los Gobiernos locales, el desarrollo de un enfoque de prevención social del delito y la violencia, así como la gestión comunitaria de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, llamando a la corresponsabilidad por parte de los ciudadanos colombianos. Es por ello que para hablar de gestión institucional de la Seguridad y Convivencia Ciudadana, se requiere tener presente, que la finalidad última de dicha gestión, radica en generar confianza, legitimidad y corresponsabilidad tanto en las instituciones como en los ciudadanos, quienes de manera articulada constituyen una sola fuerza, que está llamada a generar estrategias y diseñar herramientas que permitan abordar con objetividad y desde una mirada focalizada las problemáticas que aquejan a las comunidades en lo referente a Seguridad, Convivencia Ciudadana y demás situaciones que afecten la tranquilidad y orden público.

Desde esta lógica, encontramos que hablar de gestión comunitaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, no solo se refiere a la esfera de la respuesta efectiva a los hechos delictivos y sus

consecuencias, o aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que configuran la cultura ciudadana. Si no que también se hace necesario delimitar y dirigir acciones hacia la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y en las relaciones cotidianas en general de las comunidades.

La convivencia ciudadana aborda todos los programas que buscan la participación de los ciudadanos ante los procesos institucionales y la formación en valores que les permitan desarrollarse integralmente en la sociedad. En este punto es determinante implementar iniciativas referentes a los procesos de participación y de convivencia ciudadana, fortalecerlos y hacer que sirvan de herramienta de prevención y accionar frente al tema de seguridad ciudadana. La prevención en materia de Convivencia y la implementación de planes y programas en este tema, tendrá como fin la consolidación de un Distrito seguro y protector de derechos, libre de violencia o amenaza de violencia o despojo intencional por parte de otros, en contra de la vida, la integridad física, la libertad y el patrimonio y demás bienes jurídicamente tutelados, para garantizar las condiciones necesarias para la vida digna y la igualdad efectiva ante la Ley, a través del desarrollo de políticas tendientes a la prevención, la reducción y la sanción del delito y las contravenciones, el rechazo a la violencia y la promoción de la convivencia pacífica a través de la cultura ciudadana de la no violencia.

El Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orienta su accionar a los siguientes objetivos institucionales:

- Contribuir, con los organismos de seguridad y justicia, en la ejecución de acciones que garanticen la seguridad y defensa de los ciudadanos e incidan positivamente en la disminución de los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y violencia en el Distrito de Barranquilla.
- Ejecutar con eficacia y eficiencia la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027 y el Plan de Equipamientos en seguridad, con el fin de adquirir y mantener los bienes y servicios que soportan la Política de Seguridad del Distrito de Barranquilla.
- Desarrollar acciones de prevención social orientadas a mitigar las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas en las que pueda incurrir la población joven en el Distrito de Barranquilla.
- Poner en marcha un modelo de gestión comunitaria de la convivencia y seguridad en las localidades y barrios del Distrito de Barranquilla que promueva la corresponsabilidad ciudadana para la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo asociados e incidentes a la ocurrencia de delitos.
- Diseñar continuamente mecanismos para la difusión de las estrategias y el cumplimiento de las metas de la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027
- Propender por la atención oportuna y eficaz de nuestros clientes internos y externos en términos de calidad y tiempo.
- Diseñar estrategias para el mejoramiento continuo de nuestros procesos, procedimientos y la comunicación interna y externa de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A su vez, de conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020), corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana las siguientes funciones:

FUNCIONES PRIMARIAS:

1. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la política de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.
3. Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y líneas de emergencia bajo los lineamientos del código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya.

En la actualidad, de conformidad con información suministrada por POLICIA MEBAR-GRICRI, el 01/01/2024 balance criminológico. Información preliminar. Se evidencia que, del 1 de enero a 31 de diciembre de 2022 Vs 1 de enero a 31 de diciembre de 2023; se tiene los siguientes datos, en referencia a los delitos de Alto Impacto.

- **POR HOMICIDIOS**: En el periodo mencionado de 2022, se tiene 333 homicidios ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 373 homicidios ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 12% para el 2023; y variación absoluta de 40 casos registrados.

- **HURTO A RESIDENCIAS**: En el periodo de 2022, se tiene 499 hurtos a residencias ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 661 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 32% para el 2023; y variación absoluta de 162 casos registrados.

- **HURTO A PERSONAS**: En el periodo de 2022, se tiene 11.596 hurtos a personas ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 12.902 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 11% para el 2023; y variación absoluta de 1.306 casos registrados.

- **EXTORSION**: En el periodo de 2022, se tiene 415 casos denunciados de extorsión ocurridos en el Distrito de Barranquilla, frente a 778 ocurridos en el mismo periodo, con una variación de aumento de 87% para el 2023; y variación absoluta de 363 casos registrados.

El Distrito de Barranquilla, el Departamento del Atlántico y el Área Metropolitana suscribieron el 21 de mayo de 2024 Convenio No. 202401193 que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ATLANTICO", en cuyos considerandos se precisa:

6) Que el Distrito de Barranquilla, a través de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orienta su accionar a los siguientes objetivos institucionales: • Contribuir, con los organismos de seguridad y justicia, en la ejecución de acciones que garanticen la seguridad y defensa de los ciudadanos e incidan positivamente en la disminución de los indicadores objetivos y subjetivos de seguridad y violencia en el Distrito de Barranquilla. • Ejecutar con eficacia y eficiencia la Política de

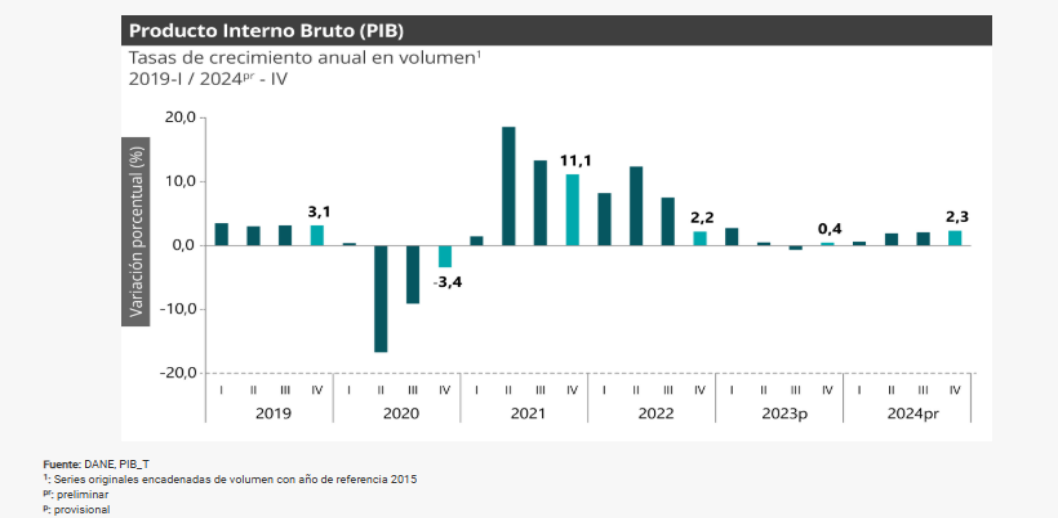
Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027 y el Plan de Equipamientos en seguridad, con el fin de adquirir y mantener los bienes y servicios que soportan la Política de Seguridad del Distrito de Barranquilla. • Desarrollar acciones de prevención social orientadas a mitigar las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas en las que pueda incurrir la población joven en el Distrito de Barranquilla. • Poner en marcha un modelo de gestión comunitaria de la convivencia y seguridad en las localidades y barrios del Distrito de Barranquilla que promueva la corresponsabilidad ciudadana para la prevención, mitigación y transformación de los factores de riesgo asociados e incidentes a la ocurrencia de delitos. • Diseñar continuamente mecanismos para la difusión de las estrategias y el cumplimiento de las metas de la Política de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito especial de Barranquilla 2017 – 2027 • Propender por la atención oportuna y eficaz de nuestros clientes internos y externos en términos de calidad y tiempo.• Diseñar estrategias para el mejoramiento continuo de nuestros procesos, procedimientos y la comunicación interna y externa de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. Dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se encuentran las siguientes: Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización y coordinación interinstitucional del Sistema de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.- Desarrollar procesos de investigación para la gestión pública y gestión de conocimiento, que brinden soporte técnico a los distintos espacios de articulación interinstitucional, para la toma de decisiones en seguridad ciudadana y convivencia de acuerdo con la Política de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. - Apoyar la prestación de los servicios en convivencia, justicia y línea de Emergencias bajo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normatividad vigente que lo adicione o sustituya. 7) Que, el Departamento del Atlántico por medio de la Secretaría del Interior tiene como propósito principal planear, gestionar, y desarrollar programas, proyectos, y actividades en materia de seguridad, orden público, participación comunitaria, convivencia, derechos humanos, prevención y atención de desastres, todo dirigido hacia la comunidad atlanticense. En ese sentido y teniendo en cuenta que la convivencia ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad del Departamento del Atlántico, así como también la convivencia comprende la promoción de apego y adhesión de los ciudadanos a una cultura basada en el respeto, las normas y las leyes de convivencia; la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos de respeto por los derechos de los demás; la resolución política de conflictos, tolerancia y construcción de valores; la Administración Departamental debe diseñar planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana, basados en el fortalecimiento de barreras sociales y culturales frente a la transgresión de la ley, el apoyo a la convivencia pacífica, la solución acertada de conflictos, buscando garantizar la vida e integridad de las personas, reduciendo los niveles de violencia, intolerancia e inseguridad, sin descuidar las acciones coercitivas frente al delito y la violencia común. 8) Que el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Atlántico para el mundo", adoptado mediante Ordenanza 615 de 2024, publicado en la Gaceta 019 del 14 de mayo de 2024, dispone en su artículo 18 y 19 lo siguiente: ARTÍCULO 18°. TEMA 1.7 PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ACCIONES PARA LA PAZ TOTAL. Propender por la disminución de la delincuencia significa la generación de condiciones para que las personas se desenvuelvan en entornos sociales de paz y convivencia ciudadana, base fundamental para que las relaciones interpersonales fluyan en armonía y solidaridad. Buena parte del logro de una paz fuerte y de largo plazo radica en la atención de este aspecto de nuestra sociedad actual. ARTÍCULO 19°. TEMA 1.8 VIGILANCIA POLICIAL. Como procedimiento policial se destaca el cuidado del ciudadano para evitar, o disminuir hechos que puedan afectar su integridad personal, la de su familia y de los bienes requeridos para su habitar o producir, disponiendo para esto de todos

los recursos tecnológicos y logísticos de apoyo a la actividad de vigilancia. Este programa de vigilancia policial se propuso como propósito "Reducir los homicidios, preservar el orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento." A continuación, se relacionan las metas establecidas en el referido plan y que guardan relación los proyectos de inversión a ejecutar: Realizar 10 (diez) obras de construcción o mantenimiento o adecuación de Infraestructura Física para los organismos de seguridad, justicia y afines. Implementar 1 (una) estrategia anual de apoyo para dotar en comunicaciones o tecnología a los organismos de seguridad, justicia y afines. Apoyar 5 (cinco) instituciones de la fuerza pública y organismos de seguridad y afines a nivel logístico y operativo. Aunado a lo anterior, se destaca la apuesta por la disminución de la delincuencia, generando condiciones para que las personas se desenvuelvan en entornos sociales de paz y convivencia ciudadana, lo cual constituye la base fundamental para que las relaciones interpersonales fluyan en armonía y solidaridad. Así, buena parte del logro de una paz fuerte y de largo plazo radica en la atención de este aspecto de nuestra sociedad actual. En tono a este propósito de PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y ACCIONES PARA LA PAZ TOTAL, se ha establecido como indicador, entre otros, entre otros, la formulación de un Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana

II. INDICADORES ECONÓMICOS

- **Variables Económicas**

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

- **Valor agregado por actividad económica**

Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.1

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	**1,9**	**0,5**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

1 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf

PRINCIPALES RESULTADOS[2]

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Valor agregado por actividad económica
2022

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en contribución* a la variación del valor agregado
	2022P junio 2024	2022 febrero 2025	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	-0,9	0,0
Explotación de minas y canteras	1,3	1,5	0,0
Industrias manufactureras	9,5	8,2	-0,2
Electricidad, gas; agua; gestión desechos y saneamiento ambiental	4,6	4,6	0,0
Construcción	6,8	6,6	0,0
Comercio; reparación; transporte; alojamiento; servicios de comida	10,7	11,9	0,2
Información y comunicaciones	12,4	12,3	0,0
Actividades financieras y de seguros	6,6	6,7	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,0
Actividades profesionales; servicios administrativos y de apoyo	7,2	7,9	0,1
Administración pública; seguridad social; educación; salud	1,0	1,1	0,0
Actividades artísticas, recreación y otras; hogares individuales	32,3	28,1	-0,1
Valor agregado bruto	6,4	6,4	0,0
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	15,8	16,0	0,0
Producto Interno Bruto	**7,3**	**7,3**	**0,0**

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias de las contribuciones puede no coincidir con el total.
*provisional
Fuente: DANE, CNA

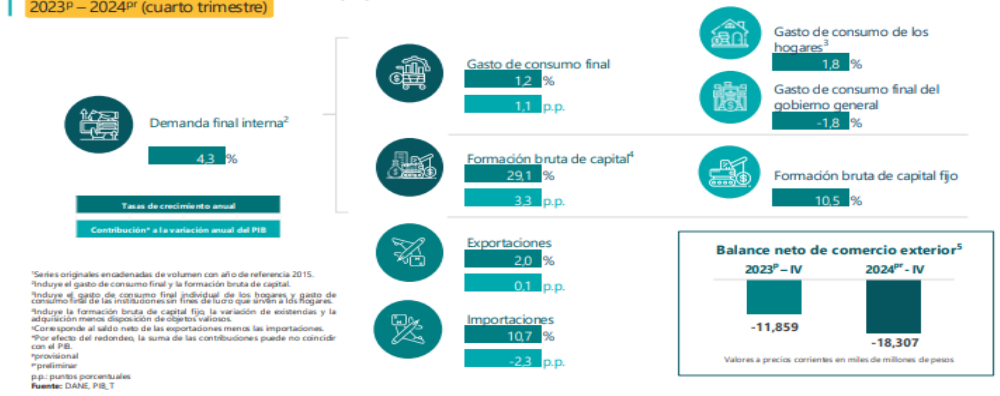
Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Revisiones de la tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2022

Componente del gasto	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en contribución* a la variación
	2022P junio 2024	2022 febrero 2025	
Gasto de consumo final	8,9	9,0	0,1
Formación bruta de capital	16,0	16,0	0,0
Exportaciones	12,3	12,5	0,0
Importaciones	23,6	24,0	0,1
Producto Interno Bruto	**7,3**	**7,3**	**0,0**

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
*Por efecto del redondeo, la suma de las diferencias en las contribuciones puede no coincidir con el total.
*provisional
Fuente: DANE, CNA

2 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2024.pdf

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
2023ᵖ – 2024ᵖʳ (cuarto trimestre)



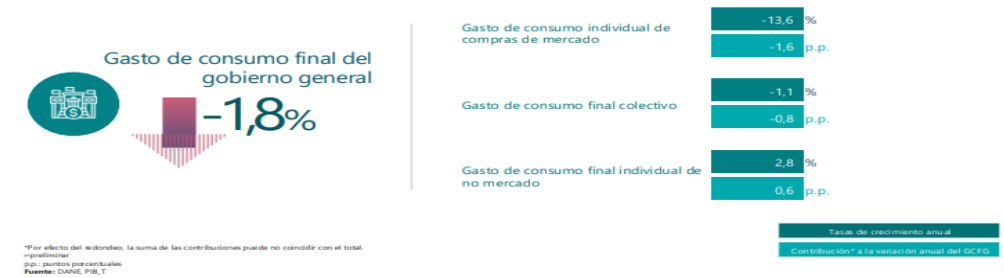
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.
[3]Incluye el gasto de consumo final individual de los hogares y gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
[4]Incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
[5]Corresponde al saldo neto de las exportaciones menos las importaciones.
*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el PIB.
*provisional
**preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final de los hogares (GCFH) por durabilidad
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024ᵖʳ



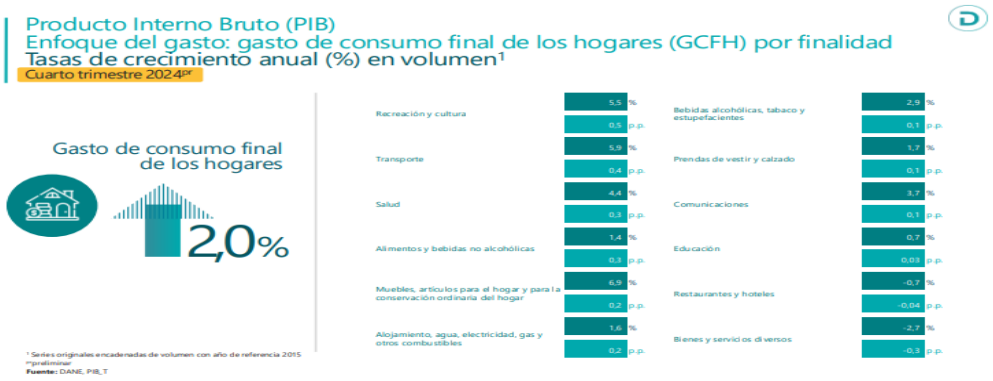
[1] Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto del redondeo la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
**preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

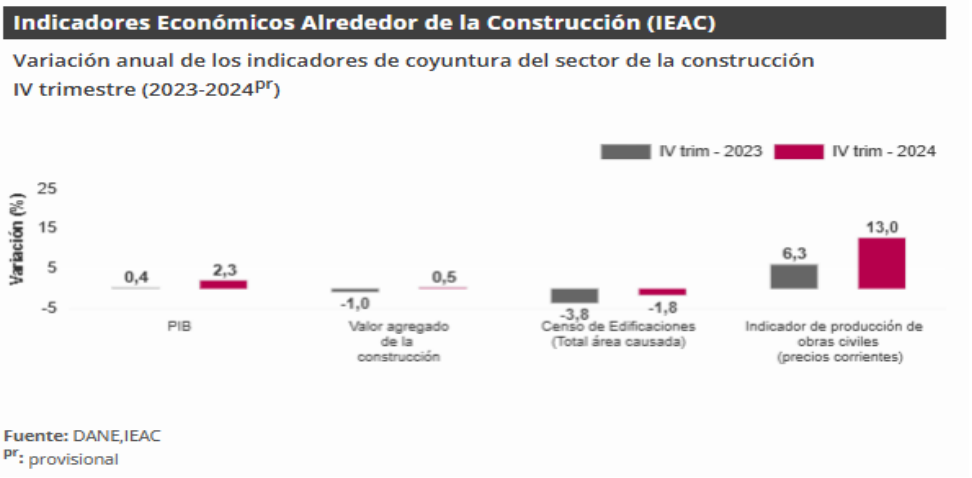
Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto: gasto de consumo final del gobierno general (GCFG)
Tasas de crecimiento anual (%) en volumen; series originales
Cuarto trimestre 2024ᵖʳ



*Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total.
--preliminar
p.p.: puntos porcentuales
Fuente: DANE, PIB_T

- **INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)**





En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.3

3https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Tabla 1. Indicadores de coyuntura del sector construcción, periodo de publicación marzo 07 de 2025[pr]

	Periodo			Periodo de referencia
	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
MACROECONÓMICOS				
PIB total[p] (variación anual %)	2,3	1,7	2,1	IV trim 2024
Valor agregado de la rama construcción[p] (variación anual %)	0,5	1,9	4,3	IV trim 2024
Valor agregado de obras civiles[p] (variación anual %)	8,6	11,7	16,5	IV trim 2024
Valor agregado de edificaciones[p] (variación anual %)	-3,1	-2,5	-1,3	IV trim 2024
Valor agregado de actividades especializadas[p] (variación anual %)	-0,7	1,5	4,0	IV trim 2024
Tasa de ocupación total nacional (participación %)	56,7	57,5	58,5	Ene 2025
OFERTA				
Producción de cemento gris (variación anual %)	-11,3	-5,5	0,8	Dic 2024
Área causada[A] (variación anual %)	-1,8	-2,7	-0,6	IV trim 2024
Área licenciada de edificaciones[¶] (variación anual %)	-41,7	-24,1	-19,1	Dic 2024
Área iniciada de edificaciones[p] (variación anual %)	-10,7	-17,3	-30,9	IV trim 2024
Área culminada de edificaciones[p] (variación anual %)	-2,6	0,8	-0,1	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[=] (variación anual%)	13,0	16,9	21,3	IV trim 2024
Indicador de producción de obras civiles[¢] (variación anual%)	8,6	11,6	16,5	IV trim 2024
DEMANDA				
Despachos de cemento gris (variación anual %)	-8,4	-6,1	-7,9	Dic 2024
Concreto Premezclado[Σ] (variación anual %)	-5,2	-6,4	-10,7	Dic 2024
Indicador de mezcla asfáltica (variación mensual %)	-23,7	-19,9	-23,5	Dic 2024
Valor total de los créditos desembolsados para vivienda[*,**] (variación anual %)	30,9	21,5	15,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	28,6	25,4	17,6	IV trim 2024
Valor desembolsado de leasing habitacional[**] (variación anual %)	48,8	-0,3	2,5	IV trim 2024
Número de créditos desembolsados para vivienda[#] (variación anual %)	5,8	10,1	-0,3	IV trim 2024
Saldo de capital total[**] (variación anual %)	8,3	9,6	9,2	III trim 2024
Saldo de créditos de vivienda[**] (variación anual %)	12,8	11,3	11,0	III trim 2024
Saldo de capital de leasing habitacional[**] (variación anual %)	-6,4	3,4	3,3	III trim 2024
Número de créditos de la cartera hipotecaria de vivienda[#] (variación anual %)	6,0	6,0	5,8	III trim 2024
PRECIOS Y COSTOS	Actual	Anual	Anterior[1]	
Índice de precios de vivienda nueva (variación trimestral %)	1,74	9,07	2,37	IV trim 2024
Índice de costos de la construcción de Edificaciones (variación mensual %)	1,82	3,00	0,11	Ene 2025
Índice de costos de la construcción de Obras Civiles (variación mensual %)	1,89	3,20	0,02	Ene 2025
IPP total (variación mensual %)	1,02	7,67	0,81	Ene 2025
IPP materiales de construcción[2] (variación mensual %)	0,66	1,67	-0,02	Ene 2025
EMPRESARIAL	Actual	Doce meses	Anterior[1]	
Número de micronegocios de construcción - EMICRON (variación trimestral%)	-0,3	0,5	6,0	III trim 2024

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
[1] El período anterior se refiere a la variación anual o mensual, del trimestre o mes inmediatamente anterior.
[2] Este nivel de desagregación corresponde a la Clasificación según Uso o Destino Económico (CUODE).
[-] Precios corrientes
[**] Incluye los desembolsos de crédito de vivienda y leasing habitacional
[*] Precios constantes, año base 2015.
[#] Incluye número de créditos de vivienda y leasing habitacional
[∑] Concreto producido por la industria en el país
[p] La cobertura del Censo de Edificaciones corresponde a 23 áreas (Diecisiete áreas urbanas, cinco metropolitanas y Cundinamarca).
[A] Serie empalmada
[¶] La cobertura corresponde a 1.104 municipios
[¢] Precios constantes

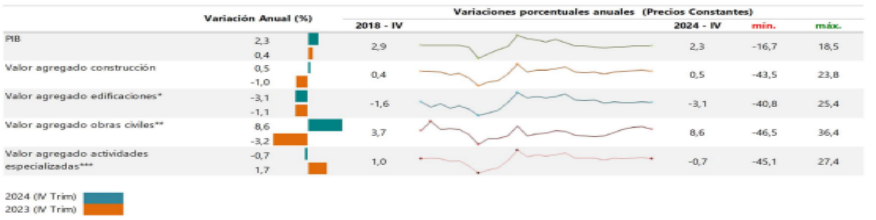
- **Indicadores Macroeconómicos**

Producto Interno Bruto (PIB)

En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,3% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,5% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras

civiles (8,6%). Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones y el de las actividades especializadas decrecieron en -3,1% y -0,7% respectivamente.

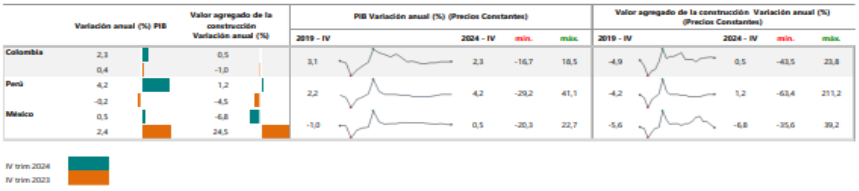
Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2018 – 2024pr (IV trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales. Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 4,2% seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,3% y México que presentó un incremento de 0,5%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2024 para Perú de 1,2%, Colombia de 0,5% y en México se registró una variación de -6,8%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2019 (IV trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



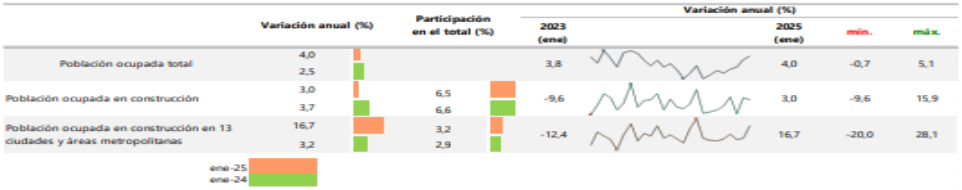
Fuente: DANE (Colombia),
INEGI (México), INEI (Perú).
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Empleo

En enero de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 22.903 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,5% de los ocupados. En enero de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 3,0% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2025, 1.497 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 49,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (736 miles de personas), que además presentaron un aumento del 16,7%, es decir, 105 mil personas más con respecto enero de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (enero)



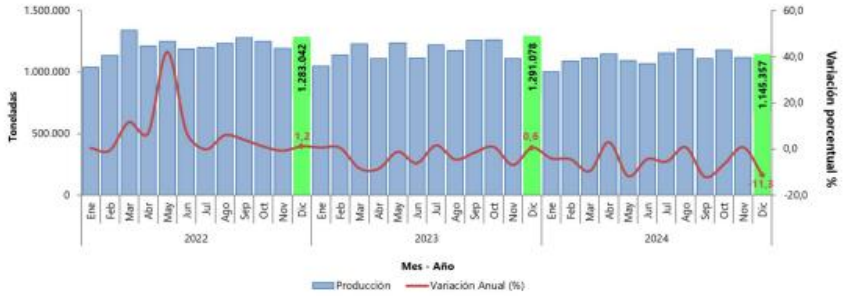
Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

- **Indicadores de oferta**

Producción de Cemento Gris

En diciembre de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.357 toneladas, con una disminución de -11,3% respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2022 – 2024[PY] (diciembre)



Fuente: DANE, ECG.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Producción Per Cápita de Cemento Gris anual y trimestral

Durante 2024, la producción anual per cápita de cemento gris fue 254,7 kilogramos por habitante con una disminución de 6,4%, con respecto a la producción de 2023, la cual fue de 272,2 kilogramos por habitante.

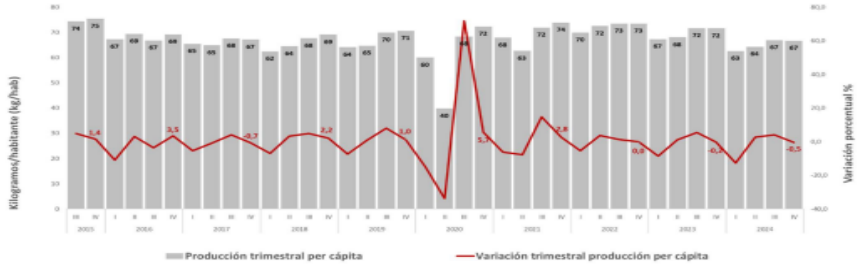
Gráfico 6. Producción anual per cápita (kilogramo / habitante) *
Total Nacional 2010 – 2024pr



Fuente: DANE, ECG y PROYECCIONES DE POBLACION NACIONAL.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* La producción per cápita anual equivale a la producción de cemento gris, generado durante el año (enero – diciembre) expresado en kilogramos, sobre el número de habitantes a nivel nacional publicado en la serie total anual (retroproyecciones y proyecciones) estimada por el DANE. (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion)

Para el cuarto trimestre de 2024, la producción trimestral per cápita de cemento gris fue 67 kilogramos por habitante presentando una disminución de 0,5% con respecto a la producción del trimestre anterior (67 kilogramos por habitante)

Gráfico 7. Producción trimestral per cápita (kilogramo/habitante)
Total Nacional
2015 (III trimestre) – 2024pr (IV trimestre)



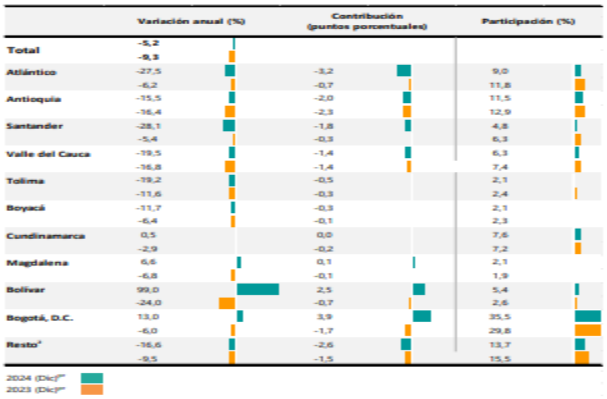
Fuente: DANE, GEIH, ECG.
Pr: cifras provisionales
** La producción per cápita trimestral equivale a la producción de cemento gris, generado durante el trimestre correspondiente expresado en kilogramos, sobre el promedio de la población total a nivel nacional de los meses correspondientes al trimestre de referencia, en los resultados de mercado laboral con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). (Para más información sobre el número de habitantes consulte: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Producción de Concreto Premezclado

En diciembre de 2024, la producción de concreto premezclado fue 608.305 metros cúbicos y registró una disminución de 5,2% con relación a diciembre de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Atlántico (-27,5%) que restó 3,2 puntos

porcentuales a la variación total (-5,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (13,0%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2023– 2024[pr] (diciembre)

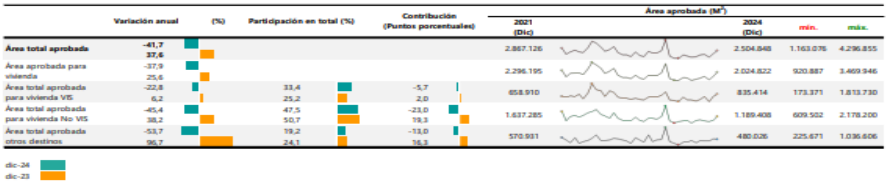


Fuente: DANE, EC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía,Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

Licencias de Construcción

En diciembre de 2024, se licenciaron 2.504.848 m2 lo que significó una disminución de 41,7% del área total aprobada con respecto a diciembre de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 37,9%, al pasar de 3.260.249 m2 en diciembre de 2023 a 2.024.822 m2 en diciembre de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 28,8 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (-41,7%).

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024[pr] (diciembre)

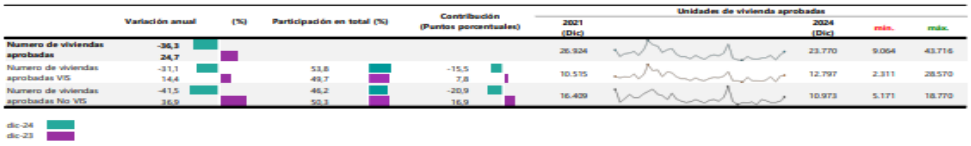


Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

En diciembre de 2024, se licenciaron 23.770 soluciones de vivienda; 12.797 viviendas de interés social (VIS) y 10.973 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación

en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -31,1% y para vivienda diferente de interés social de -41,5% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

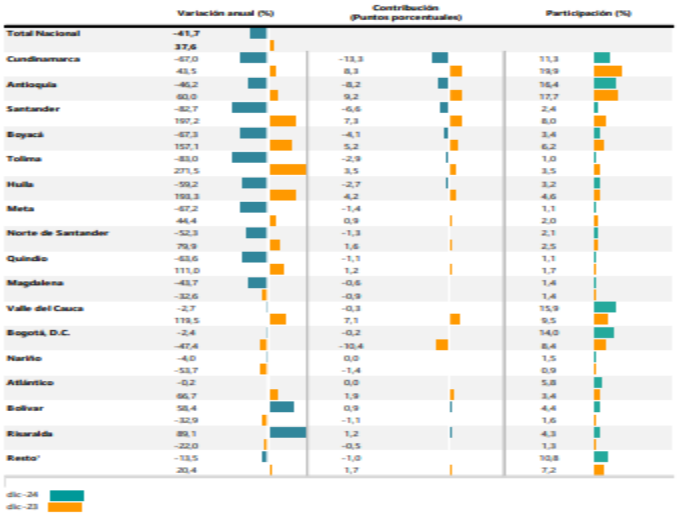
Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2021 – 2024Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializó el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

El decrecimiento de 41,7% del área total aprobada en diciembre de 2024 es explicado principalmente por el área aprobada en Cundinamarca (-67,0%), Antioquia (-46,2%) y Santander (- 82,7%) que restaron conjuntamente 28,1 puntos porcentuales a la variación total (-41,7%).

Gráfico 11. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2024Pr (diciembre)



Fuente: DANE, ELIC.
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* Los resultados que se presentan en este boletín cubren 1.103 municipios en 32 departamentos. Para más información remitirse a las notas metodológicas.[1]
* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Guainía, Guaviare, Putumayo,San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Censo de Edificaciones

En el cuarto trimestre de 2024, para las áreas de cobertura del Censo de Edificaciones, el 62,2% del área censada se encontraba en proceso de construcción, el 26,8% se encontraba paralizada y el 11,0% había culminado su actividad.

En el cuarto trimestre de 2024, el área en proceso disminuyó 7,0% al registrar 2.059.115 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. Así mismo, el área culminada disminuyó 2,6%, al registrar 131.568 m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023. A su vez, el área paralizada disminuyó 4,9% al registrar 608.102m2 menos con relación al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 12. Variación, contribución y participación anual del área culminada, en proceso y paralizada, según áreas de cobertura
IV trimestre 2024



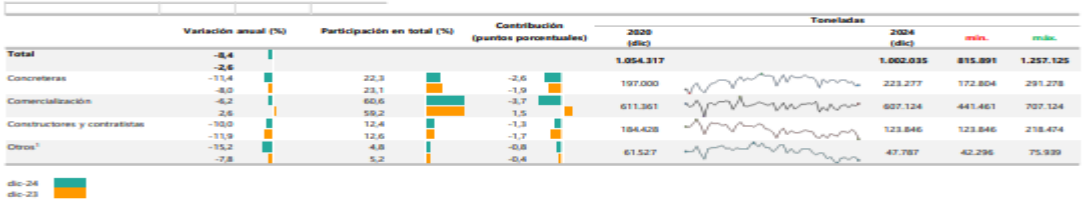
Fuente: DANE, CEED.

- **Indicadores de demanda**

Despachos de Cemento Gris

En el mes de diciembre de 2024 se despacharon 1.002.035 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó una disminución de 8,4% con respecto a diciembre de 2023. Este resultado se explicó principalmente por la disminución en comercialización (-6,2%), el cual restó 3,7 puntos porcentuales a la variación total (-8,4%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024Pr (diciembre)



	Variación anual (%)	Participación en total (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Toneladas 2020 (dic)		2024 (dic)	mín.	máx.
Total	-8,4 -2,6			1.054.317		1.002.035	815.891	1.257.125
Concreteras	-11,4 -8,0	22,3 23,1	-2,6 -1,9	197.000		223.277	172.804	291.278
Comercialización	-6,2 2,6	60,6 59,2	-3,7 1,5	611.361		607.124	441.461	707.124
Constructores y contratistas	-10,0 -11,9	12,4 12,6	-1,3 -1,7	184.428		123.846	123.846	218.474
Otros*	-15,2 -7,8	4,8 5,2	-0,8 -0,4	61.527		47.787	42.296	75.939

dic-24
dic-23

Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales
* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones

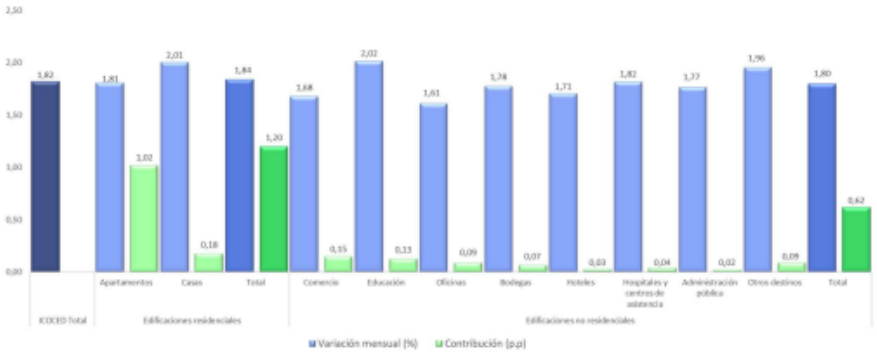
El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En enero de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 1,82%, en comparación con enero de 2025. Para edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%) y aportó 1,20 puntos porcentuales, y para edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%) y contribuyó con 0,62 puntos porcentuales.

Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (1,82%): Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%), Administración Pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Oficinas (1,61%) y Comercio (1,68%).

Por otra parte, los destinos: Educación (2,02%), Casas (2,01%) y Otros destinos (1,96%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destinoTotal nacional
Enero 2025pr



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2025 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%), Servicios Generales de la Construcción (1,32%) y Maquinaria (1,05%). Entre tanto, el grupo de costos de Transporte presentó una variación de -0,89%.

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos
Total Nacional
2024 – 2025pr (enero)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2023 (Ene)	2025 (Ene)	mín.	máx.
ICOCED Total	**1,82** / **2,89**		**4,87**	**1,82**	**-0,32**	**4,87**
Materiales	1,57 / 2,97	0,77 / 1,50	5,94	1,57	-0,41	3,43
Mano De Obra	3,40 / 4,53	0,72 / 0,92	4,61	3,40	0,00	4,61
Servicios Generales De La Construccion	1,32 / 1,33	0,30 / 0,30	3,43	1,32	-0,63	5,94
Equipo	0,63 / 3,99	0,02 / 0,14	3,16	0,63	-0,14	3,99
Maquinaria	1,05 / 1,20	0,01 / 0,01	4,38	1,05	-1,81	8,54
Equipo Especial Para Obra	0,71 / -0,53	0,01 / -0,01	1,39	0,71	-0,65	4,38
Herramienta Menor	0,21 / -0,07	0,00 / 0,00	0,28	0,21	-1,21	2,64
Transporte	-0,89 / 2,64	-0,01 / 0,03	0,68	-0,89	-1,26	1,42

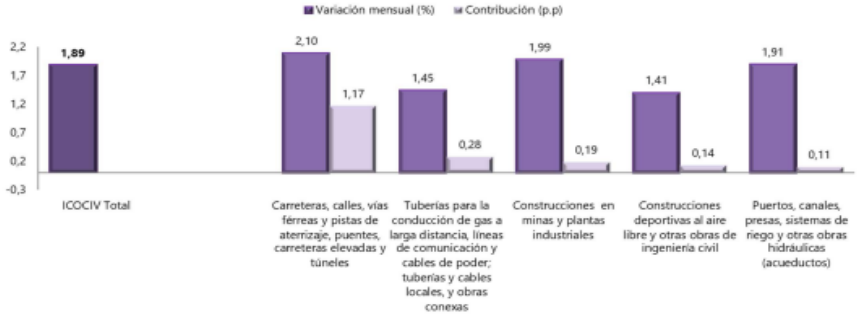
ene-25
ene-25

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En enero de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 1,89%, con respecto a diciembre de 2024. Según tipos de construcción, los grupos: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%) se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

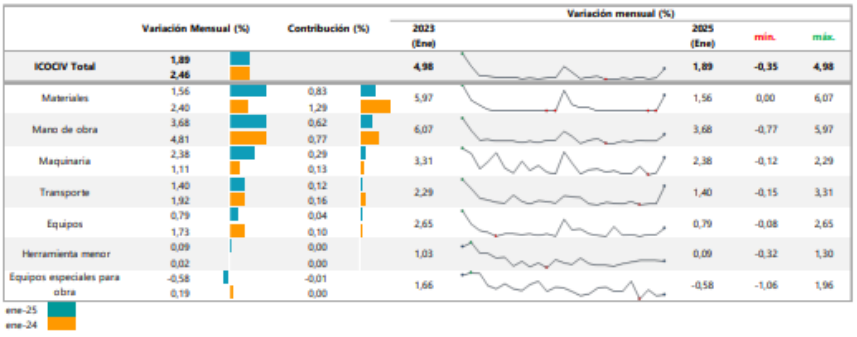
Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Enero 2025pr



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Por grupos de costos, en enero de 2025, las mayores variaciones positivas de precios con respecto a enero de 2024 se presentaron en: mano de obra (3,68%), maquinaria (2,38%), materiales (1,56%) y transporte (1,40%)

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos
Total nacional
2024 – 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Índice de Precios del Productor

En enero de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un aumento de 0,66%, respecto diciembre de 2024. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de 0,34%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025Pr (enero)



Fuente: DANE, IPP.
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* CUODE: Clasificación según Uso o Destino Económico

- **Indicadores**

Indicador de Producción de Obras Civiles13 (precios corrientes)
En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,0%, con relación al cuarto trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra; el grupo de Construcción en minas y plantas industriales (65,2%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (25,2%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (9,6%), los cuales sumaron en conjunto 15,5 puntos porcentuales a la variación anual (13,0%).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes)
Total Nacional
2021 - 2024Pr



Fuente: **DANE, IPOC**
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2023 - 2024 (IV trimestre)Pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0 6,3	
Construcciones en minas y plantas industriales	65,2 7,0	8,6 0,9
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	9,6 -1,8	5,1 -1,0
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	25,2 39,1	1,8 2,1
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-2,5 -1,7	-0,4 -0,3
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-17,0 53,0	-2,1 4,6

IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases: Construcciones en minas (61,6%), Centrales eléctricas (69,3%), Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles (6,1%), Puentes y carreteras elevadas (89,6%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos (39,8%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (41,6%) sumaron 17,4 puntos porcentuales a la variación anual del indicador. Por su parte, las subclases Otras obras de ingeniería civil (- 19,3%) y Cables locales y obras conexas (- 49,2%) restaron en conjunto 3,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (13,0%)

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de producto (15 subclases) 2023 - 2024 (IV trimestre) Pr

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	13,0 6,3	
Construcciones en minas	61,6 40,6	4,4 2,2
Centrales eléctricas	69,3 -16,1	4,3 -1,3
Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	6,1 -2,9	3,0 -1,6
Puentes y carreteras elevadas	89,6 89,7	2,0 1,1
Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	39,8 50,5	1,9 1,7
Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	41,6 -16,0	1,8 -0,9
Pistas de aterrizaje	41,6 -6,1	0,2 0,0
Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-2,1 0,3	0,0 0,0
Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-11,7 67,6	-0,1 0,4
Túneles	-69,8 -73,9	-0,1 -0,6
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-6,6 60,0	-0,1 0,9
Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-4,1 66,5	-0,2 1,7
Tuberías de larga distancia	-8,6 48,8	-0,2 1,0
Cables locales y obras conexas	-49,2 -36,6	-1,7 -2,1
Otras obras de ingeniería civil	-19,3 51,5	-2,0 3,7

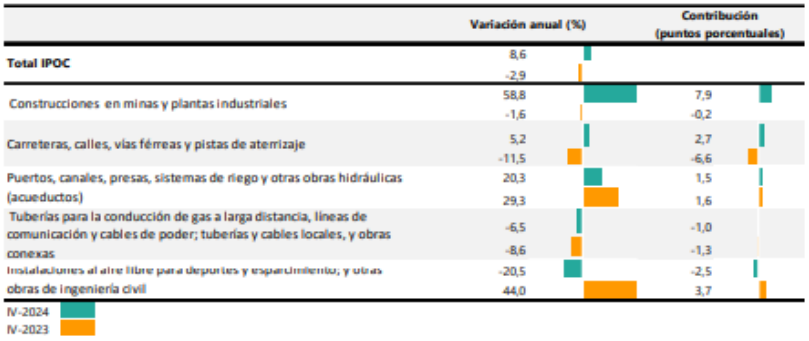
IV-2024
IV-2023

Fuente: DANE, IPOC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)

En el cuarto trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, con relación al cuarto trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Construcciones en minas y plantas industriales (58,8%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje (5,2%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (20,3%) los cuales sumaron en conjunto 12,1 puntos porcentuales a la variación total anual (8,6%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes)
Total nacional
2023 – 2024 (IV trimestre)[pr]

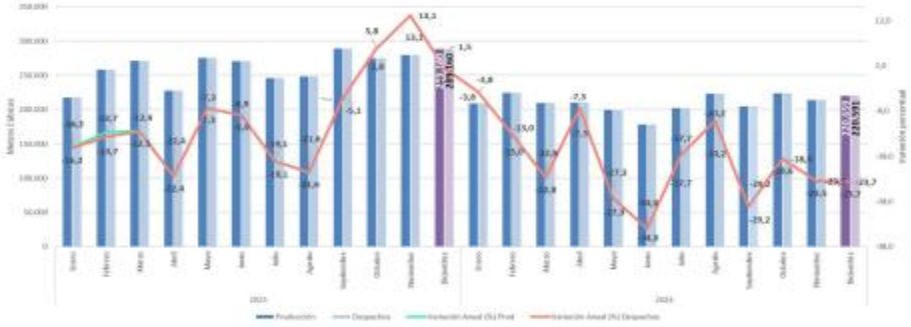


Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles.

En diciembre de 2024, la producción de mezcla asfáltica fue 220.659 metros cúbicos y registró una disminución de 23,7% con relación a diciembre de 2023. Así mismo se despacharon 220.591 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de -23,7% con respecto a diciembre de 2023.

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2023 – Diciembre 2024[Pr]



Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales

El decrecimiento de 23,7% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por la variación de los departamentos que pertenecen al resto (-38,6%) los cuales restaron 13,1 puntos porcentuales a la variación total del indicador (-23,7%).

Gráfico 28. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2023 – 2024 [Pr] (diciembre)

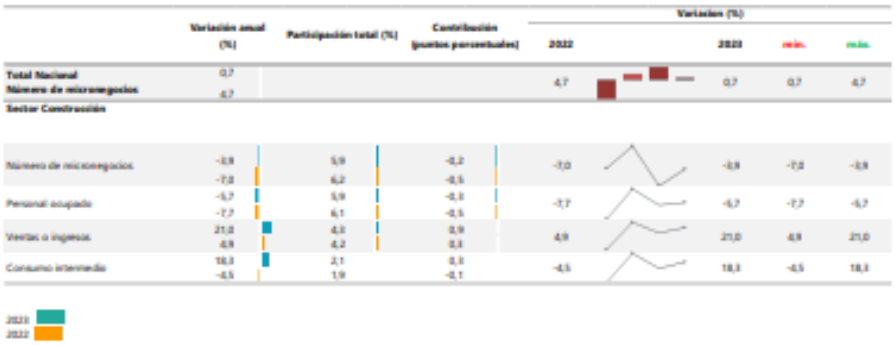
	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	-23,7	
	1,5	
Bogotá, D.C.	-26,3	-5,1
	24,3	3,8
Valle del cauca	-38,5	-2,9
	9,1	0,6
Tolima	-62,4	-1,8
	-26,8	-1,1
Santander	-48,0	-1,3
	-35,5	-1,5
Risaralda	-26,3	-0,6
	46,1	0,8
Boyacá	-23,9	-0,5
	-16,3	-0,4
Antioquia	-2,5	-0,4
	-10,6	-2,0
Cundinamarca	16,5	2,0
	12,8	1,4
Resto[1]	-38,6	-13,1
	-0,4	-0,1

2024 (dic)
2023 (dic)

Fuente: DANE, IMA
Pr: cifras provisionales
[1]Reserva Estadística. En resto se encuentran agrupados los departamentos de Amazonas, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada.

Principales variables para la actividad económica de construcción – Resultados anuales.

Gráfico 29. Distribución de micronegocios según actividad económica
Total Nacional
2022 – 2023



La Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 0,7% en el total de los micronegocios entre 2023 y 2022, es decir, 37.446 micronegocios más en 2023.

En 2023, para el sector construcción se tienen 306.432 micronegocios, con una participación sobre el total de micronegocios de 5,9% y una variación anual -3,9% con respecto al 2022, es decir, 12.306 micronegocios menos contribuyendo con -0,2 puntos porcentuales a la variación anual del total de micronegocios del país (0,7%).

Los micronegocios del sector construcción para 2023 representan un total 396.509 personas ocupadas, con una variación anual de -5,7% que corresponde a 23.991 menos personas ocupadas con relación al año anterior. En cuanto a las ventas o ingresos se observa un crecimiento de 21,0% con relación al 2022. De otra parte, el consumo intermedio se presentó un crecimiento de 18,3% con relación al año anterior.4

• ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

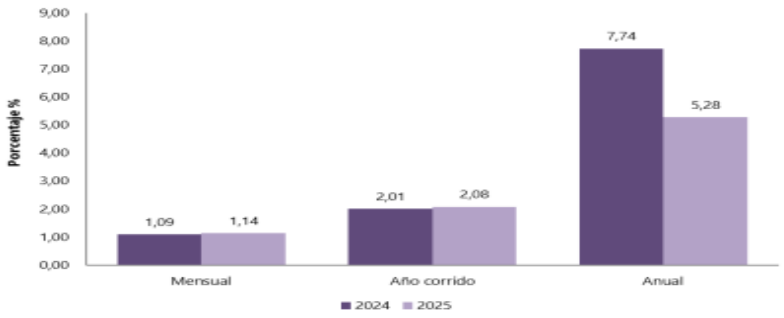
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf

4

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%)5

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

5https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2025 en comparación con enero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,45%), gas (14,42%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), arriendo efectivo (0,82%), arriendo imputado (0,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,83%), educación secundaria (6,08%), frutas frescas (3,64%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%) y recogida de basuras (5,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,73%), plátanos (-4,62%), electricidad (-0,29%), tomate de árbol (-5,87%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,17%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,45	0,16
Gas	14,42	0,16
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Arriendo efectivo	0,82	0,08
Arriendo imputado	0,59	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,83	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Frutas frescas	3,64	0,05
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	4,40	0,04
Recogida de basuras	5,03	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 5,28% en comparación con febrero de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,28%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	11,06	1,17	7,73	0,84
Educación	4,41	11,66	0,46	7,38	0,30
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,77	2,94	6,58	2,02
Transporte	12,93	11,97	1,56	5,64	0,76
Salud	1,71	8,21	0,14	5,42	0,09
TOTAL	100,00	7,74	7,74	5,28	5,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,38	0,19	4,92	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,89	0,38	4,56	0,86
Bienes y servicios diversos	5,36	7,25	0,38	3,43	0,18
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	5,49	0,23	2,46	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,88	0,16	1,44	0,05
Recreación y cultura	3,79	4,00	0,14	0,81	0,03
Información y comunicación	4,33	0,21	0,01	-1,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,48 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2025 en comparación con febrero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,67%), arriendo efectivo (7,14%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,22%), transporte urbano (12,29%), gas (22,19%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,32%), frutas frescas (12,25%), chocolate y productos a base de chocolate (62,81%), educación preescolar y básica primaria (9,52%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,10%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,03%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,62%), huevos (-3,81%), arroz (-1,84%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-22,86%).6

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2025

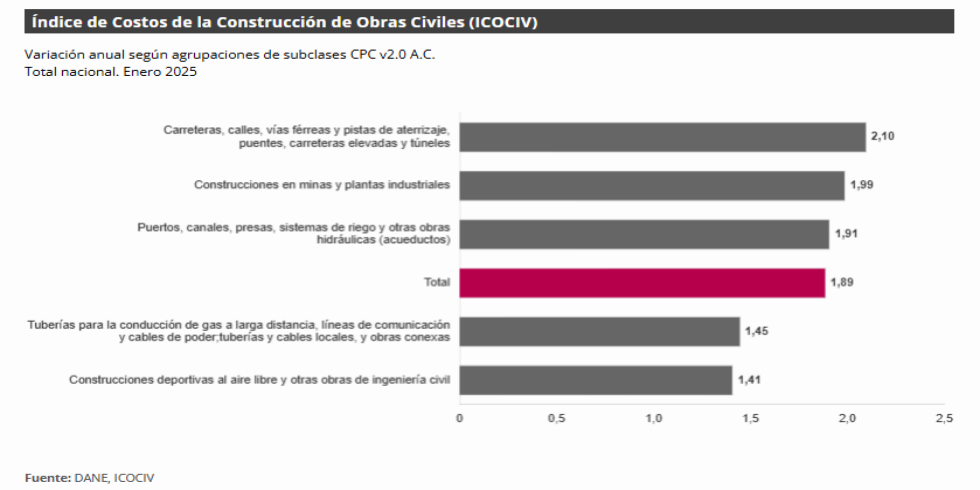
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,67	0,83
Arriendo efectivo	7,14	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,22	0,60
Transporte urbano	12,29	0,56
Gas	22,19	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,32	0,17
Frutas frescas	12,25	0,15
Chocolate y productos a base de chocolate	62,81	0,15
Educación preescolar y básica primaria	9,52	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,10	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)**

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,89%, en comparación con diciembre de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%).

6 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2025/bol-IPC-feb2025.pdf



Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.7

Resultados mensuales (enero 2025/ diciembre 2024)
Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.
En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,89%, en comparación con diciembre de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2).

7https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-obras-civiles-icociv

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Enero (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	2,10	1,17
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,91	0,11
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,45	0,28
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,99	0,19
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,41	0,14
	Total	**100**	**1,89**	**1,89**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar enero de 2025 con diciembre de 2024, las mayores variaciones se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (3,00%), Ferrocarriles (2,16%), Túneles al igual que Puentes y carreteras elevadas (2,15% cada una). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron: Cables locales y obras conexas (1,06%) y Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (1,14%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Enero 2025

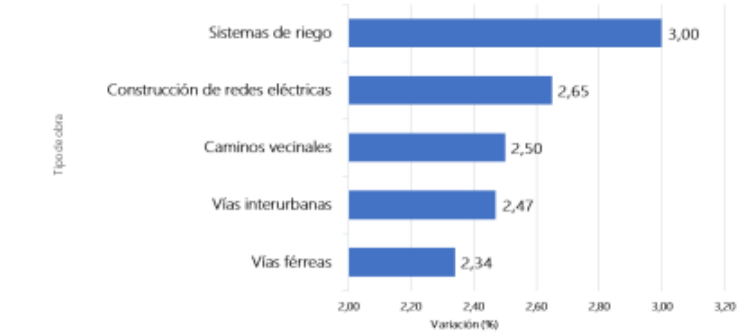
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	2,10	1,02
53212	Ferrocarriles	0,58	2,16	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	1,90	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,15	0,05
53222	Túneles	3,09	2,15	0,07
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,73	0,08
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	1,53	0,01
53233	Represas	0,03	2,03	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,00	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	2,09	0,06
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	1,14	0,05
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	1,76	0,11
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	1,06	0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	2,09	0,10
53262	Centrales eléctricas	4,58	1,88	0,08
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	1,60	0,04
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,35	0,10
	Total	**100,00**	**1,89**	**1,89**

Fuente: DANE, ICOCIV

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar enero de 2025 con diciembre de 2024 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en sistemas de riego (3,00%), construcción de redes eléctricas (2,65%), caminos vecinales (2,50%) y vías interurbanas (2,47%). Entre tanto, las tipologías de obra: plantas de tratamiento agua potable (0,60%) y construcción de líneas de media y baja tensión (0,65%) presentaron las menores variaciones mensuales.

Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2025



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfica 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Enero 2025



Fuente: DANE. ICOCIV.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en enero de 2025, la mayor variación de precio con respecto a diciembre de 2024 se presentó en: mano de obra (3,68%) y maquinaria (2,38%). (Tabla 3 - Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Enero 2025

Grupo	Peso %	Variación (puntos porcentuales)	Contribución (puntos porcentuales)
		2025	2025
Materiales	51,31	1,56	0,83
Herramienta Menor	2,14	0,09	0,00
Maquinaria	12,71	2,38	0,29
Equipos	6,18	0,79	0,04
Mano De Obra	16,89	3,68	0,62
Transporte	8,89	1,40	0,12
Equipos Especiales Para Obra	1,89	-0,58	-0,01
Total	**100,00**	**1,89**	**1,89**

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Resultados anuales (enero 2025 / enero 2024)
Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.
En enero de 2025, la variación del ICOCIV fue 3,20%, en comparación con el mismo mes de 2024. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,20%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,77%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,57%).

Las demás agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (3,00%), Construcciones en minas y plantas industriales (2,23%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,06%).

Tabla 4. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Enero (2025)

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	3,57	1,99
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	3,77	0,21
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	3,00	0,58
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	2,23	0,21
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,06	0,20
	Total	**100**	**3,20**	**3,20**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Por subclases CPC y al comparar enero de 2025 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Tuberías de larga distancia (4,17%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (3,94%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (3,76%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Centrales eléctricas (1,64%), Otras obras de ingeniería civil (2,03%) y Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (2,06%).8

Tabla 5. ICOCIV Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Enero 2025

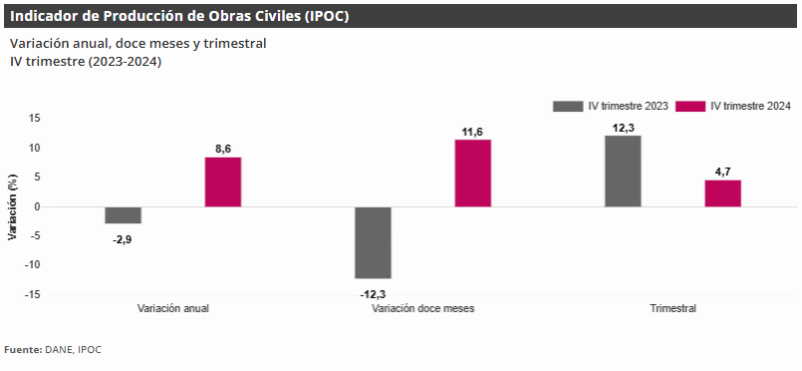
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	3,76	1,83
53212	Ferrocarriles	0,58	2,38	0,01
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	2,48	0,02
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	2,34	0,06
53222	Túneles	3,09	2,18	0,07
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	3,94	0,17
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	2,61	0,01
53233	Represas	0,03	3,03	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	3,57	0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	4,17	0,11
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	3,40	0,16
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	2,06	0,13
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,20	0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	2,79	0,14
53262	Centrales eléctricas	4,58	1,64	0,07
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	2,15	0,05
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	2,03	0,15
	Total	**100,00**	**3,20**	**3,20**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

- **INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)**

Con el fin de mejorar la medición del subsector de las obras civiles, así como de cumplir con las recomendaciones internacionales y responder a las necesidades de los usuarios de la información, a partir del 12 de febrero de 2021, se publican resultados del Indicador de Producción de Obras Civiles – IPOC. Esta operación estadística aplica el principio de causación, registrando trimestralmente el avance efectivo en la producción de las obras civiles incluidas en la muestra, hasta que se convierten en activo fijo.

8 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-ene2025.pdf



Indicador de producción de obras civiles IPOC precios constantes

Nota metodológica

a estimación de la producción a precios constantes corresponde a deflactar el IPOC a precios corrientes a partir del Índice de Costos de Obras Civiles (ICOCIV). (Para más información, remítase al final del presente documento a la sección “Nota metodológica – Cálculo Indicador de Producción de Obras Civiles IPOC a precios constantes.”).

Resultados generales

Variación anual (IV trimestre de 2024 pr / IV trimestre 2023)

Durante el cuarto trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 8,6%, frente al mismo trimestre de 2023.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Variación y contribución anual por tipo de construcción (IV trimestre de 2024 pr / IV trimestre 2023)

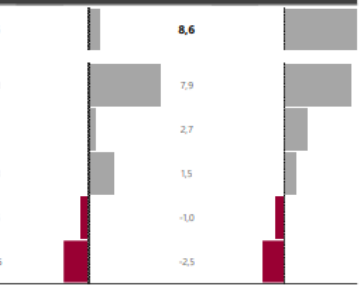
El crecimiento de 8,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y

plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 58,8% y aportó 7,9 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 5,2% y sumó 2,7 p.p a la variación anual; por su parte, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 20,3% y aportó 1,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas; redujo su producción en 6,5% y restó 1,0 punto porcentual (p.p) a la variación anual y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil disminuyó su producción en 20,5% y restó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
IV trimestre de 2024Pr / IV trimestre 2023

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**8,6**	**8,6**
S30204 Construcciones en minas y plantas industriales	58,8	7,9
S30201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,2	2,7
S30202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	20,3	1,5
S30203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-6,5	-1,0
S30205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	-20,5	-2,5



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (IV trimestre de 2024 Pr / IV trimestre 2023)

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 7 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 8 subclases registraron descensos en su producción.

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
IV trimestre 2024[Pr] / IV trimestre 2023

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	8,6	8,6	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	1,8	0,9	1,7
53213	Pistas de aterrizaje	36,8	0,1	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	81,3	1,8	3,5
53222	Túneles	-70,3	-0,1	-0,3
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	5,2	2,7	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	34,2	1,7	23,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-6,4	-0,1	-1,2
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	-14,5	-0,1	-1,8
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	20,3	1,5	
53241	Tuberías de larga distancia	-13,4	-0,4	-2,6
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	35,5	1,5	18,3
53252	Cables locales y obras conexas	-51,1	-1,8	-12,1
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	-7,8	-0,3	-2,2
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	-6,5	-1,0	
53261	Construcciones en minas	54,4	3,9	28,0
53262	Centrales eléctricas	63,9	4,0	28,8
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	58,8	7,9	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-8,8	-0,2	-1,7
53290	Otras obras de ingeniería civil	-22,8	-2,3	-18,7
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	-20,5	-2,5	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 8,6% con respecto al cuarto trimestre de 2023, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase puentes y carreteras elevadas presentó una variación en su producción de 81,3% y sumó 1,8 p.p. a la variación anual total y 3,5 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó un aumento en su producción con respecto al IV trimestre de 2023 de 1,8% y aportó 0,9 p.p. a la variación anual total y 1,7 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró un aumento en su producción de 34,2% y sumó 1,7 p.p. a la variación anual total y 23,4 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones registró una variación de -14,5% y restó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,8 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase cables locales y obras conexas que presentó una disminución de 51,1% en su producción y restó 1,8 p.p. a la variación anual total y 12,1 p.p a la variación anual del grupo. Así mismo, tuberías de larga distancia

redujo su producción con respecto al IV trimestre de 2023 en 13,4% y descontó 0,4 p.p. a la variación anual total y 2,6 p.p a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al cuarto trimestre de 2023: la subclase construcciones en minas incrementó su producción en 54,4% y sumó 3,9 p.p. a la variación anual total y 29,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase centrales eléctricas presentó un aumento en su producción de 63,9% y sumó 4,0 p.p. a la variación anual total y 29,8 p.p a la variación anual del grupo.

Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, disminuyó su producción en 22,8% y descontó 2,3 p.p a la variación anual total y 18,7 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la sub clase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -9,8% con respecto al cuarto trimestre de 2023 y restó 0,2 p.p. a la variación anual total y 1,7 p.p a la variación anual del grupo.

Variación doce meses (I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024 Pr / I trimestre de 2023 - IV trimestre de 2023)
Durante el periodo comprendido entre el I trimestre de 2024 al IV trimestre de 2024 la producción de las obras civiles a precios constantes registró un aumento de 11,6%, respecto a la producción realizada en el periodo I trimestre de 2023 al IV trimestre de 2023

Variación y contribución doce meses por tipo de construcción (I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024Pr / I trimestre de 2023 - IV trimestre de 2023)
Del I trimestre de 2024 al IV trimestre de 2024, el aumento de 11,6% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 54,3% y sumó 7,5 p.p. a la variación total; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró una variación de 45,8% y aportó 3,1 p.p a la variación total doce meses; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles aumentó su producción en 2,1% y sumó 1,1 p.p. a la variación total doce meses y el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 11,6% y sumó 1,1 p.p. a la variación total doce meses (11.6%).

En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas registró un descenso en su producción doce meses del 7,1% y restó 1,1 p.p a la variación total doce meses.

Cuadro 2. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre de 2024 - IV trimestre de 2024[Pr] / I trimestre de 2023 - IV trimestre de 2023)

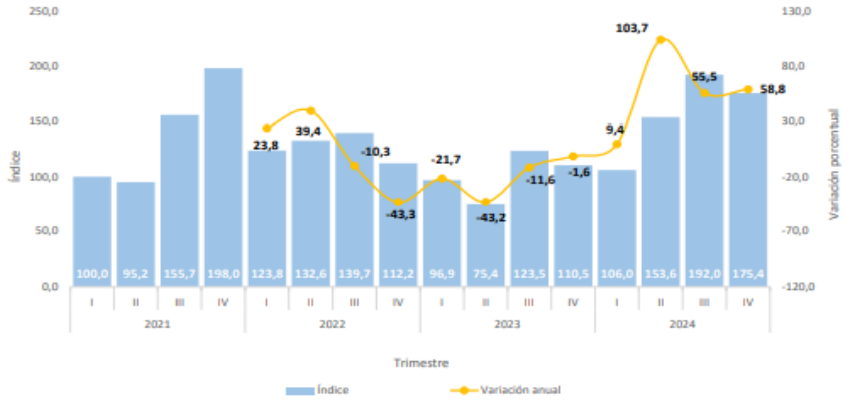
Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentaje)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	11,6	11,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	54,3	7,5
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	45,8	3,1
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	2,1	1,1
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	11,6	1,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-7,1	-1,1

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

Resultados por tipo de obra
Variación anual a precios constantes por grupo de obra (IV trimestre de 2024 Pr / IV trimestre 2023)
A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

Construcciones en minas y plantas industriales (grupo 530204)
En el cuarto trimestre de 2024, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 58,8%, al compararlo con el cuarto trimestre de 2023 y sumó 7,9 p.p a la variación anual a precios constantes.

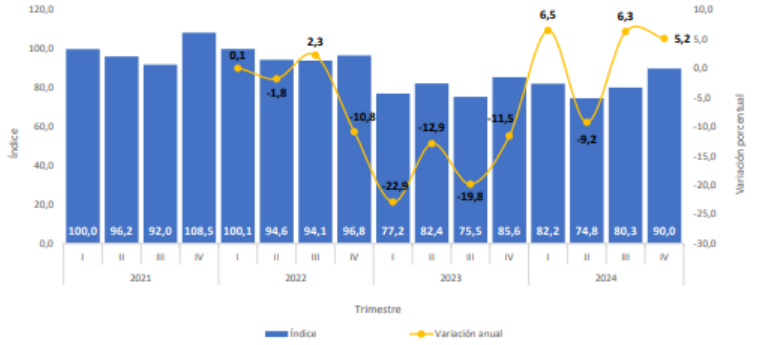
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre [Pr])



Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201)

Durante el cuarto trimestre de 2024, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 5,2% y contribuyó con 2,7 p.p a la variación anual.

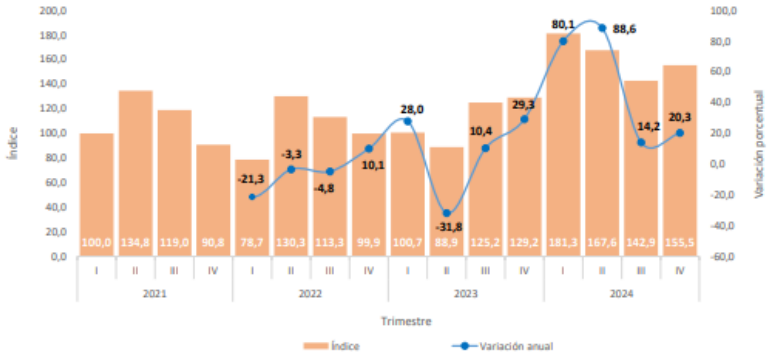
Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre[Pr])



Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (grupo 530202)

En el cuarto trimestre de 2024, el grupo de obra puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un crecimiento en su producción de 20,3% y sumó 1,5 p.p a la variación anual a precios constantes.

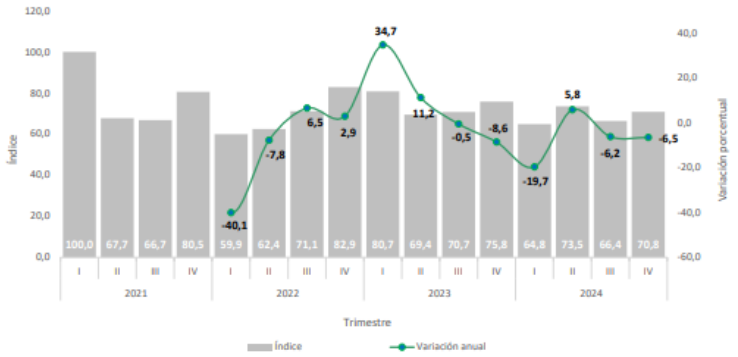
Gráfico 6. Índice y variación anual de la producción de los puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre [Pr])



Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (grupo 530203)

Durante el cuarto trimestre de 2024, el grupo de obra tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas presentó una disminución en su producción del 6,5% y contribuyó con 1,0 p.p negativo a la variación anual total.

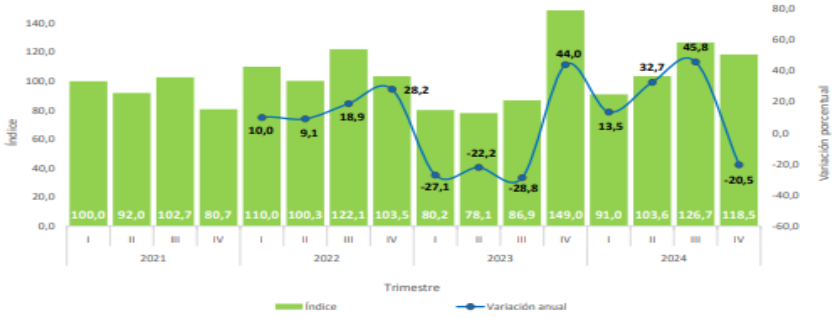
Gráfico 7. Índice y variación anual de la producción de las tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre Pr)



Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil (grupo 530205)

La producción del grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -20,5% con respecto al cuarto trimestre del año 2023 y restó 2,5 p.p a la variación anual.9

Gráfico 8. Índice y variación anual de la producción de las instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2024 (IV trimestre Pr)



- **ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)**

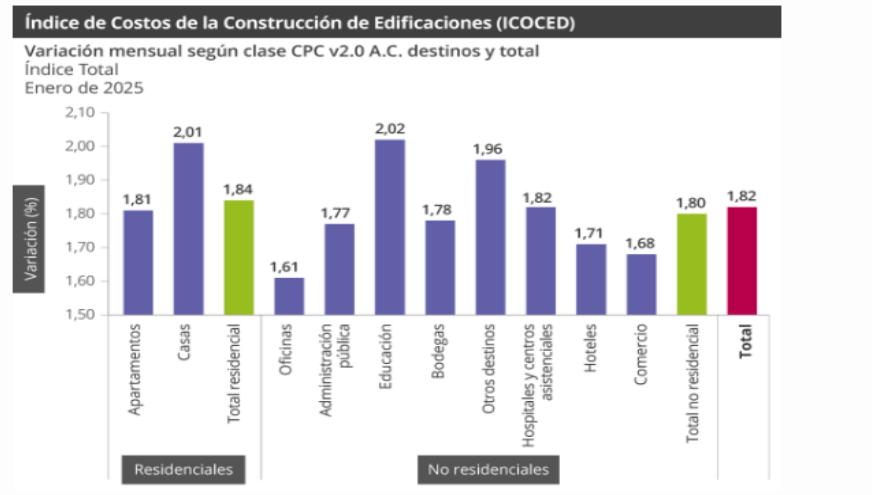
El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la

9 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc

necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 1,82%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%). Tres de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,82%): Educación (2,02%), Casas (2,01%), Otros destinos (1,96%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%) Administración pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Comercio (1,68%) y Oficinas (1,61%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, el destino Hospitales y centros asistenciales (1,82%) presentó la misma variación que el total nacional.10



Resultados mensuales (enero 2025 / diciembre 2024)

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCED fue 1,82%, en comparación con diciembre de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (1,84%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (1,80%). Tres de los diez destinos relacionadoscon la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,82%): Educación (2,02%), Casas (2,01%), Otros destinos (1,96%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (1,81%), Bodegas (1,78%) Administración pública (1,77%), Hoteles (1,71%), Comercio (1,68%) y Oficinas (1,61%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

10https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-costos-de-la-construccion-de-edificaciones-icoced

Por último, el destino Hospitales y centros asistenciales (1,82%) presentó la misma variación que el total nacional.

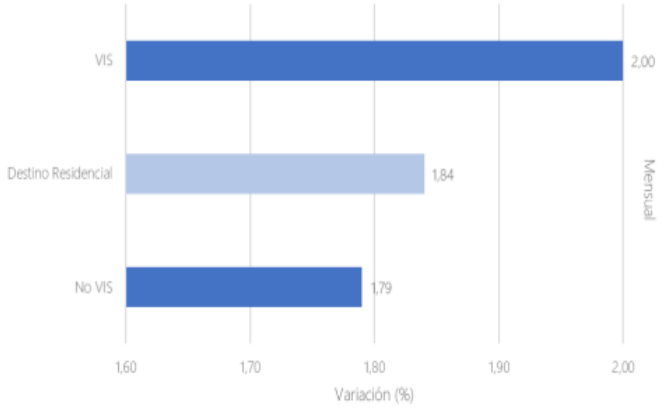
Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Enero (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	1,81	1,02
	Casas	9,03	2,01	0,18
Total edificios residenciales			**1,84**	**1,20**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	1,78	0,07
	Comercio	9,27	1,68	0,15
	Oficinas	5,38	1,61	0,09
	Administración pública	1,05	1,77	0,02
	Educación	6,47	2,02	0,13
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	1,82	0,04
	Hoteles	1,74	1,71	0,03
	Otros destinos	4,70	1,96	0,09
Total edificios no residenciales			**1,80**	**0,62**
Total nacional ICOCED			**1,82**	**1,82**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS
Por su parte, la vivienda VIS presentó una variación mensual de 2,00%, en tanto que la vivienda No VIS tuvo una variación de 1,79%.

Gráfico 2. Variación mensual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Enero 2025

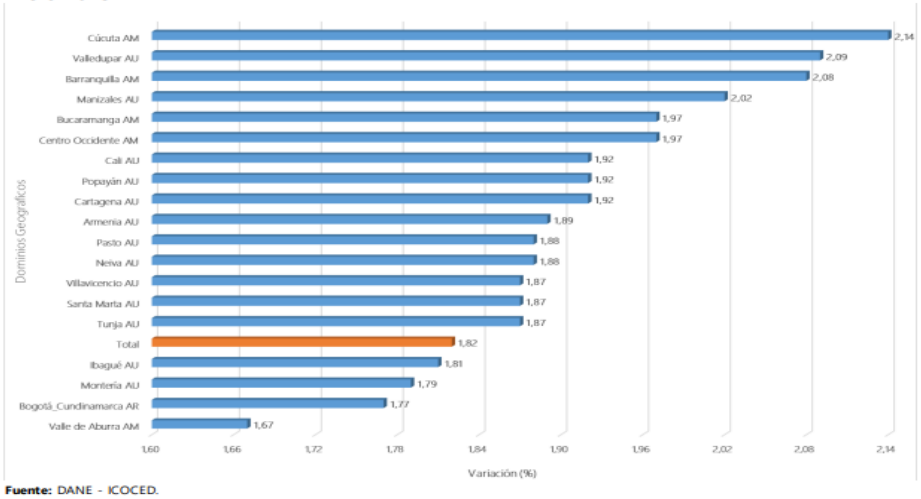


Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En enero de 2025, las mayores variaciones mensuales de los precios respecto de diciembre de 2024, según el ICOCED, se presentaron en: Cúcuta AM (2,14%), Valledupar AU (2,09%) y Barranquilla AM (2,08%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones fueron: Valle de Aburra AM (1,67%), Bogotá-Cundinamarca AR (1,77%) y Montería AU (1,79%).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Enero 2025

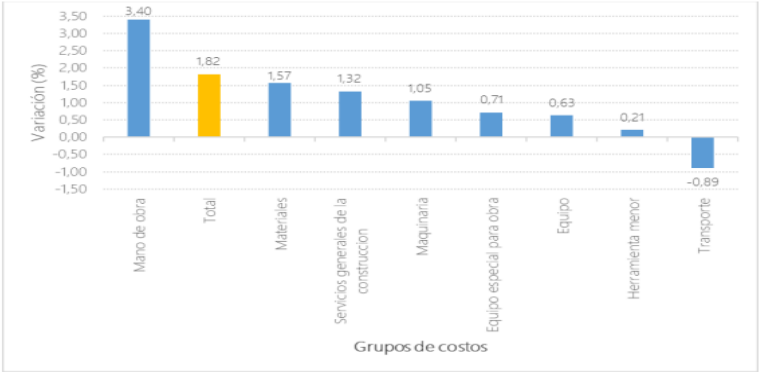


Fuente: DANE - ICOCED.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en enero de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a diciembre de 2024 se presentaron en: Mano de obra (3,40%), Materiales (1,57%) Servicios generales de la construcción (1,32%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la única variación negativa fue Transporte (-0,89%).

Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Enero 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ICOCED. Variación y contribución mensual por insumo.
Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (1,82%), se ubicaron en los insumos: cuadrilla, cemento y concreto común, los cuales en conjunto sumaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: enchape al igual que transporte de materiales sólidos, los cuales restaron 0,02 puntos porcentuales a la variación total.

Resultados anuales (enero 2025 / enero 2024)
Variación y contribución anualdel ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.
En enero de 2025, la variación anual del ICOCED fue 3,00%, en comparación con el mismo mes del año anterior. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,07%), mientras que la CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (2,96%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,00%):Bodegas (3,62%), Hospitales y centros asistenciales (3,29%), Hoteles (3,27%), Educación (3,21%), Otros destinos (3,20%) Administración pública (3,15%) y Oficinas (3,10%).

Por otra parte, los destinos: Casas (2,98%), Apartamentos (2,95%) y Comercio (2,57%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 2. ICOCED. Variación y contribución anual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Enero (2025)

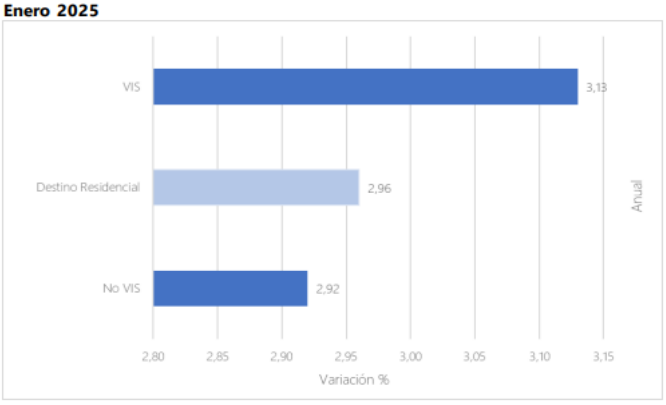
CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2024	2024
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	2,95	1,67
	Casas	9,03	2,98	0,27
Total edificios residenciales			**2,96**	**1,93**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,62	0,13
	Comercio	9,27	2,57	0,24
	Oficinas	5,38	3,10	0,17
	Administración pública	1,05	3,15	0,03
	Educación	6,47	3,21	0,21
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,29	0,07
	Hoteles	1,74	3,27	0,06
	Otros destinos	4,70	3,20	0,15
Total edificios no residenciales			**3,07**	**1,06**
Total nacional ICOCED			**3,00**	**3,00**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación anual del ICOCED de la vivienda VIS y No VIS
Por su parte, la vivienda VIS tuvo una variación de 3,13% en tanto que la vivienda No VIS presentó una variación anual de 2,92%11

11 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-ene2025.pdf

Gráfico 5. Variación anual del ICOCED del destino residencial y según tipo de vivienda VIS y No VIS.
Índice Total
Enero 2025



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO12

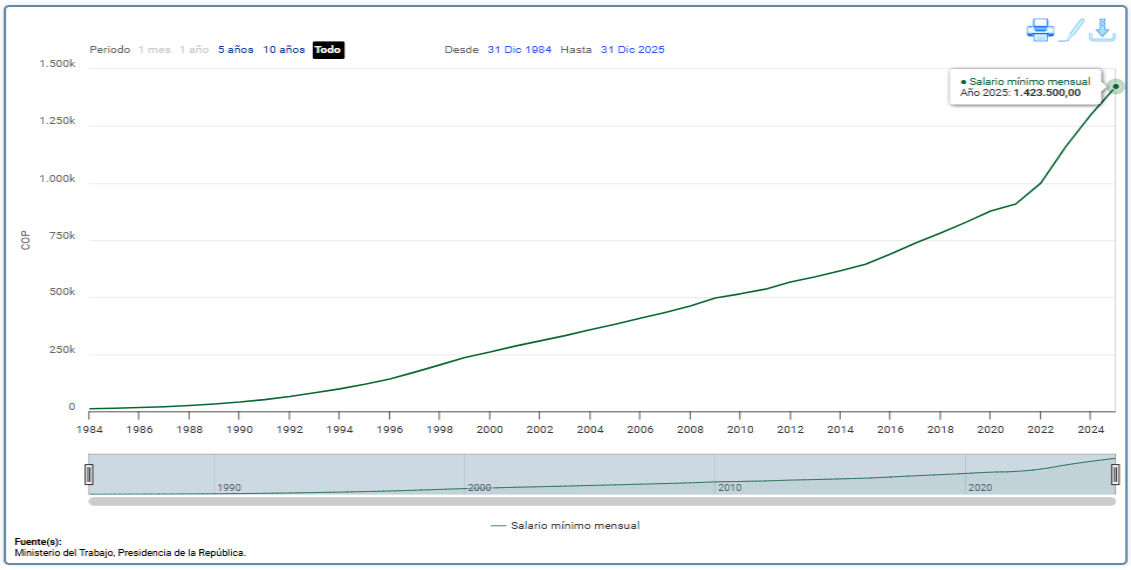
Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.13

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.14

SALARIO MÍNIMO LEGAL EN COLOMBIA
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual

12 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios
13 Definición tomada de: Ficha metodológica Encuesta mensual manufacturera con enfoque territorial, DANE.
14 https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/relaciones-laborales/comision-permanente-de-concertacion?inheritRedirect=true

Información disponible desde el 1 de julio de 1984.
Serie histórica en pesos colombianos periodicidad anual:

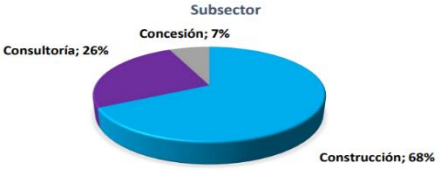


Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/15416

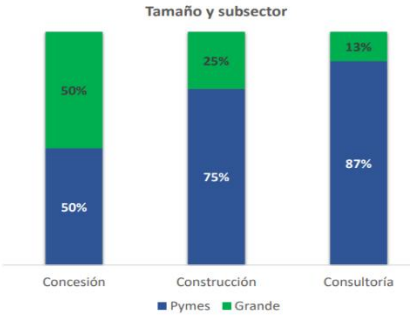
Cámara infraestructura:

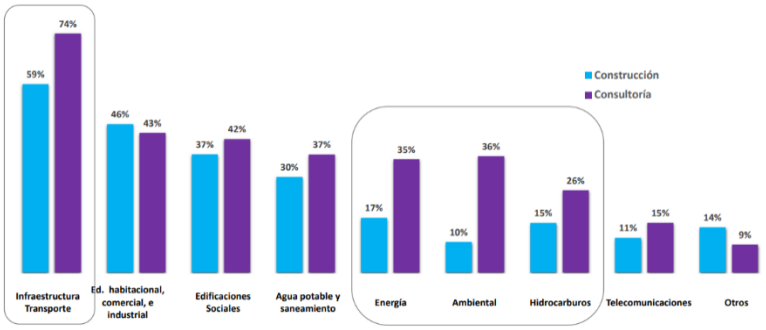
A continuación, se muestra una caracterización del sector de la construcción a partir de una encuesta realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura:

La mayoría de las empresas que participaron en la encuesta pertenecen al subsector de la construcción, representando el 68%. En cuanto al tamaño, el 78% de las empresas encuestadas se clasifican como micro, pequeñas y medianas:





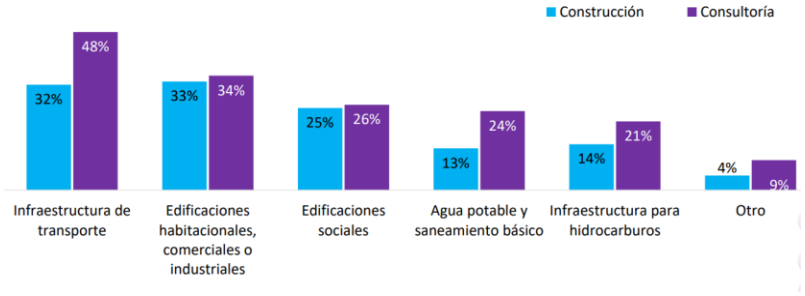




La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

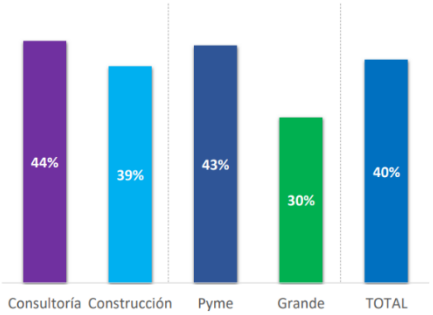
La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.

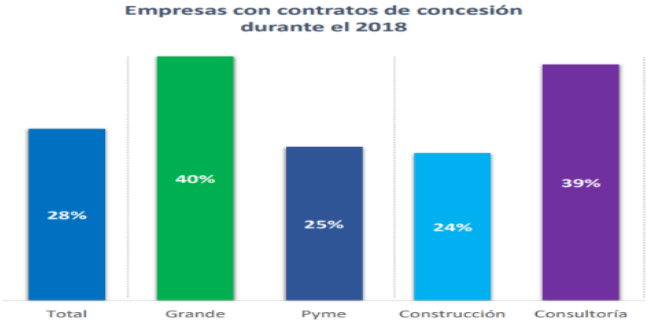


El 39% de las empresas constructoras y el 44% de las empresas consultoras, ha estado vinculado como subcontratista en los últimos tres años.
Al preguntar cuál es la principal razón por la que desempeñaron este rol:

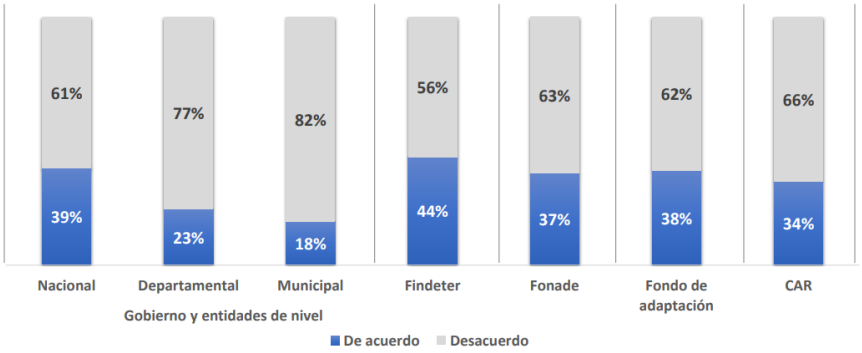
- 58% de las empresas considera que es por el poder de mercado de las empresas contratantes
- 16% considera que es una modalidad frecuente
- 10% considera que incumple requisitos técnicos para contratar con el Estado y por la transferencia de riesgos.
- Cabe destacar que el 32% de las empresas grandes consideran que la subcontratación es una modalidad frecuente.



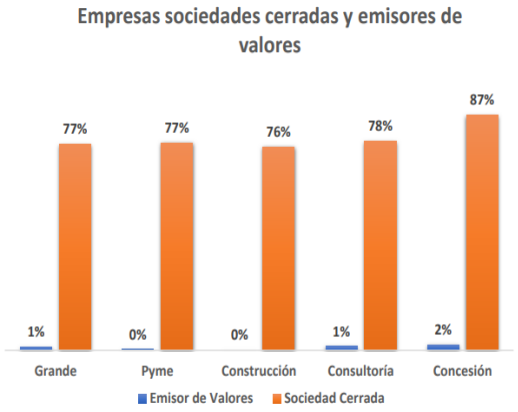
- El 28% de las empresas tuvo contratos con algún tipo de concesión en 2018.
- De las empresas que afirman haber tenido en 2018 contratos con concesionarios, el 71% fueron contratos con concesiones viales, principalmente con concesiones de cuarta generación - 4G (59%), la participación con las concesiones de 3ra, 2da y 1ra generación es de cerca del 30%
- Luego de las concesiones viales, se encuentran los contratos con concesiones aeroportuarias (18%), principalmente las empresas grandes (18%) y las empresas de consultoría (23%).
- En menor medida se presentan contratos con concesiones portuarias (11%), de sistemas de transporte masivo (8%), férreo (7%) y fluvial (2%).

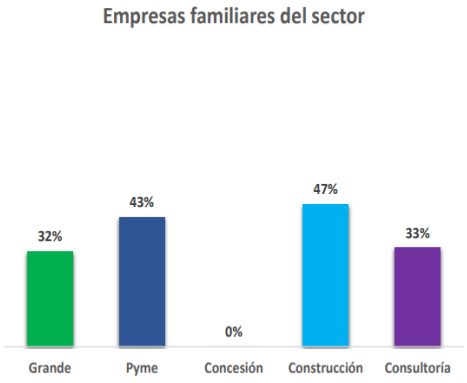


Se percibe una baja transparencia en los procesos de contratación pública de obras civiles y servicios de ingeniería, principalmente en las entidades de gobierno de orden municipal y departamental.



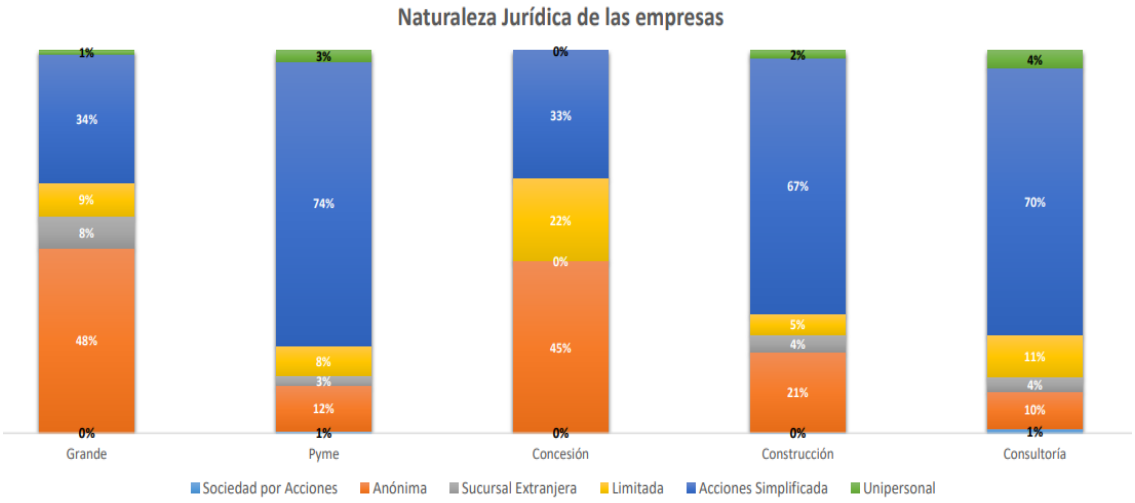
La mayoría de las empresas que participaron en el IGC 2018 son empresas cerradas, representando el 77%. Cabe señalar que se encuentra un 2% de empresas emisoras de valores en el subsector de concesiones. En cuanto al tamaño, sólo el 1% de las empresas grandes son emisoras de valores. Por otro lado, El 37% de las empresas encuestadas son familiares, se destaca el subsector de construcción con 47%





El 65% de las empresas son sociedades por acciones seguidas por las anónimas (20%). La mayoría de las empresas pyme se clasifican como sociedad por acciones simplificadas, mientras que el 48% de las empresas grandes se clasifica como sociedad anónima.

Las sociedades por acciones simplificadas son las de mayor participación en los subsectores de construcción y consultoría con 67% y 70% respectivamente, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónima (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%).15



Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La cotización del dólar en Colombia para el miércoles 5 de febrero del 2025 bajó 45.12 Pesos, equivalente a un descenso del 1.07% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 4 meses (desde 2024-09-25). La TRM aumentó un 5.74% (225.43 Pesos) en referencia al mismo

15https://site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

día del año anterior, pero se redujo un 4.64% (201.97 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM del día Miércoles 5 de febrero del 2025: 4.153,54 pesos colombianos por dólar estadounidense16

III. INDICADORES FINANCIEROS

Indicadores financieros- Sistema integrado de información societaria17

La exigencia de los requisitos financieros en todos los procesos de contratación en esta entidad territorial es el resultado de un estudio objetivo de las condiciones del mercado y de la información que reposa en nuestros archivos de los estados financieros de todas las empresas que se han presentado en los distintos procesos en años anteriores.

Teniendo en cuenta la duración del contrato y la forma de pago se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente músculo financiero para permitir el desarrollo normal del contrato. Es por esto por lo que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tuvo en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance y estado generales, tomados de los reportes anuales publicados por el Sistema Integrado de información Societario.

A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados correspondiente al macrosector **CONSTRUCCIÓN** teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra influenciada por la industria mencionada anteriormente:

MACROSECTOR CONSTRUCCIÓN



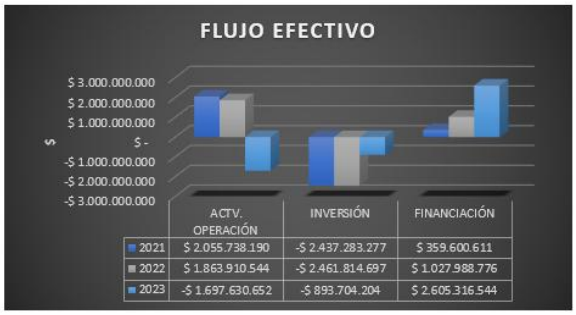


16 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm
17 https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/











De acuerdo con todo lo anterior, y dado a que en el proceso se establece como forma de pago crédito proveedor conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015, es necesario robustecer los indicadores financieros, ya que se requiere que el contratista seleccionado, cuente con musculo financiero para la ejecución del contrato, es por ello que se determinan los siguientes indicadores financieros en aras de que en el proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, guardando la proporción entre el valor del contrato, forma de pago, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación:

	CONSTRUCCIÓN 2023 SIIS	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL*
CAPITAL DE TRABAJO		>=50% Po	>=45% Po
LIQUIDEZ	≥1,906	≥ 2,0	≥1,9
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,628	≤ 0,55	≤ 0,60
RAZON DE COBERTURA INTERESES	-0.652	≥ 3,0	≥ 2,5
ROE	0,066	≥ 0,09	≥ 0,06

ROA	0,025	≥ 0,05	≥ 0,025

Una vez verificada la información entregada por el SIIS, se definen los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR EN GENERAL
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a dos (2,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a cincuenta y cinco por ciento (55%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual a tres (3,0)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero nueve (0,09)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero cinco (0,05)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR (CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME):
CAPITAL DE TRABAJO (CT): Deberá ser mayor o igual al cuarenta y cinco por ciento (45%) del Po
LIQUIDEZ: Deberá ser mayor o igual a uno coma nueve (1,9)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Deberá ser menor o igual a sesenta por ciento (60%)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Deberá ser mayor o igual dos coma cinco (2,5)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero seis (0,06)
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Deberá ser mayor o igual a cero coma cero veinticinco (0,025)

IV. TÉCNICO

Con base en lo anterior, el propósito de este proyecto requiere de la contratación para la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de estaciones y/o subestaciones y/o cais y/o centros de investigación y/o centros de apoyo y/o sedes en pro de la seguridad y la convivencia, para uso de todos los organismos de la fuerza pública, las cuales se ubican en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

En desarrollo del objeto contractual, se requiere del cumplimiento de lo dispuesto en las Normas y Especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.

En el presupuesto oficial de la obra a contratar se encuentran identificados los diferentes ítems relacionados con las normas y especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems de las actividades a realizar durante la ejecución y se relacionan los análisis de precios unitarios. Ver anexo Presupuesto.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato la mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al (30%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del

contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) de la mano de obra no calificada de la región serán personas mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el documento y en sus anexos.

3. El contratista declara y acepta que el diseño y estudios entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano el sitio de la obra y la totalidad de las condiciones de la obra contratada.

4. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Ejecutar cada ítem del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico y el cronograma de trabajo propuesto.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada.
17. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones, siempre y cuando aplique. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
18. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes, siempre y cuando aplique, para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
19. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, el contratista deberá presentar los documentos que se relacionan a continuación, los cuales serán revisados y aprobados por el Interventor y supervisor del Distrito, quien, a partir del día siguiente a la fecha de entrega, tendrá un plazo de cinco (5) días para revisar la documentación.

 Una vez se cumpla con lo exigido en el pliego de condiciones, el Interventor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad."

 a. Personal mínimo exigido para la ejecución de la obra.

El contratista deberá asignar el personal profesional mínimo relacionado durante la ejecución de la obra, para lo cual debe presentar las hojas de vida del personal requerido, así como los documentos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido sobre experiencia y estudios indicados (diplomas, tarjetas profesionales, certificaciones, etc.).

En el Anexo Técnico se presenta los documentos y requisitos que debe presentar el contratista para verificar el personal mínimo exigido, el cual será revisado y aprobado por la interventoría y por la entidad contratante.

Cualquier cambio del personal aprobado debe ser previamente solicitado por el contratista y este deberá cumplir con los requisitos aquí establecidos.

b. Organigrama del Contratista que refleje la organización para la ejecución del Contrato.

El Contratista deberá incluir en la organización de los trabajos, como mínimo lo siguiente: Organigrama General del Proyecto.1. Frentes de Trabajo, los cuales se distribuyen así: dos (2) frentes de trabajo por cada obra de construcción y/o reconstrucción y/o ampliación y/o reforzamiento y un (1) frente de trabajo por cada obra de mejoramiento y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación, 2. Líneas de Mando y coordinación, Niveles de Decisión, Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos, Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido.

La metodología para adelantar la obra, las técnicas y procesos constructivos a emplear, todo acorde con el personal y el equipo necesario para la ejecución del objeto del Contrato en el plazo previsto.

Se deberá presentar una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de los trabajos, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución de los trabajos deberá considerar los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el interventor, procesos, procedimientos y controles técnicos y administrativos.

Este documento debe incluir el plan de manejo de seguridad industrial y salud ocupacional.

En el documento es necesario precisar: 1. Organización y Control: Describe la forma como el proponente elegido organizará todas las actividades para cumplir con el objeto del contrato. 2. Mecanismos para analizar, evaluar e implementar los rendimientos propuestos para ejecutar los trabajos en el plazo contractual previsto. 3. Manejo de materiales, adquisición, fabricación, ensayos, transporte, almacenamiento, protección y distribución. 4. Mantenimiento y control de la calidad y cantidad de los equipos y herramientas.

c. Cronograma de ejecución de la obra con el respectivo flujo mensual de inversiones, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems, determinando así el total de la inversión mensual a ejecutar, información que se constituirá en el plan de caja correspondiente. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.

d. Análisis de precios unitarios de la totalidad de los ítems cotizados. NO SE ACEPTAN VALORES GLOBALES. La interventoría y la entidad contratante deberán revisar y aprobar los análisis de precios unitarios.

Discriminación y cálculo de los componentes del A.I.U.

e. Plan de Calidad para el contrato de obra: El Contratista deberá proponer el plan de aseguramiento de calidad de los trabajos propuestos.

Se deberá incluir en el plan de aseguramiento de la calidad de los trabajos, como mínimo, los siguientes componentes: 1. Alcance 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 3. Objetivos de la calidad. 4. Responsabilidades de la Dirección 5. Control de Documentos y Datos 6. Control de Registros. 7. Recursos. 8. Provisión de recursos 9. Materiales 10. Recursos Humanos 11. Infraestructura y Ambiente de Trabajo 12. Requisitos 13. Comunicación con el Cliente 14. Diseño y Desarrollo 15. Proceso de Diseño y Desarrollo 16. Control de cambios de Diseño y desarrollo 17. Compras 18. Producción y prestación del Servicio 19. Identificación y trazabilidad 20. Propiedad del cliente 21. Preservación del Producto 22. Seguimiento y Medición 23. Auditoría.

f. Plan de Manejo Ambiental para la obra.

La información contenida en los anteriores documentos no dará lugar a ninguna modificación de los términos de la propuesta aceptada, ni a la revisión de los precios unitarios consignados en la misma.

g. Presentar el Plan de Gestión Social. El propósito principal de este componente en la etapa de construcción es el de identificar, describir y valorar los impactos (positivos y negativos) socioeconómicos y culturales, entre otros, que puede ocasionar la construcción del proyecto objeto del proceso, así como de establecer las medidas de manejo de acuerdo con los tipos de población ubicados en el área de influencia social. El Contratista deberá elaborar una propuesta metodológica que permita la consecución de los objetivos propuestos.

20. Disponer de mínimo un campamento y sitio de almacenamiento de los suministros y materiales requeridos para las obras, ubicado dentro del casco urbano del distrito. Dicho campamento debe estar equipado para realizar los comités de obra y visitas de seguimiento con participación de la interventoría externa y la entidad contratante.

21. Considerar los costos indirectos de los ensayos (en el caso que se requiera) de control de calidad que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Realizar el control de calidad a las obras y/o materiales utilizados en las obras.

22. Visitar los sitios de las obras con el fin de verificar, entre otros, los planos de diseño, las cantidades de obras, presupuesto, programación, y aquellas actividades que le permitan establecer la logística necesaria para el inicio de las obras.

23. Presentar un informe de todo lo anterior, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: a) Levantamiento topográfico, b) Revisión de los planos, c) Vulnerabilidad ambiental, d) Cantidades de obras, e) Presupuesto de ejecución. Una vez verificado por el contratista el alcance de la intervención en obra y hecha las observaciones respectivas, previa aprobación del informe técnico, por parte de la interventoría y la supervisión, se podrá dar inicio a la ejecución de la obra hasta su terminación final.

24. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos

establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al DISTRITO.

25. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

26. Instalar una (1) valla informativa en cada obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del DISTRITO.

27. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.

28. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita del DISTRITO y con el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.

29. El contratista deberá contar con dos (2) vehículos, uno de los cuales será destinado para uso exclusivo de la supervisión que ejercerá el Distrito, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, con lo cual garantizará la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en el Presupuesto.

30. Llevar a cabo el control de calidad de las obras. Estos costos deben ser considerados en los costos indirectos del contrato de acuerdo con el control de calidad establecido en las especificaciones técnicas y a lo que le solicitará la Interventoría y/o el supervisor para garantizar los trabajos por ejecutar o ejecutados. Este control de calidad debe ser realizado en un laboratorio independiente debidamente acreditado. El control de calidad que debe llevar el contratista de obra es independiente del control de calidad a cargo del Interventor externo de la obra.

31. Elaborar las actas de vecindad de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto con el fin de dejar registrado el estado inicial de las viviendas, establecimientos comerciales, instituciones, entre otros, antes de iniciar las obras.

32. Asistir en todo momento y apoyar las actividades de socialización a la comunidad

33. Obtener, tramitar y pagar por su cuenta todos los permisos, licencias, autorizaciones, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra. El contratista se obliga a la presentación de los planes de manejo de tráfico ante la administración distrital según corresponda, en los casos en los que haya cierres de vías para la ejecución de sus trabajos, con el objetivo de que dicha entidad revise, haga observaciones y apruebe dicho plan.

34. Señalizar todos los frentes de trabajo que conforman la obra, teniendo en cuenta las instrucciones que reciba de la interventoría y modelos estipulados en el contrato. La señalización debe ser para uso diurno y nocturno. De igual manera, queda obligado a implementar los planes

de manejo de tráfico mencionados, de acuerdo con lo aprobado por la administración distrital según corresponda, esto, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 101 de la ley 769 de 2002.

35. Dotar durante el plazo de ejecución de las obras a los trabajadores de uniformes y elementos para su seguridad. En un lugar visible del uniforme, deberá tener la imagen institucional del Distrito de Barranquilla y la del contratista.

36. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.

37. Mantener en el lugar de los trabajos al Director de Obra y a los residentes de obra exigidos y el gestor social, que representen al contratista en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato, con amplios poderes para actuar dentro de la obra.

38. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.

39. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.

40. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.

41. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la normatividad colombiana vigente.

42. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.

43. Garantizar la calidad de las obras contratadas y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

44. Rehacer, sufragando a su costo cualquier obra no conforme, en todo o en parte, que a juicio del interventor determine.

45. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas, registro fotográfico, copia de la bitácora, planillas del pago al sistema de seguridad social y el informe de gestión social.

46. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan, así como también se obliga al cumplimiento de la Resolución 0472 de 2017, por la cual se reglamenta la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD y se adoptan otras disposiciones.

47. Elaborar y presentar de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, el estudio del riesgo, el cual deberá atender los lineamientos del Plan de Gestión del Riesgo del Distrito. Dicho plan deberá ser presentado a la Oficina de Gestión del Riesgo para su respectiva aprobación

48. Interactuar desde el inicio del proyecto con las empresas de servicios públicos y con los concesionarios del Distrito encargados de la señalización de vías si a ello hubiere lugar, para los debidos traslados, instalaciones y reinstalaciones de redes y de mobiliario urbano que sean necesarios realizar.

49. Tener en obra una comisión topográfica completa permanente durante la duración del proyecto, si se requiriera por parte del supervisor y/o interventor.

50. Otorgar el Financiamiento de proveedor en favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en las siguientes condiciones:

 El monto del financiamiento del Proveedor se destinará a pagar las Obras de Construcción descritas en el Anexo Técnico 1, que el CONTRATISTA se obliga construir, las cuales deben ejecutarse con los permisos y autorizaciones de intervención por parte de las autoridades competentes, los cuales son responsabilidad del CONTRATISTA.

 Objeto del Financiamiento de proveedor. El objeto del financiamiento de proveedor es la financiación del pago de las obras y actividades a cargo del CONTRATISTA, las cuales incluyen los aspectos establecidos en los anexos técnicos, bajo responsabilidad de EL CONTRATISTA.

 Plazo del financiamiento de proveedor. El plazo de pago del financiamiento de proveedor será hasta el 31 de diciembre de 2030. No obstante, EL DISTRITO deberá contabilizar y registrar en sus estados financieros la existencia de la respectiva cuenta por pagar a EL CONTRATISTA, a partir de la primera consolidación de actas de obra trimestrales, de acuerdo con el flujo estimado previsto en el Anexo Financiero.

 Forma de pago del financiamiento del proveedor. El valor de las actas parciales de obra recibidas a satisfacción por EL CONTRATANTE en cada trimestre, se consolidarán como monto de la deuda trimestral al finalizar cada uno de ellos. El valor de las deudas trimestrales causarán intereses remuneratorios a una tasa máxima del 13.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido, a partir del primer día de cada trimestre de pago, computándose el primero de ellos a partir de la fecha efectiva en que se realice la primera consolidación de avance de obras recibidas en el respectivo trimestre, de acuerdo con el plan de amortización vigente, con independencia del día en que se reciban a satisfacción las actas parciales de obras. Los intereses remuneratorios sobre las deudas consolidadas trimestrales se pagarán igualmente en forma trimestral. Durante el plazo de ejecución del contrato de obra EL CONTRATANTE pagará los intereses remuneratorios generados por las actas parciales de obra consolidadas como deuda trimestral y amortizará el capital a partir de la ejecución del contrato, esto es, a partir del mes dieciséis (16), plazo establecido para la ejecución de las obras. Así las cosas, todas las actas de recibo parcial de las obras concluidas en dicho plazo deberán amortizarse a partir de dicho mes. Si por alguna situación extraordinaria e imprevista, se requiere de la prórroga del plazo de ejecución de las obras las actas correspondientes a dichas obras ejecutadas después del plazo inicial establecido para la ejecución del contrato, serán canceladas a medida se vayan ejecutando, de conformidad con las disponibilidades presupuestales del Distrito.

 A la finalización y entrega de la obra a satisfacción del CONTRATANTE, el valor por contabilizar y registrar como deuda a cargo del CONTRATANTE será la sumatoria de todas las actas parciales de obra recibidas a satisfacción durante la ejecución de la obra y tal cuantía será a su

vez el valor definitivo del contrato, determinado de conformidad con lo establecido en el Anexo Financiero, el cual no podrá exceder el valor estimado del contrato. El financiamiento de proveedor se pagará mediante cuotas trimestrales sucesiva hasta el año 2030. Los intereses remuneratorios se liquidarán sobre el valor acumulado de obras del financiamiento de proveedor a una tasa máxima del 13.5% Efectivo Anual (en todo caso esta tasa, dependerá de la ofertada por el proponente) pagaderos en su equivalente trimestre vencido. La estimación de la tabla de amortización hará parte del contrato como Anexo Financiero, el cual se ajustará en el momento en que se reciba a satisfacción la totalidad de la obra y se consolide el valor de las actas parciales y por ende el valor del financiamiento de proveedor. El servicio de la deuda tendrá como tope el monto máximo establecido en cada una de las vigencias de conformidad con el Anexo Financiero.

Por tratarse de un contrato de cuantía indeterminada, pero determinable en el tiempo y, de conformidad con lo dispuesto para este tipo de contratos en el Estatuto Tributario Distrital, la obligación de pago de las estampillas distritales se causará al momento del pago del contrato. Para estos efectos, al momento de cobrarse la cuota correspondiente de conformidad con el Anexo Financiero, EL CONTRATISTA deberá discriminar en el documento correspondiente de cobro el monto de obra y el monto de intereses que se cobra, y liquidará ante la Gerencia de Gestión de Ingresos Distrital o la entidad que haga sus veces, las estampillas proporcionales al monto correspondiente a la obra, para ser canceladas a efectos de poder cobrar la correspondiente cuota.

Posibilidad de modificar la forma de pago. Sin perjuicio de lo anterior, si con antelación a la entrega definitiva de las obras, y por ende a la fecha de consolidación y determinación del valor del financiamiento de proveedor, el CONTRATANTE obtiene otras eventuales fuentes de financiación especialmente recursos propios o recursos del crédito, podrá modificarse la forma de pago aquí pactada, y establecerse que el valor de la obra se pagará cancelando cada acta parcial de obra recibida a satisfacción por el CONTRATANTE. Para la realización de cada pago previsto en el presente parágrafo, de llegar a darse, EL CONTRATISTA deberá allegar el acta de entrega parcial, la correspondiente factura y acreditar encontrarse al día en el pago de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social integral, e impuestos locales y nacionales. Previamente a la celebración de las respectivas modificaciones de la forma de pago, se deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal que ampare la cancelación del valor de las actas parciales de obras.

Prepago del financiamiento del proveedor. EL CONTRATISTA acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, EL CONTRATANTE prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. Para estos efectos EL CONTRATANTE podrá efectuar la terminación unilateral y anticipada del contrato una vez terminadas y recibidas a satisfacción por el supervisor el total de las actividades, siempre y cuando se cancele el saldo insoluto del crédito, sin que haya lugar a multa alguna por prepago de la obligación.

Ejecución financiera y ejecución física. El avance de la ejecución física del contrato no depende de la forma de pago pactada, pues tratándose de un financiamiento de proveedor existirá financiación por parte de EL CONTRATISTA, sin que deba existir concordancia cronológica entre la ejecución física y la ejecución financiera del contrato.

Soportes para el cobro del servicio de la deuda. Para el pago de cada cuota trimestral del servicio de la deuda EL CONTRATISTA deberá allegar las actas de avance suscritas en el respectivo trimestre o el Acta de Terminación y Recibo de Obras, dependiendo la instancia, junto con la respectiva factura por el servicio de la deuda, y el pago de aportes a la seguridad a la seguridad social y parafiscales. Para efectos de la obligación de pago de los impuestos territoriales, se procederá conforme lo señalado en el Parágrafo Tercero.

Garantía del Financiamiento de proveedor. El CONTRATANTE mediante la suscripción del Contrato garantiza el servicio de deuda derivado de la operación de crédito, y se compromete de manera irrevocable a cumplir con las obligaciones de pago derivadas del financiamiento de proveedor otorgado por el Contratista.

Garantía Mobiliaria y Fuente de Pago. En virtud de lo previsto en el presente parágrafo, y para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas del presente crédito de proveedor, EL CONTRATANTE constituye, en calidad de garantía mobiliaria, a favor del CONTRATISTA, prenda sobre ingresos SGP Propósito general libre inversión y los Ingresos del Impuesto de Industria y Comercio, con una cobertura de hasta por el CIENTO VEINTE POR CIENTO (120%) del servicio anual de la deuda estimada en el escenario financiero. b) Sustitución de la deuda. Si las rentas entregadas como garantía y fuente de pago por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA disminuyeren en forma tal que no alcanzare a cubrir el ciento veinte por ciento (120%) del servicio anual de la deuda derivada del presente crédito de proveedor, o si por disposición de autoridad competente se extinguiere, deberá ser sustituida de común acuerdo entre las partes, previa las autorizaciones correspondientes, so pena de que EL CONTRATISTA declare vencido el plazo del crédito de proveedor anticipadamente, c) Certificaciones sobre la Prenda. EL CONTRATANTE se obliga a dejar constancia expresa en todo documento que por ley se refiera al punto, sobre la vigencia del gravamen a favor del CONTRATISTA, así como su cuantía. d) Control de la Prenda. EL CONTRATISTA tiene la facultad de solicitar al CONTRATANTE en cualquier tiempo, todos aquellos documentos que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor, e) Obligaciones Garantizadas. La garantía constituida mediante el presente documento asegura no solamente el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de este crédito de proveedor por concepto de capital, sino también los intereses de plazo y mora, y, sí fuere el caso, los gastos del cobro judicial o extrajudicial debidamente acreditados, permaneciendo dicha garantía vigente mientras exista alguna de las citadas obligaciones a cargo del CONTRATANTE y a favor del CONTRATISTA en desarrollo del Contrato.

Cesión. EL CONTRATISTA no podrá ceder, endosar o traspasar los derechos derivados de la presente operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, sin el concepto previo y escrito de EL CONTRATANTE.

Vencimiento en días feriados. Todo pago o cumplimiento de cualquier obligación derivada de la presente operación de crédito público que deba efectuarse en sábado o en un día dominical o feriado, o un día de cierre bancario, según la ley, deberá entenderse válidamente realizada en el primer día hábil bancario siguiente, sin que por esta circunstancia se cause recargo alguno.

Apropiaciones Presupuestales. Los pagos que se obliga a efectuar EL CONTRATANTE en virtud del presente financiamiento de proveedor están subordinados a las apropiaciones que para tal efecto haga en sus presupuestos EL CONTRATANTE, Este se obliga a efectuar las

apropiaciones necesarias para el pago oportuno del servicio de deuda derivada de la presente operación de Financiamiento de proveedor.

51. EL CONTRATISTA deberá constituir un PATRIMONIO AUTONOMO para la administración de los recursos del proyecto. Para el efecto, la selección de la fiducia será libre y autónoma por parte del contratista, no obstante, lo cual, EL DISTRITO verificará que la fiducia cuente con unas calidades mínimas. EL DISTRITO deberá indicar las cuentas y subcuentas que deberán constituirse para la administración de los recursos asociados al proyecto, pudiendo identificarse diferentes beneficiarios para cada una de las cuentas y las subcuentas en que se divida el patrimonio autónomo. El contrato de obra se entenderá incorporado íntegramente al contrato de fiducia mercantil, por lo que las obligaciones adscritas en el contrato de obra a la fiduciaria serán asumidas por esta al suscribir el contrato de fiducia mercantil y responderá ante EL DISTRITO por cualquier incumplimiento en sus obligaciones que genere perjuicios. El contrato de fiducia mercantil deberá pactarse por un término igual al de ejecución de la obra. De otra parte, la comisión fiduciaria será acordada libremente entre el contratista de obra y la fiduciaria. Adicionalmente, se constituirá un comité fiduciario, al cual acudirá la entidad contratante con voz, pero sin voto, sin que su asistencia se entienda como aceptación o aprobación de las decisiones adoptadas por dicho comité. El contrato de fiducia mercantil no podrá ser revocado por el contratista ni por la fiduciaria y no podrá modificarse o terminarse sin la autorización previa, expresa y escrita del contratante. Adicionalmente, deberá estipularse que EL DISTRITO y/o el INTERVENTOR ejercerán una auditoría y control permanente sobre el patrimonio autónomo, para lo cual la fiduciaria deberá prestar todo su apoyo.

52. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.

53. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 – Anexo técnico.

54. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija la oficina supervisora.

55. Conforme a lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o

reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales

56. Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial deberá presentarlo al Supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.

57. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.

58. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

59. Las demás establecidas en la Ley y propias del contrato.

Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual

El interventor y/o supervisor se encargará de verificar que el contratista cuenta con las respectivas licencias y permisos, así mismo el cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial, de asuntos relativos al desarrollo territorial, manejo de temas prediales, cumplimiento de asuntos tributarios, cumplimiento de normatividad para la movilidad, cumplimiento de regulación de servicios públicos domiciliarios y manejo de comunidades. Así mismo, el contratista deberá asegurarse que el personal que realice actividades en alturas este certificado, y al momento de ejecutar la actividad cumple con lo establecido en la Resolución 1409 de 2012 y las modificaciones de la resolución 3368 de 2014 y/o norma vigente. Las licencias, autorizaciones, permisos, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra serán tramitadas y pagadas por el contratista.

Las licencias, autorizaciones, permisos, costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra serán tramitadas y pagadas por el contratista de obra.

El contratista de obra debe gestionar ante las dependencias de la administración distrital correspondiente, los permisos de intervención del espacio público, áreas públicas y calles por donde está proyectada la instalación.

El contratista de obra debe presentar los respectivos permisos de la autoridad ambiental competente de las canteras de donde se proyecta traer los respectivos materiales granulares y pétreos (relleno con material seleccionado, material para cimentaciones, etc.), así como las autorizaciones legales de los sitios donde serán dispuestos los materiales sobrante producto de las intervenciones de la obra (disposición material de sitio, escombros de demoliciones de pisos, andenes y pavimentos, etc.).

Sin el cumplimiento de la expedición de los permisos y licencias, la Interventoría se abstendrá de autorizar el inicio de trabajos en cada uno de los sitios de obra.

Finalizado el contrato, el contratista debe tramitar la paz y salvo ante las Empresas de Servicio Públicos Domiciliarios y ante la Administración Distrital por el Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Gestión Ambiental, el Plan de Gestión de Riesgo y el Plan de Gestión Social, para poder tramitar en conjunto entre la entidad contratante y la interventoría el Acta de Recibo Final de Obra y la respectiva liquidación del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución contractual de DIECISEIS (16) meses a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. No obstante, la vigencia del Financiamiento de proveedor será de cinco (5) años, periodo dentro del cual permanecerán vigentes las obligaciones relativas al pago y cierre financiero del contrato, sin perjuicio de las demás obligaciones pos-contractuales exigibles al contratista.

REGULATORIO

De acuerdo con el Objeto del proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Normas técnicas colombianas NTC (121, 321, 174 y demás establecidas como criterios técnicos y requisitos para la construcción, adecuaciones de obras civiles)
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) y decretos establecidos para que las obras civiles respondan favorablemente al uso y eventos externos o internos que puedan afectarla.
- La ley 1228 de 2008 Por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
- Resolución número 90708 (30 de agosto de 2013), con la cual el Ministerio de Minas y Energía. expide el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) para la República de Colombia.
- Norma Técnica Colombiana (NTC 2050), código eléctrico Colombiano.
- ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del proceso.

ACUERDOS COMERCIALES

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI, Construcción a partir de $28.675.403.847 COP	N/A	SI
	Perú					
	México		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI, Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI , Construcción a partir de $28.617.834.543	N/A	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI, Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	SI
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	SI	SI	SI, Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía $142.350.000	N/A	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI, Construcción a partir de $28.280.689.315	N/A	SI
Israel		SI	SI	SI, Servicios de Construcción a partir de 5.000.000 DEG aplicando la siguiente formula: Valor en pesos del umbral = Valor	N/A	SI

Acuerdo comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). Valor en Pesos **$ 27.159.998.060,00**		
Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	SI, Construcción a partir de $28.705.544.496	N/A	SI
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	SI, Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Fuente https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/1-06-2023_umbrales_2022-2023_ajustes_sugeridos_oali_vf_002.pdf

En conclusión, el Distrito de Barranquilla por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: **Alianza del Pacifico (Chile y Peru), Chile, Costa Rica, Estados AELC, Triangulo del Norte (únicamente con Guatemala), Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte,** por la decisión 439 de 1998 Secretaría de la **Comunidad Andina de Naciones – CAN.** En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables, se establece un plazo **mínimo de 10 días** entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 publicado por Colombia Compra Eficiente.18 Así mismo, el Manual en mención indica: *Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.*

Nota: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG). [19]

Valor del dólar del 5 de febrero de 2025: $ 4.153,54

Valor del dólar por DEG 5 de febrero de 2025: 1,3078
CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME:

18 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

19 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf

Con la expedición del Decreto 1860 de 2021, se regula lo concerniente a la limitación a MiPymes y dado a que el valor del presente proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), el proceso no es convocado a limitar la participación a MiPymes

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

(i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo,

(ii) la presentación del formato de Experiencia y

(iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 5.2.2.6. del pliego de condiciones.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA ORGANISMOS DE SEGURIDAD.

Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones, a partir de las actividades ejecutadas y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar en máximo 4 contratos cuyo objeto u alcance corresponda a **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO** de **infraestructura para organismos de seguridad,** con la sumatoria de estos contratos se debe acreditar un área Intervenida que corresponda al 70% del área a intervenir mediante el presente proceso de contratación.

El área estimada de intervención del Proceso de Contratación corresponde a: 7045 metros cuadrados.

En todo caso el proponente deberá allegar copia de cada contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

NOTA 1: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, las **ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REFORZAMIENTO en infraestructura para organismos de seguridad** a considerar serán las equivalentes al porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer.

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75 %
Hasta 2	Hasta 3	100 %
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125 %

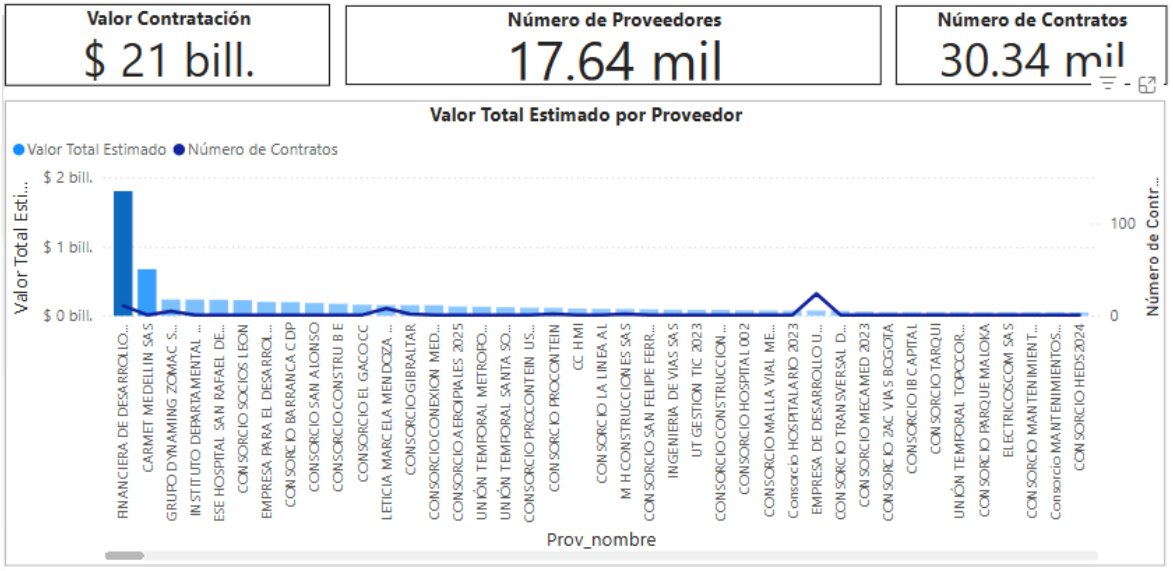
El Proponente cumple el requisito de experiencia general si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en el Pliego de Condiciones.

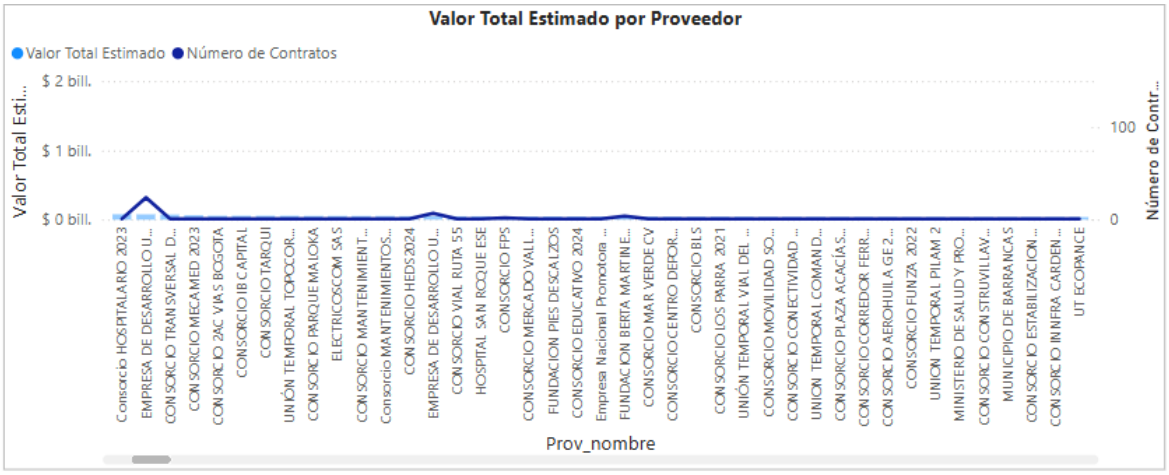
V. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; ***Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente***20 , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** relacionado con los códigos UNSPSC relacionados en el presente análisis, se puede evidenciar que entre los años 2023 a febrero del 2025 se suscribieron **30,30 mil contratos** a nivel nacional por **valor de $21 bill**. donde participaron **17,64 mil contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:

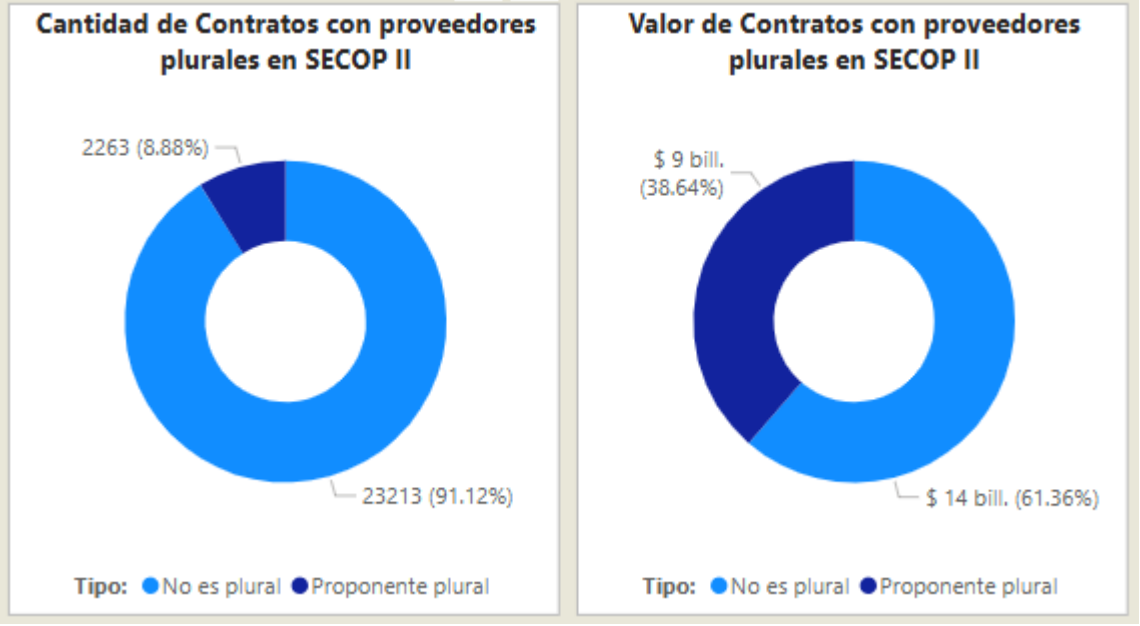
El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación y se logra apreciar los valores de contratación que oscilan entre los $0.5 y $1,8 billones, aproximadamente:



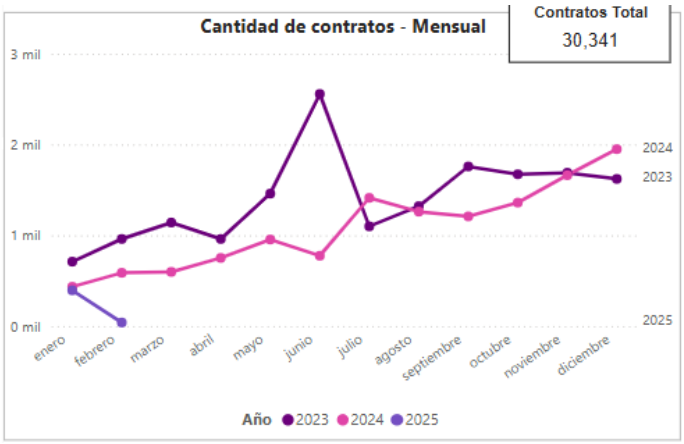
20https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

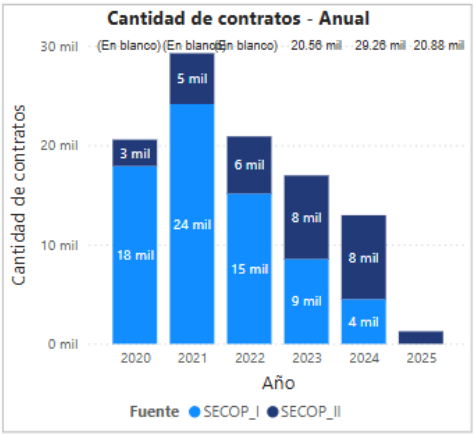


Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia una mayor participación de proveedores **no plurales** en SECOP II, tal como lo indica gráfica a continuación:

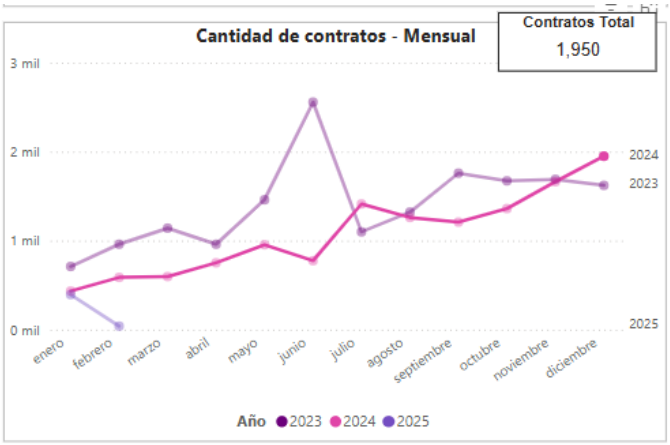


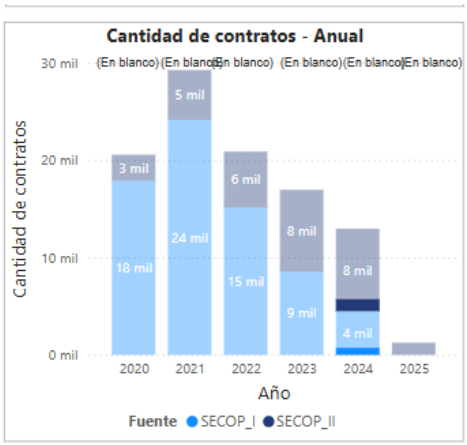
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2023 y 2024 y febrero de 2025 arroja la siguiente información registrada:





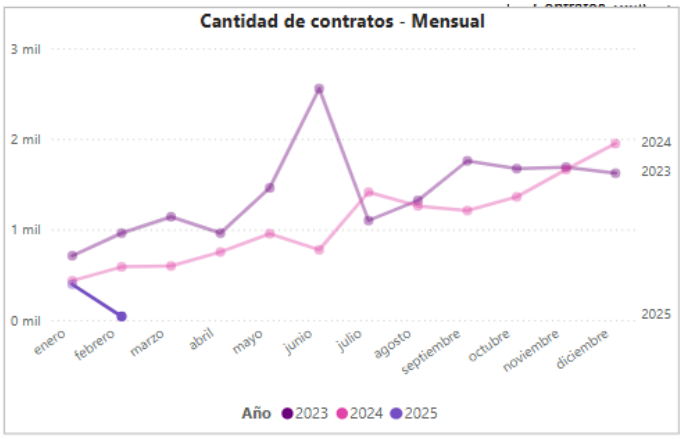
El conjunto de datos para la **vigencia 2024** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados y se describe en gráfica a continuación:

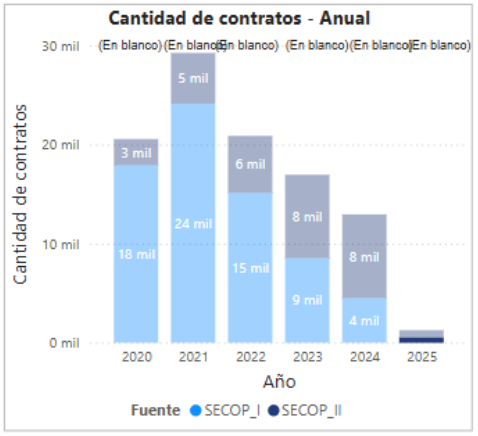




Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 bill.	1577	1950

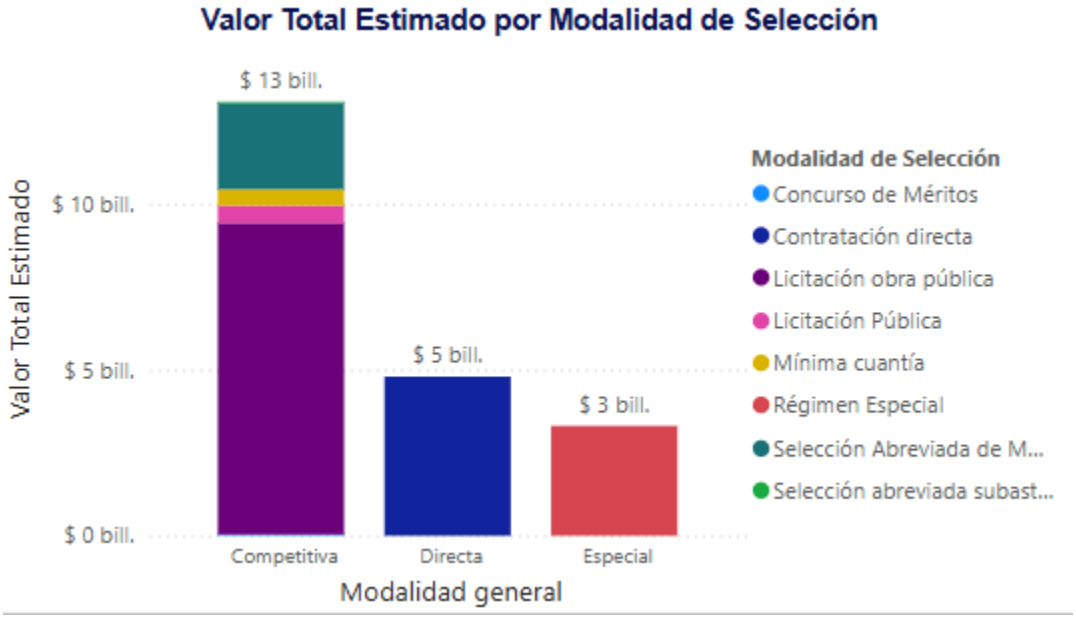
De la información que registra en el 2025 se tiene la siguiente:



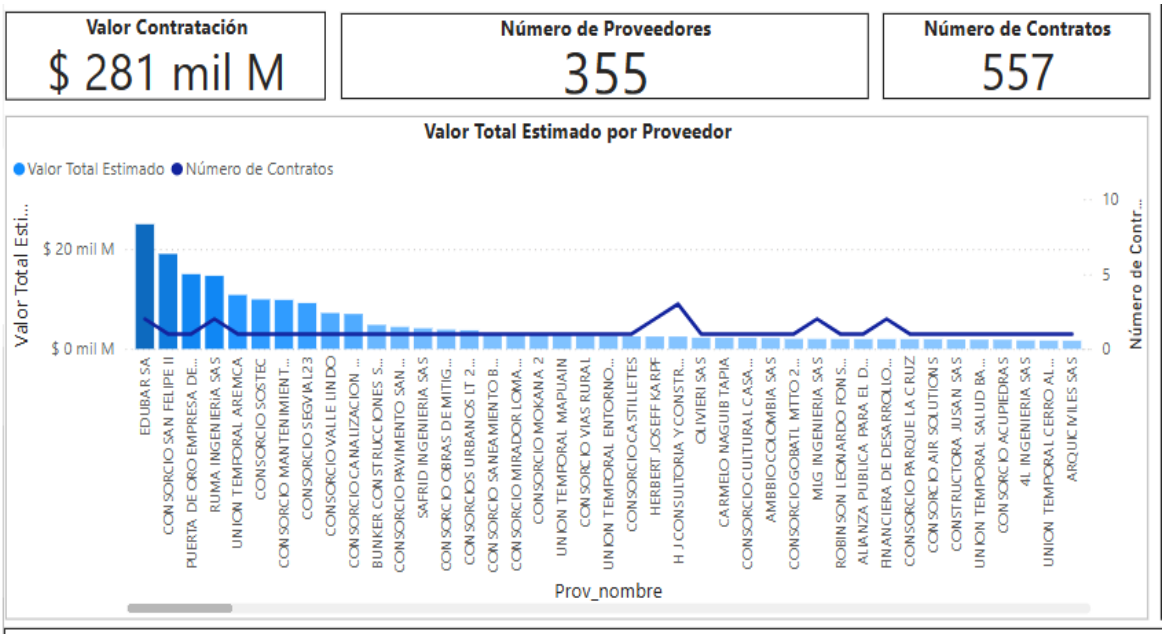


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 15 mil M	35	39

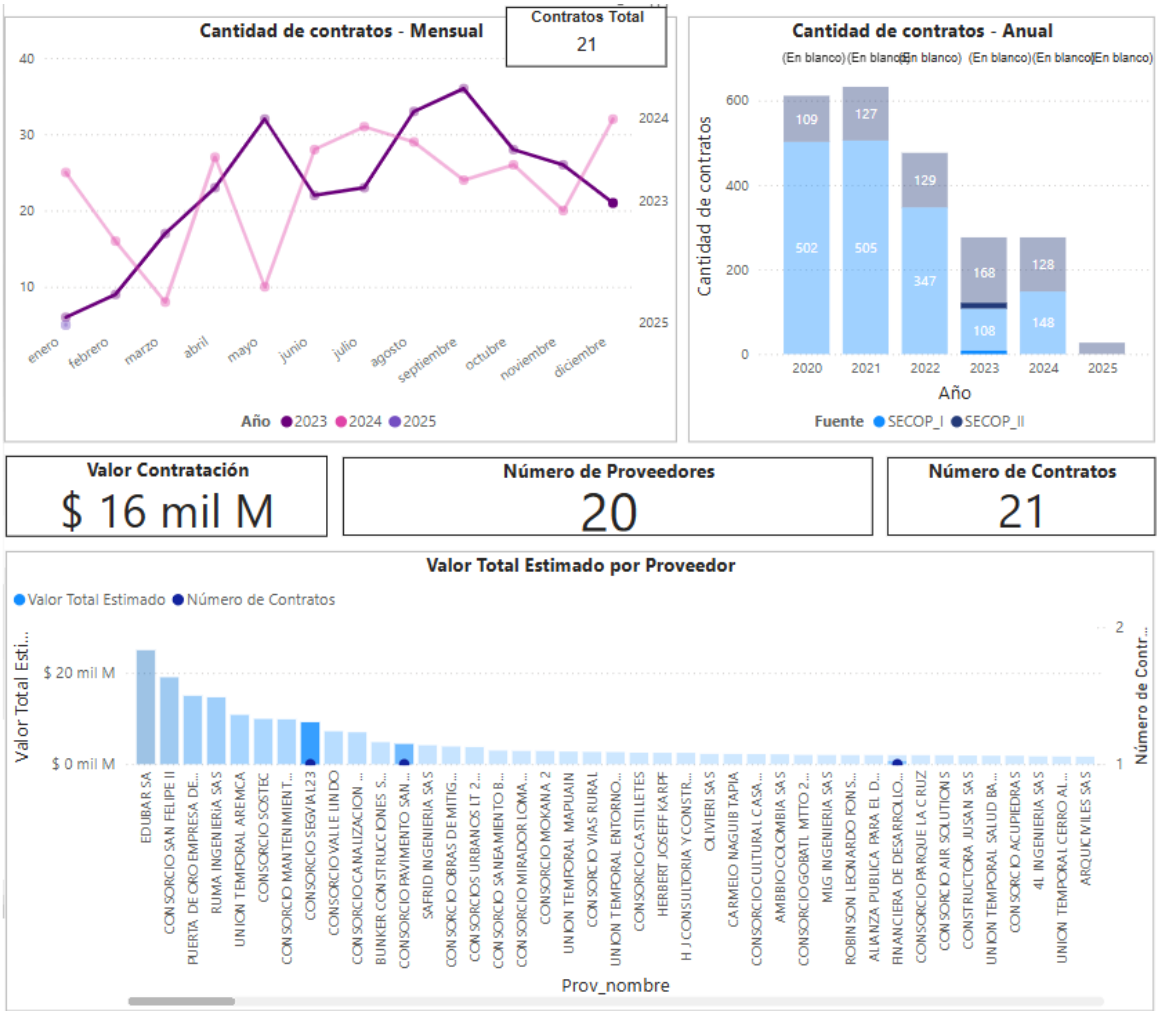
En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde se registra en primer lugar la modalidad de **Licitación de Obra Pública**. En segundo lugar la modalidad de **Contratación directa**, en tercer lugar **Selección Abreviada Menor Cuantía** tal como se indica en la plataforma.



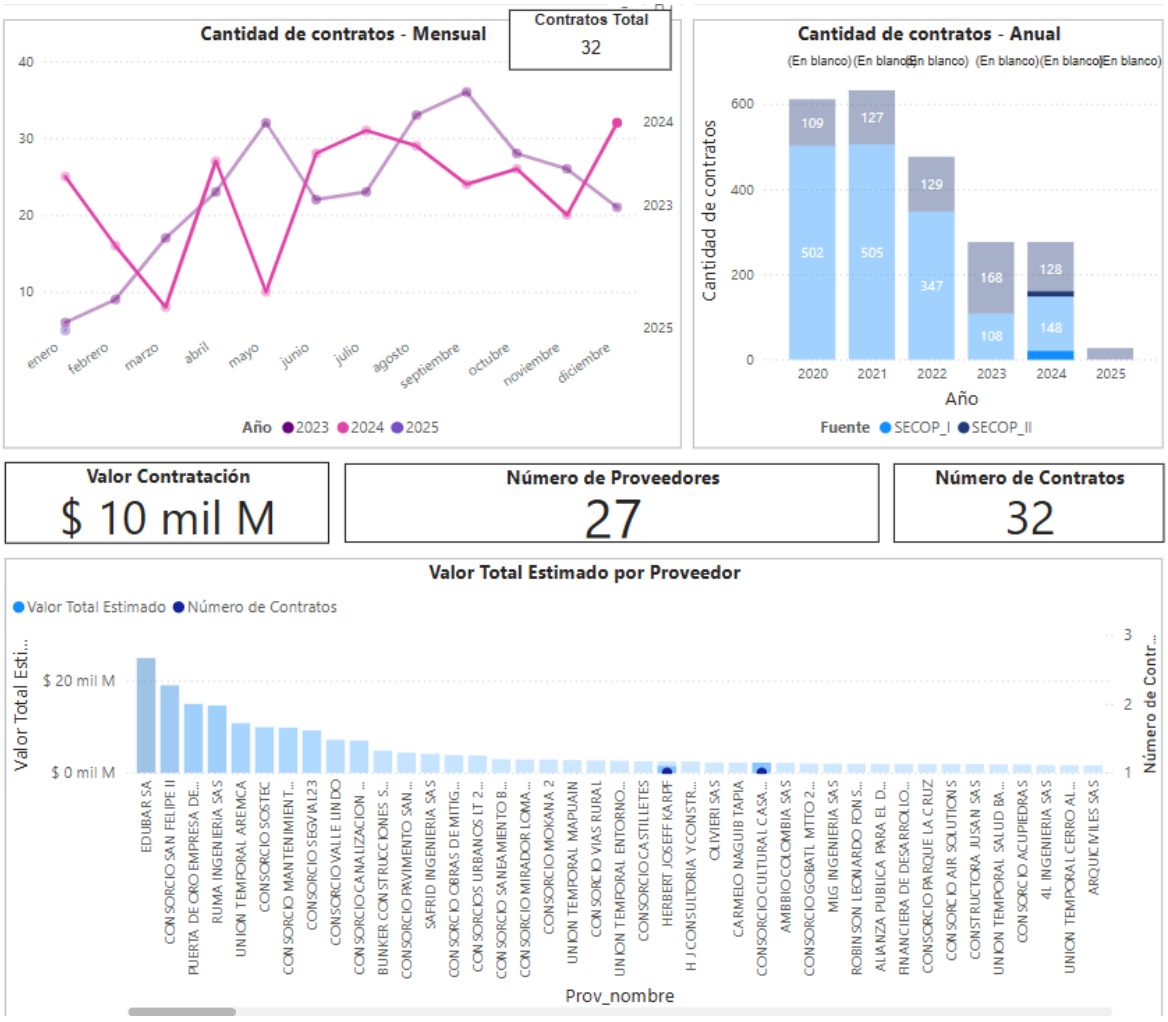
A nivel departamental con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2023 y el 2024 y a febrero del 2025 se suscribieron **557 contratos** por **valor de $281 mil mill**. donde participaron **355 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:



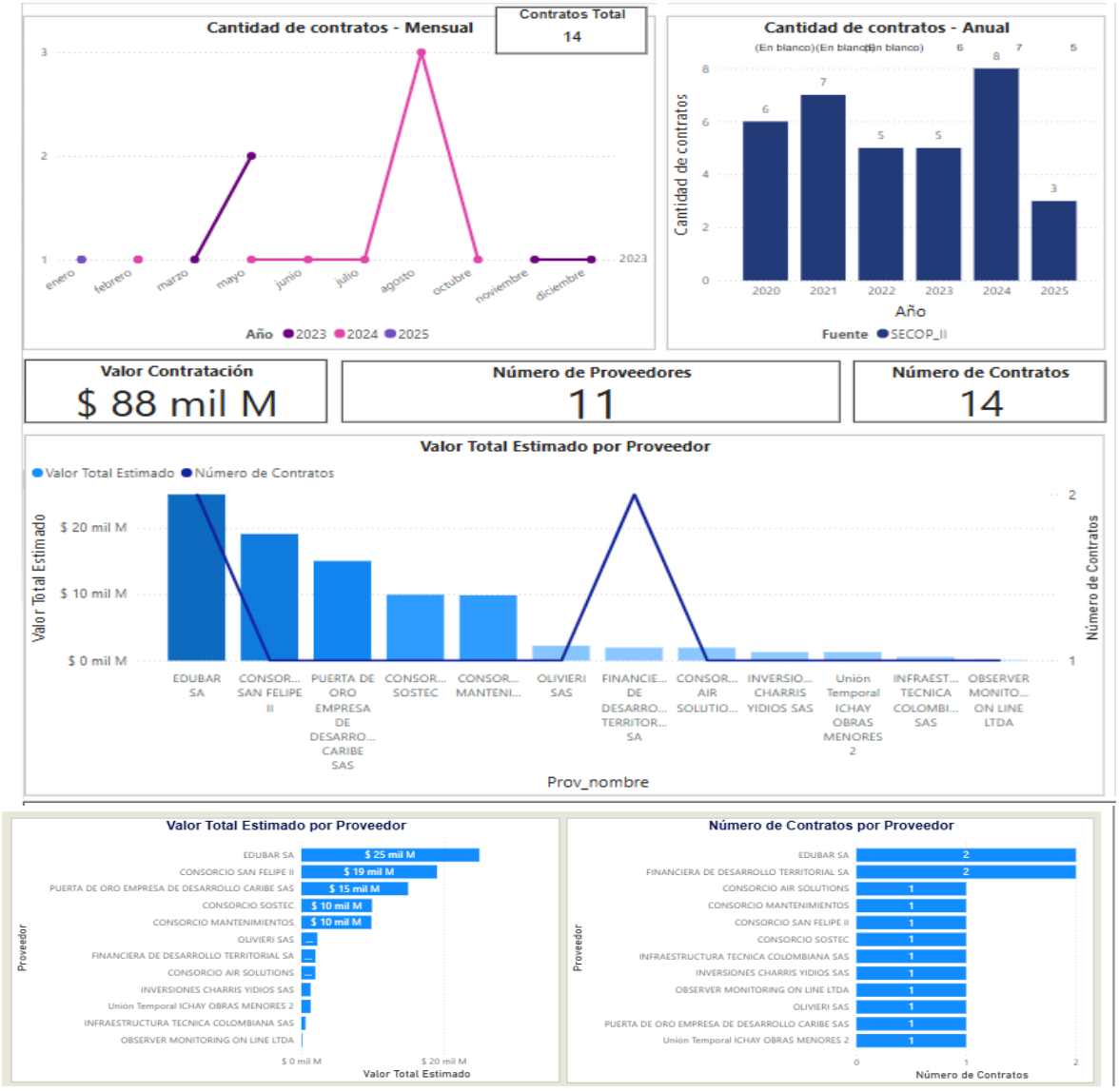
El conjunto de datos para la **vigencia 2023** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados hasta el momento y se describe en gráfica a continuación:



El conjunto de datos para la **vigencia 2024** registra la información respecto a la cantidad de contratos adjudicados hasta el momento y se describe en gráfica a continuación:



En la alcaldía de Barranquilla, con los códigos UNSPSC relacionados en el presente estudio, se puede evidenciar que entre los años 2023 y el 2024 y a febrero del 2025 se suscribieron **14 contratos** por **valor de $88 mil mill**. donde participaron **11 contratistas**, los cuales se relacionan a continuación:



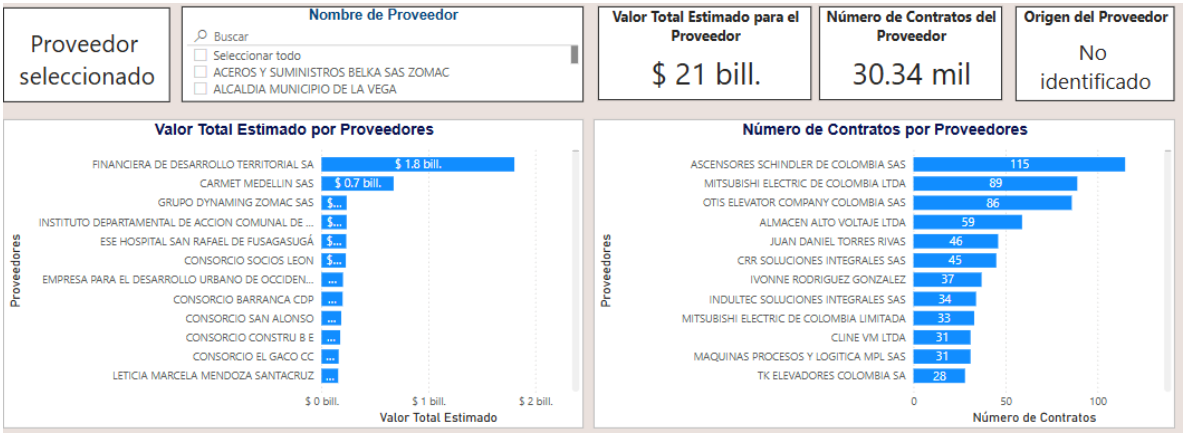
VI. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente21***, se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación descritos en el presente estudio.

21 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4

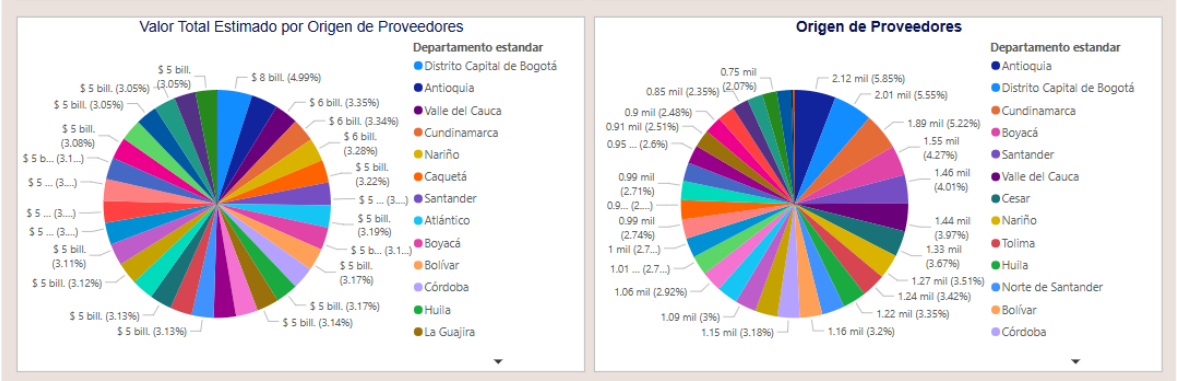
Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2023, 2024 y a febrero del 2025 se suscribieron alrededor de **30,34 mil contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$21 bill**. de pesos aproximadamente:



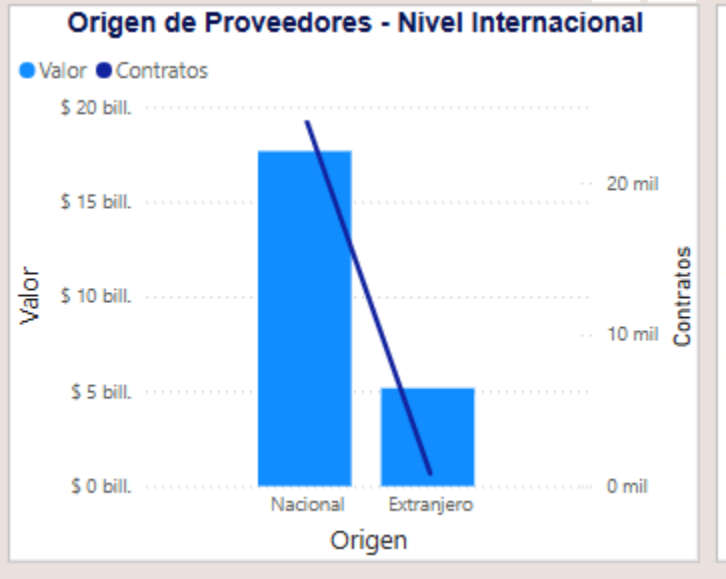
Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: **FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, CARMET MEDELLIN SAS, GRUPO DYNAMING ZOMAC SAS.**

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en **Antioquia** con **2,12%** y **Distrito Capital de Bogotá**, con un **2,01%** se concentran la mayoría de los proveedores registrados.



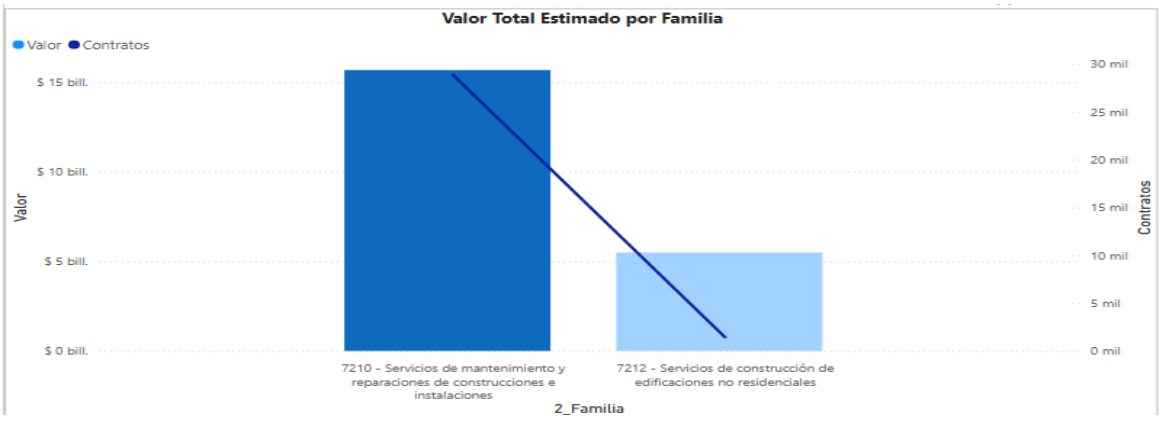
NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667

Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

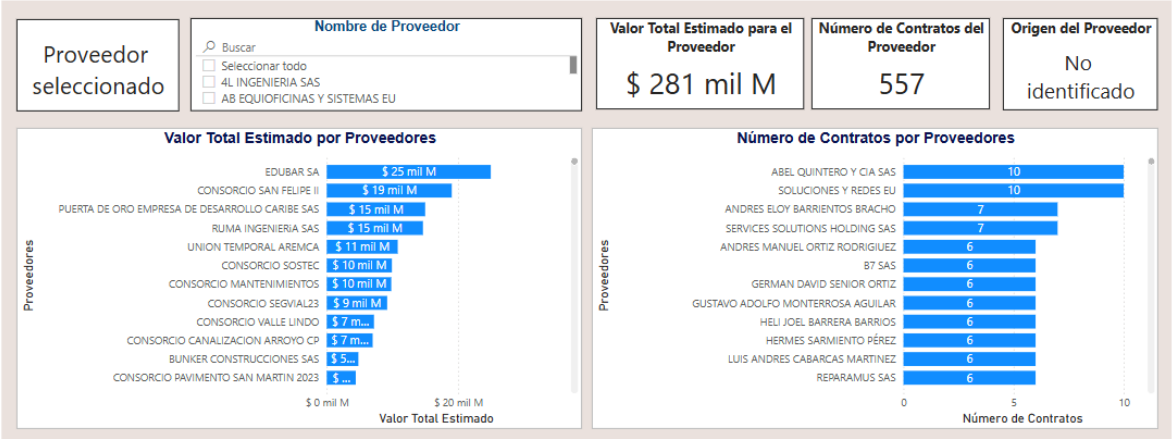
En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes **correspondientes a este estudio** guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, igualmente se evidencia que con respecto a la vigencia 2023 se registra un mayor número de contratos **16.954** con respecto a la vigencia 2024 que solo registra **12.954** contratos y a febrero del 2025 registra **433** contratos. Que el código con más número de contratos corresponde al **7210** con un numero acumulado de **28.906** contratos:



Año	2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	16088	$ 8,876,799,368,776	41.91%	12407	$ 6,606,500,278,521	31.19%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	8413	$ 4,368,951,237,111	20.63%	5877	$ 3,003,448,810,198	14.18%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	3700	$ 3,396,423,311,159	16.04%	3310	$ 2,883,719,410,813	13.62%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	3975	$ 1,111,424,820,506	5.25%	3220	$ 719,332,057,510	3.40%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	866	$ 3,815,893,136,280	18.02%	547	$ 1,607,576,009,519	7.59%
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	866	$ 3,815,893,136,280	18.02%	547	$ 1,607,576,009,519	7.59%
Total	16954	$ 12,692,692,505,056	59.93%	12954	$ 8,214,076,288,040	38.78%

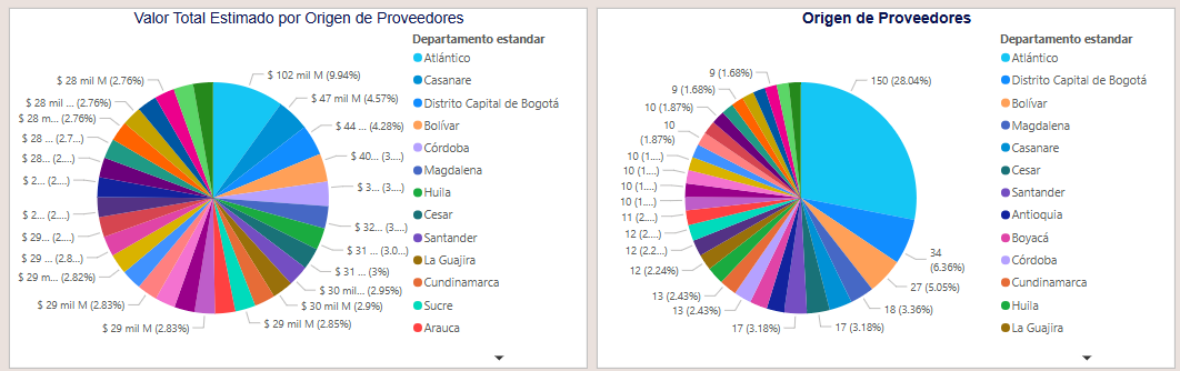
Año	2024	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	31.19%	411	$ 198,147,617,895	0.94%	28906	$ 15,681,447,265,192	74.04
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	14.18%	269	$ 51,994,715,792	0.25%	14559	$ 7,424,394,763,101	35.06
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	13.62%	73	$ 127,812,862,956	0.60%	7083	$ 6,407,955,584,928	30.26
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	3.40%	69	$ 18,340,039,147	0.09%	7264	$ 1,849,096,917,163	8.73
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	7.59%	22	$ 73,629,120,173	0.35%	1435	$ 5,497,098,265,972	25.96
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	7.59%	22	$ 73,629,120,173	0.35%	1435	$ 5,497,098,265,972	25.96
Total	38.78%	433	$ 271,776,738,068	1.28%	30341	$ 21,178,545,531,164	100.0

A nivel del departamento del Atlántico, en las vigencias 2023, 2024 y a febrero del 2025 con los códigos relacionados en el presente estudio, se suscribieron alrededor de **557 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$281 Mil mill**. de pesos aproximadamente:

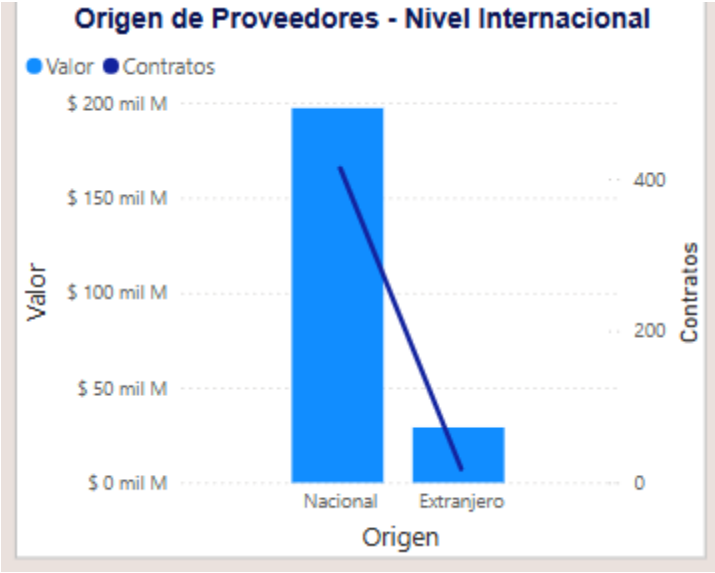


Se evidencian los mayores valores de contratación entre los contratistas: **EDUBAR, CONSORCIO SAN FELIPE II, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS.**

Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el **Atlántico**, con un **28,04%** se concentran la mayoría de los proveedores registrados.

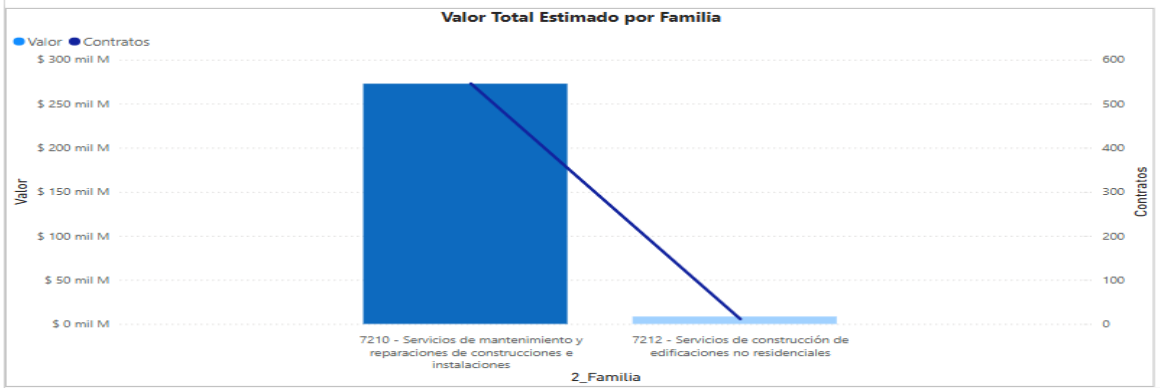


Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, igualmente se evidencia que en las vigencias 2023 y 2024 se suscribieron el mimo número de contratos **276** y que el código con más número de contratos es el **7210**.



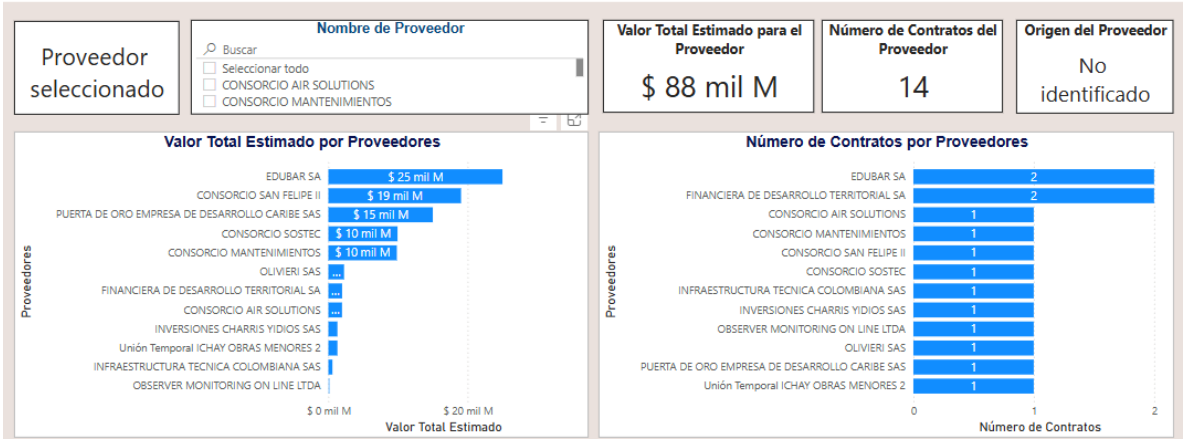
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ntratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	270	$ 144,836,354,689	51.51%	271	$ 108,831,922,349	38.70%	5 $ 1
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	160	$ 81,262,544,773	28.90%	117	$ 53,078,708,662	18.88%	1
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	70	$ 48,225,162,049	17.15%	54	$ 9,949,910,445	3.54%	4 $ 1
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	40	$ 15,348,647,867	5.46%	100	$ 45,803,303,242	16.29%	
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	6	$ 5,638,571,297	2.01%	5	$ 2,798,572,977	1.00%	
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	6	$ 5,638,571,297	2.01%	5	$ 2,798,572,977	1.00%	
Total	276	$ 150,474,925,986	53.51%	276	$ 111,630,495,326	39.70%	5 $ 1

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	38.70%	5	$ 19,097,151,218	6.79%	546	$ 272,765,428,256	97.00%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	18.88%	1	$ 8,800,000	0.00%	278	$ 134,350,053,435	47.78%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	3.54%	4	$ 19,088,351,218	6.79%	128	$ 77,263,423,712	27.48%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	16.29%				140	$ 61,151,951,109	21.75%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1.00%				11	$ 8,437,144,274	3.00%
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	1.00%				11	$ 8,437,144,274	3.00%
Total	39.70%	5	$ 19,097,151,218	6.79%	557	$ 281,202,572,530	100.00%

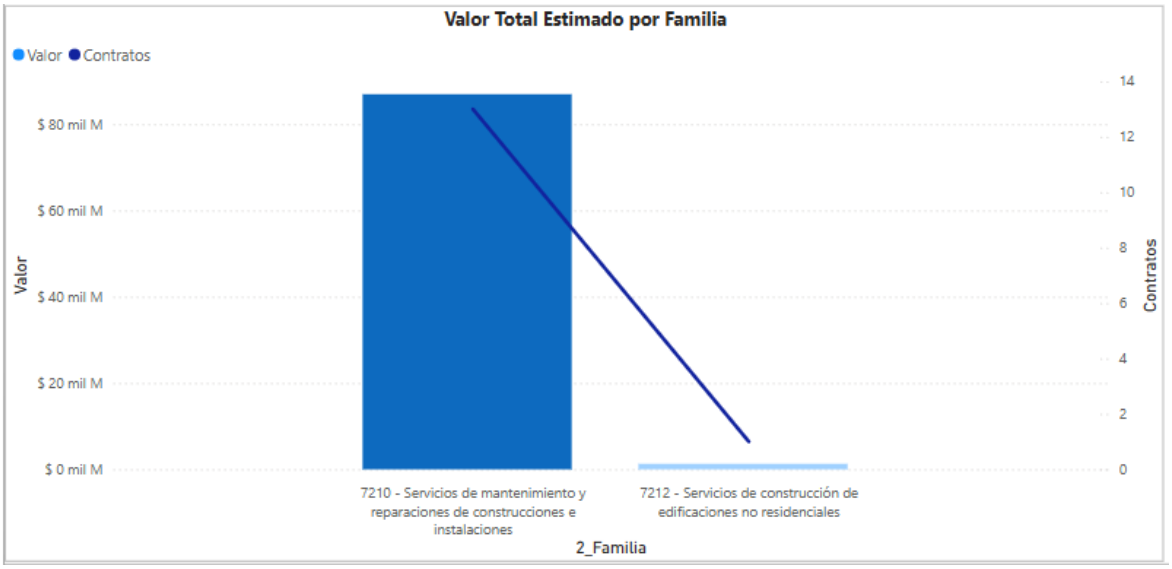
En el Distrito de Barranquilla, en las vigencias 2023, 2024 y a febrero del 2025 con los códigos relacionados en el presente estudio, se suscribieron **14 contratos** y se estima que el valor de estos fue de **$88 Mil mill**. de pesos aproximadamente



Se evidencian el mayor valor de contratación al contratista **EDUBAR**, **CONSORCIO SAN FELIPE II, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS** tal como lo indica la información registrada.

Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes correspondientes a este estudio guarda la participación por vigencia registrada en la plataforma, teniendo como el código registrado el **7210** con mayor participación y el **7212** con una participación inferior, tal como registra las siguientes graficas**.**



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	4	$ 26,253,833,007	29.73%	8	$ 41,699,283,792	47.22%	1 $
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	2	$ 25,000,000,000	28.31%	3	$ 4,850,000,000	5.49%	1 $
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	1	$ 582,000,010	0.66%	3	$ 34,760,826,697	39.36%	
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1	$ 671,832,997	0.76%	2	$ 2,088,457,095	2.37%	
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1	$ 1,299,899,950	1.47%				
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados	1	$ 1,299,899,950	1.47%				
Total	5	$ 27,553,732,957	31.20%	8	$ 41,699,283,792	47.22%	1 $

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025		Total			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	47.22%	1	$ 19,052,112,047	21.58%	13	$ 87,005,228,846	98.53%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	5.49%	1	$ 19,052,112,047	21.58%	6	$ 48,902,112,047	55.38%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	39.36%				4	$ 35,342,826,707	40.02%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	2.37%				3	$ 2,760,290,092	3.13%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales					1	$ 1,299,899,950	1.47%
721214 - Servicios de construcción de edificios públicos especializados					1	$ 1,299,899,950	1.47%
Total	47.22%	1	$ 19,052,112,047	21.58%	14	$ 88,305,128,796	100.00%

CONSULTA DE HISTÓRICO

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores a nivel nacional:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	PLAZO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2024	S.A-012-2024	2 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIENAGA DE ORO	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA SEDE BERASTEGUI ZONA RURAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO	$319.609.977,00
2023	SGD-LP-004-2023	1255 DIAS	LICITACION PUBLICA	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICÍA MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA-PUTUMAYO	$18.136.775.929,00
2023	SCSC-LP-010-2022	2 MESES	LICITACION PUBLICA	GOBERNACION DEL VALLE - SECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LA MECAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.	$8.103.916.799,00
2023	LOP-SIN-0008-2023	9 MESES	LICITACION PUBLICA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DE AGUSTÍN CODAZZI Y CURUMANÍ, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$16.595.605.558,91
2023	SCJ-SIF-LP-004-2023	230 DIAS	LICITACION PUBLICA	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN TECNOLOGICA Y DOTACIÓN MOBILIARIA, PARA LA REPOSICIÓN DEL COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA - CAI BOSA LIBERTAD.	$600.556.593,00

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	PLAZO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2022	LOP-SIN-0008-2022	4 MESES	LICITACION PUBLICA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	ADECUACIÓN LOCATIVA DE LAS ESTACIONES DE POLICÍA DE LOS MUNICIPIOS DE LA PAZ - EL COPEY - LA GLORIA - PAILITAS -PELAYA - TAMALAMEQUE - DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$5.335.953.781,03
2022	LP-017-2022	285 DIAS	LICITACION PUBLICA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	CONSTRUCCION DE ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL BARRIO VENUS EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ- CÓRDOBA.	$6.306.407.129,00
2021	LP-006-2021	4 MESES	LICITACION PUBLICA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE COMANDOS DE ATENCIÓN INMEDIATA -CAI- EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$1.878.188.020,5
2020	SA-016-2020	5 MESES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE COMANDOS DE ATENCIÒN INMEDIATA – CAI, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$543.913.551,00
2019	LP-009-2020	2 MESES	LICITACION PUBLICA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERETÉ	CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE ATENCIÒN INMEDIATA - CAI CERETÉ.	$496.384.567,00
2019	LP-007-2019-MM	4 MESES	LICITACION PUBLICA	ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MALAMBO	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI) EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	$646.389.344,00

VII. ANÁLISIS ECONÓMICO

Este análisis nos permite establecer los criterios financieros y organizacionales de las empresas relacionadas con el sector, la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el valor promedio de las actividades que conforman el futuro contrato cuyo objeto es la **"OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA."**

El presupuesto oficial de las obras objeto del Contrato se estima en la suma **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA PESOS**

($39.683.715.190), valor que incluye los costos directos e indirectos y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial esta soportado en los APU del proyecto aprobado.

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada, incluyendo los costos administrativos que demande la implementación del protocolo de bioseguridad si a ello hubiere lugar.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y distritales.

Entre los tributos a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

1. Las estampillas que se generen por la suscripción del contrato que resulte de este proceso, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

 - Estampilla Procultura 2% del valor del contrato
 - Estampilla Prodotación adulto mayor 2.5% del valor del contrato
 - Fondo para el fomento y desarrollo del deporte 1% del valor del contrato
 - Estampilla pro-itsa 0.3% del valor del contrato

2. Contribución Especial: El fundamento legal de este tributo, lo constituye los Decretos Legislativos 2009 de 1992 y 2265 de 1993, ha sido prorrogada y modificada por las Leyes 104 de 1993, 241 de 1995, 418 de 1997, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1430 de 2010 y la Ley 1738 de 2014. (5%) en contratos de obra pública, de conformidad a los decretos. Para la contribución especial se aplica una tarifa del cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato o su adición.

El proponente debe informarse y considerar en su propuesta económica el valor de todos los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y distrital que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta con recursos en el corto plazo para atender dichos compromisos, pero su ejecución resulta indispensable, la administración ha planteado un esquema

de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1. del Decreto 1068 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista acepta que, en cualquier momento durante el período de pago del Financiamiento de proveedor, el Distrito prepague total o parcialmente la obligación con cargo a cualquier fuente de financiación, incluyendo una operación de manejo o sustitución de deuda. EL CONTRATISTA ejecutará las obras a los precios previstos en el presupuesto contenido en el anexo que se disponga para tal fin, sin embargo, las cantidades de obra son aproximadas y están calculadas según el presupuesto estimado, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, para lo cual deberá suscribirse la respectiva acta modificativa. EL CONTRATISTA está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios previstos en el presupuesto.

En caso de requerirse la ejecución de ítems no previstos el valor de pago de estos será definido mediante Comité Técnico integrado por (1) Delegado de la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, dos (2) delegados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, la interventoría del contrato y el contratista de obra, donde en caso de no existir consenso en la fijación del valor primará la posición de la administración.

El Comité Técnico será la instancia en la cual se generarán las directrices de ejecución en el marco de las siguientes funciones generales: 1. Coordinar y hacer el seguimiento de las acciones del contrato. 2. Recomendar acciones, modificaciones y otras estrategias para el fortalecimiento del Contrato. 3. Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del objeto del Contrato, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para el eficiente desarrollo del objeto del contrato, sin que implique modificación a su objeto. 4. Conceptuar sobre los informes de avance, de ejecución presupuestal y los demás que sean presentados a su consideración con relación a la ejecución del contrato para su posterior aprobación por parte del supervisor del contrato. 5. Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato y como instancia de solución frente a dificultades que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del mismo. 6. Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

El comité se reunirá una vez cada dos meses durante el término del proyecto, o las veces que sea necesario cuando a petición de uno de sus integrantes se requiera autorizar ítems no previstos en el contrato y en general cuando se requiera discutir asuntos trascendentales para la ejecución del contrato.

El delegado de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana llevará la secretaria técnica del comité el cual con apoyo de los delegados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas llevarán las actas de cada sesión, así como realizar las convocatorias y/o citaciones con antelación.

ARTÍCULO 100 DE LA LEY 21 DE 1992, por medio del cual “Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA”.

COSTOS INDIRECTOS: Se define el porcentaje del A.I.U. (administración, imprevistos y utilidad), de acuerdo con el cuadro de desglose definido por la Secretaría de Obras Públicas de la siguiente manera:

ANEXO No.2 - ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DE A.I.U

COSTO TOTAL DIRECTO	$ 25,286,948,630.15	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	$ 32,873,033,219	

	PLAZO DE EJECUCIÓN	16	MESES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	%INCIDENCIA	CANTIDAD	DEDICACIÓN (%)	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Pólizas**	Glb	1.67%	1			$ 548,979,655	$ 548,979,655
	Cumplimiento		0.35%	1			$ 115,055,616	
	Amparo de Salarios y Prestaciones Sociales		0.35%	1			$ 115,055,616	
	Amparo de Anticipo		0.35%	1			$ 115,055,616	
	Responsabilidad Civil Extra Contractual		0.32%	1			$ 105,193,706	
	Estabilidad de Obra		0.30%	1			$ 98,619,100	
2	**GASTOS DE IMPUESTOS Y LEGALIZACIÓN**							
2.1	Impuestos y legalización de contrato	Glb	13.37%	1			$ 4,395,124,541	$ 4,395,124,541
	ESTAMPILLA PRO CULTURA		2.00%	1			$ 657,460,664	
	ESTAMPILLA PRO DOTACION DEL AUDLTO MAYOR		2.50%	1			$ 821,825,830	
	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO ITSA		0.33%	1			$ 108,481,010	
	FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DEL DEPORTE		1.00%	1			$ 328,730,332	
	RETEFUENTE		1.00%	1			$ 328,730,332	
	SEGURIDAD		5.00%	1			$ 1,643,651,661	
	TIMBRE		1.00%	1			$ 328,730,332	
	INDUSTRIA Y COMERCIO		0.54%	1			$ 177,514,379	
3	**GASTOS OPERATIVOS**							
3.1	Personal requerido para manejar los equipos, incluye dotación, EPP (Tripulación)	0.6%						
	Director de Obra (1)	0.3%	$ 5,000,000	16	50%	75%	$ 4,375,000	$ 70,000,000
	Residente de obra 1	0.3%	$ 4,000,000	16	100%	75%	$ 7,000,000	$ 112,000,000
	Residente de obra 2		$ 4,000,000	10	100%	75%	$ 7,000,000	$ 70,000,000
	Residente de obra 3		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Residente de obra 4		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Residente de obra 5		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Residente de obra 6		$ 4,000,000	3	100%	75%	$ 7,000,000	$ 21,000,000
	Profesional SST 1		$ 4,000,000	16	100%	75%	$ 7,000,000	$ 112,000,000
	Profesional SST 2		$ 4,000,000	10	100%	75%	$ 7,000,000	$ 70,000,000
	Profesional SST 3		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Profesional SST 4		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Profesional SST 5		$ 4,000,000	6	100%	75%	$ 7,000,000	$ 42,000,000
	Profesional SST 6		$ 4,000,000	3	100%	75%	$ 7,000,000	$ 21,000,000
	2 Conductores		$ 2,800,000	16	100%	75%	$ 4,900,000	$ 78,400,000
	comision Topografica (incluya TOPOGRAFO, CADENEROS Y EQUIPO DE TOPOGRAFIA)		$ 7,000,000	16	25%	75%	$ 3,062,500	$ 49,000,000
	Campamento De Obra, Contenedores Metalicos Para Oficinas Del Contratista Y Almacen., incluye servicios publicos	0.02%	$ 6,000,000	1	100%		$ 6,000,000	$ 6,000,000
	6 Vallas informativas		$ 14,036,661	1			$ 14,036,661	$ 14,036,661
4	**GASTOS CONSUMIBLES**	0.10%						
	Papeleria (Impresiones, planos, herramientas)	0.01%	$ 282,925.88	16			$ 4,526,814	$ 4,526,814
	Servicio de vigilancia	0.07%	$ 1,400,000.00	16			$ 22,400,000	$ 22,400,000
	Internet	0.01%	$ 150,000.00	16			$ 2,400,000	$ 2,400,000
	Plan de telefonia	0.01%	$ 150,000.00	16			$ 2,400,000	$ 2,400,000
5	**COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**	0.66%						
5.1	Computadores	0.01%	$ 3,000,000.00	1			$ 3,000,000	$ 3,000,000
5.2	2 Vehiculos incluye combustible (1 Vehiculo para la obra y 1 vehiculo destinada a la supervision de la obra)	0.58%	$ 12,000,000.00	16			$ 192,000,000	$ 192,000,000
5.3	Acometidas principales	0.02%	$ 5,000,000.00	1			$ 5,000,000	$ 5,000,000
5.4	Informe final de obra civil	0.01%	$ 3,000,000.00	1			$ 3,000,000	$ 3,000,000
5.5	Planos Record	0.02%	$ 5,000,000.00	1			$ 5,000,000	$ 5,000,000
5.6	Ensayos de laboratorio	0.03%	$ 600,000.00	16			$ 9,600,000	$ 9,600,000

	% SOBRE VALOR TOTAL	
ADMINISTRACIÓN	24.0%	$ 6,068,867,671
IMPREVISTOS	1.0%	$ 252,869,486
UTILIDAD	5.0%	$ 1,264,347,432
TOTAL AIU	30.0%	$ 7,586,084,589

Nota: el cuadro de desglose A.I.U, se incluye de manera enunciativa con el fin de que el futuro oferente tenga claridad en la forma en la que fue establecido dicho porcentaje. En cualquier caso, el porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por el Análisis Económico del Sector.

VIII. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE

Teniendo en cuenta el objeto contractual, no existe acuerdo marco que cubra la necesidad de la contratación. El objeto está motivado principalmente en **LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA**, actividad que no es un servicio con características técnicas uniformes ni de común utilización, por lo que tampoco se puede definir una modalidad de subasta inversa o bolsa mercantil ya que esto produciría detrimento en la calidad de los trabajos a contratar. Dicho lo anterior y teniendo en cuenta el monto de la futura contratación la modalidad de selección que establece la entidad es la **LICITACIÓN PÚBLICA**.

IX. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y los Ítems definidos para su ejecución, se concluye que el objeto que nos ocupa a saber corresponde a **OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, es de origen mixto donde se tiene participación presupuestal tanto de suministro como de servicio. Por esta razón, el puntaje designado para promoción de la industria nacional vinculará el componente correspondiente al suministro en caso de que los ítems identificados como relevantes pertenezcan a la industria nacional.

En el presente análisis se definieron dos grupos diferentes a fin de medir su proporción e identificar los ítems relevantes, es decir, se revisaron los componentes definidos en los análisis de precios unitarios por actividad, los grupos fueron:

- **Suministro de materiales**: conformado por materiales estructurales, consumibles, aditivos, agregados pétreos entre otros.
- **Servicio**: conformado por actividades de mano de obra, alquiler de equipos especializados, transportes y acarreos.

Para poder identificar los ítems relevantes se revisaron las actividades requeridas en la ejecución del futuro contrato teniendo en cuenta las cantidades establecidas de cada actividad a ejecutar. Así las cosas, se identifican los siguientes materiales como relevantes, los cuales resultan del desglose de los APUs. Dichos materiales son:

SERVICIO/SUMINISTRO	VALOR COSTO DIRECTO	%PARTICIPACIÓN
MATERIALES	$ 14.149.622.841,15	56.77%
SERVICIOS	$ 10.771.340.648,32	43.22%

MATERIAL	VALOR PARCIAL COSTO DIRECTO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PORCENTAJE DE REFERENICIA
CEMENTO/CONCRETO	$ 2.502.537.019,98	17,7%	17,7%	1,00%
ACERO	$ 1.534.584.210,77	10,8%	28,5%	
VIDRIO TEMPLADO	$ 694.875.851,22	4,9%	33,4%	
MORTERO	$ 491.478.677,55	3,5%	36,9%	
Piso baldosa granito de mármol blanco huila 30x30	$ 388.629.608,46	2,7%	39,7%	
BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 294.764.771,88	2,1%	41,7%	
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BLANCO, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM, UN CUERPO FIJO	$ 285.925.701,01	2,0%	43,8%	
Sistema bombeo Contra Incendios (Bomba Certificadas UL/FM con Q=200 GPM y P=70 PSI. 1 Bomba Jockey Q=20 GPM y P=80 PSI)	$ 276.000.000,00	2,0%	45,7%	
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	$ 255.149.028,00	1,8%	47,5%	
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PEDESTAL TIPO RADIAL DE 45 kVA EN ACEITE DE 13,200/480-277 V	$ 230.128.000,00	1,6%	49,1%	
Sistema VRF Para una capacidad de 153500Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 198.167.928,00	1,4%	50,5%	
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 545 CFM con una capacidad de enfriamiento de 18000Btuh	$ 135.855.194,00	1,0%	51,5%	
PINTURA VINILTEX TIPO 1A	$ 130.517.920,08	0,9%	52,4%	
LADRILLO COMÚN	$ 129.462.560,50	0,9%	53,3%	
ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	$ 127.380.460,72	0,9%	54,2%	
Válcula reductora de presión 2 1/2"	$ 109.388.150,00	0,8%	55,0%	
PISO EN CERAMICA CON DIMENSIONES VARIABLES MAYOR A 0.30 M	$ 106.797.226,71	0,8%	55,8%	
Media caña granito pulido 10cm 1me	$ 104.258.574,00	0,7%	56,5%	
Tubería Acero SCH 10 Ø 2"	$ 103.478.782,40	0,7%	57,2%	
MOTOGENERADOR DE 45KVA, INCLUYE CABINA DE INSONORIZACIÓN	$ 102.911.200,00	0,7%	58,0%	
ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y FIJACIÓN	$ 93.821.698,00	0,7%	58,6%	
BLOQUE ARCILLA NO. 4 DE 0,10 X 0,20 X 0,40 MTS	$ 91.358.799,38	0,6%	59,3%	
Placa fibrocemento 6mm 244x122cm 26.61kg aprox	$ 89.725.391,19	0,6%	59,9%	
A. CALICHE SELECCIONADO	$ 88.811.303,40	0,6%	60,5%	

Puerta en hoja de Aluminio incluye Marco de 0.8 x 2.0	$ 83.947.500,00	0,6%	61,1%	
Branche y accesorios de conexión	$ 83.464.128,00	0,6%	61,7%	
Vulkem 351	$ 83.209.203,00	0,6%	62,3%	
Sistema VRF para una capacidad de 136000Btuh	$ 80.120.000,00	0,6%	62,9%	
Baranda metálica, con tubería en acero inoxidable 2" (1 tubo pasamanos), 1" (3 tubos), ½" (remates), platina de 3/16", tubería en acero inoxidable 2", (Párales verticales), H= .95 m. Tubería E= 2,6 mm	$ 79.004.250,00	0,6%	63,4%	
ARBOL TIPICO DE LA ZONA, HASTA 8.00 METROS DE ALTURA	$ 77.700.000,00	0,5%	64,0%	
PELICULA DE SEGURIDAD	$ 75.539.626,81	0,5%	64,5%	
POSTE METALICO CON BRAZO DE 10MTS	$ 74.293.559,38	0,5%	65,0%	
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 681 CFM con una capacidad de enfriamiento de 24000Btuh	$ 69.410.000,00	0,5%	65,5%	
SOLDADURA LIQUIDA - 1/4 DE GALON	$ 66.757.229,99	0,5%	66,0%	
Sistema VRF Para una capacidad de 191100Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 63.821.948,00	0,5%	66,5%	
Vulkem 350 Nf R capa base transitable de poliuretano 18,9	$ 63.428.106,11	0,4%	66,9%	
Tubería Acero SCH 10 Ø 2 1/2"	$ 61.957.799,40	0,4%	67,3%	
SANITARIO TAZA BÁLTICA DE COLOR BLANCO	$ 59.903.100,00	0,4%	67,8%	
Sistema VRF Para una capacidad de 180000Btuh, con alimentacion para 6 equipos internos y compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 58.676.867,00	0,4%	68,2%	
Equipo tipo pared de lujo de 247 CFM con una capacidad de enfriamiento de 9000Btuh, dispuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante	$ 54.034.662,00	0,4%	68,6%	
TUBERÍA EMT D = 3/4" X 3.00 METROS	$ 51.625.665,00	0,4%	68,9%	
ESTUCO PLÁSTICO	$ 51.353.216,00	0,4%	69,3%	
Tee PVC C900 Ø6"	$ 50.937.809,00	0,4%	69,6%	
PUERTA CORTAFUEGO BATIENTES DE ACERO DE 1.0 X 2.10	$ 49.192.510,00	0,3%	70,0%	

CEMENTO BLANCO	$ 49.192.506,33	0,3%	70,3%	
Puerta maciza E=.04 m (peinazos y largueros) y entablerada,	$ 47.549.625,00	0,3%	70,7%	
CABLE ELÉCTRICO NO.6	$ 47.357.712,00	0,3%	71,0%	
puerta entamborada en madera 0.90, 1.00 x 2.10 mts, incluye marco	$ 46.216.300,00	0,3%	71,3%	
CONDUCTOR DE COBRE Nº 500 MCM THHW	$ 45.832.500,00	0,3%	71,7%	
Equipo tipo fan Cassette de 4 Vias de 1024 CFM con una capacidad de enfriamiento de 48000Btuh, dsipuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigerante	$ 45.692.825,00	0,3%	72,0%	
LUMINARIA TIPO ALUMBRADO PUBLICO 100W	$ 45.648.965,25	0,3%	72,3%	
Manguera Amaflex 1 7/8"	$ 45.325.098,00	0,3%	72,6%	
DUCHA ANTIVANDALICA CON REGADERA TUBULAR	$ 44.901.000,00	0,3%	72,9%	
SIKADUR ANCHURFIX 4	$ 43.767.258,16	0,3%	73,3%	
Equipo tipo fan Cassette de 4 Vias de 777 CFM con una capacidad de enfriamiento de 30000Btuh, dsipuesto para trabajar en un sistema VRF con tarjeta de control y valvula interna reguladora de refrigeranteE	$ 42.740.724,00	0,3%	73,6%	
PERFIL ANGULO PERIMETRAL PARA CIELO RASO DRYWALL E= 0.46	$ 41.504.659,12	0,3%	73,9%	
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 387 CFM con una capacidad de enfriamiento de 12000Btuh	$ 40.664.955,00	0,3%	74,1%	
SWTCH 24 PUERTOS	$ 40.223.664,00	0,3%	74,4%	
PINTURA VINILO TIPO CORAZA	$ 39.856.607,18	0,3%	74,7%	
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 4"	$ 38.668.805,10	0,3%	75,0%	
SANITARIO LÍNEA INTEGRAL BLANCO, INCLUYE INTERIORES	$ 37.840.000,00	0,3%	75,2%	
Monitor 55" tipo videowall Full HD	$ 37.796.988,00	0,3%	75,5%	
TEJA ACRILICA TRASLUCIDA MANOPLAS DE 0.99 X 1.78 METROS	$ 37.779.000,00	0,3%	75,8%	
BLOQUE ESTRUCTURAL NO. 7 DE 0.20 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 37.735.858,13	0,3%	76,0%	
puerta metalica en acero inoxidable de 1,5 x ,6 , con herrajes	$ 37.057.500,00	0,3%	76,3%	
Extractor Helicocentrifugo	$ 36.658.736,00	0,3%	76,6%	
PERFIL OMEGA POL PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 36.444.089,58	0,3%	76,8%	

LÁMINA CIELO RASO PVC BLANCO NEVADO (0,25 M X 3 M X 6 MM)	$ 35.672.910,00	0,3%	77,1%
Tee PVC C900 Ø4"	$ 34.742.016,00	0,2%	77,3%
Sistema VRF Para una capacidad de 114600Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 34.340.861,00	0,2%	77,6%
TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL DE 1.8 MM DE ESPESOR	$ 33.216.263,96	0,2%	77,8%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 985 CFM con una capacidad de enfriamiento de 39000Btuh	$ 32.554.000,00	0,2%	78,0%
REGATA O CANAL PARA EMBONAR TUBERÍA, CABLE O CANALES, EN MUROS, PISOS Y OTROS, INCLUYE RESANE	$ 32.539.141,44	0,2%	78,3%
Bomba Barnes 10 HP 38 MCA 100 GPM	$ 32.396.000,00	0,2%	78,5%
CABLE ELÉCTRICO Nº. 8	$ 32.235.840,00	0,2%	78,7%
Tubería Acero SCH 10 Ø1"	$ 31.933.580,20	0,2%	78,9%
ESTRUCTURA DE SOPORTE PARA CUBIERTA EN TEJA THERMOACUSTICA	$ 31.579.520,00	0,2%	79,2%
Valvula de alivio bronce 2" - 150 psi roscada	$ 31.534.013,00	0,2%	79,4%
Módulo de puerta Ethernet IP-ACM v2	$ 31.500.000,00	0,2%	79,6%
Ventana en aluminio anodizado natural, blanco, bronce o blanco, con vidrio liso transparente de 5 mm, un cuerpo fijo En aluminio tipo pesado de la serie 3831 pintura electrostática color crudo o natural, pisa vidrio, referencia 177, T divisoria 292, marco 173 y basculante 176, doble eMPaque	$ 31.416.488,40	0,2%	79,8%
Mueble Inferior Y Superior Para Cocina, Puertas En Mdf 15 Mm Con Caras Enchapadas En Melamina Color Wengue, Bisagras De Presion Y Manijas En Barra De 3/8", Maciza De Acero Inoxidable De 0.25 Metros Y Cerradura Tipo Boton, 3 Gavetas Con Rieles De Extensión, Mueble Para Micro Ondas, Incluye Meson En Marmol Granito	$ 31.154.200,00	0,22%	80,06%
PIH. DESMOLDATOC X 16 KG	$ 30.874.188,80	0,22%	80,27%
PANEL LED 60x60 CM	$ 30.841.400,00	0,22%	80,49%
PISO EN TABLÓN VITRIFICADO	$ 30.811.569,39	0,22%	80,71%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 1 Via de 387 CFM con una capacidad de enfriamiento de 9600Btuh	$ 30.800.000,00	0,22%	80,93%

Tubería Acero SCH 10 Ø 4"	$ 29.193.222,00	0,21%	81,13%
Cerradura para puerta de aluminio	$ 28.598.856,00	0,20%	81,34%
Sistema VRF para una capacidad de 96000Btuh	$ 28.042.000,00	0,20%	81,53%
Escalera vertical de seguridad con jaula de protección, altura de pared entre 3.20 / 3.48 m	$ 27.571.878,00	0,19%	81,73%
CABLE UTP CATEGORIA 6A	$ 27.565.200,00	0,19%	81,92%
A. SUELO CEMENTO 1:20, 306 PSI	$ 25.722.072,00	0,18%	82,11%
Sistema VRF Para una capacidad de 76400Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 25.636.286,00	0,18%	82,29%
Switch de acceso L3 apilable 28x 10/100/1000-T PoE+	$ 25.500.000,00	0,18%	82,47%
Lavamanos y sanitario en una sola pieza.AC-5500	$ 25.437.600,00	0,18%	82,65%
UPS Online Doble Conversión 3kVA / 6kVA / 10kVA	$ 25.195.800,00	0,18%	82,83%
Cerámica pizarra 30 x 30 color beige	$ 24.106.162,50	0,17%	83,00%
escudo policía nacional en bronce alto relieve y color d= .90 a 1.00 mt. incluye anclaje a muro fachada Letra en bronce dimensión a= .12 a .14 mt, h= .18 mt, leyenda : policía nacional estación el Bosque . incluye anclaje a muro fachada	$ 24.000.000,00	0,17%	83,17%
A. ARENA BLANCA	$ 23.769.184,83	0,17%	83,33%
rociadores tipo pendent de respuesta rapida 1/2", K=5.6	$ 23.452.800,00	0,17%	83,50%
PATCH CORD 6A 3.0M COLOR AZUL	$ 23.072.640,00	0,16%	83,66%
CASETON ECOLÓGICO DE ICOPOR	$ 21.876.247,25	0,15%	83,82%
Closet en madera-madera color wengue, espacio para zapatos, 3 cajones, bolillo de ganchos y maletero	$ 21.336.000,00	0,15%	83,97%
MANTO LIDER DE 3MM	$ 21.231.272,27	0,15%	84,12%
TUBERIA SANITARIA PVC D = 8"	$ 20.418.765,00	0,14%	84,26%
Codo 90° PVC C900 Ø4"	$ 20.186.166,00	0,14%	84,40%
LÁMINA DE SUPERBOARD DE 1.22 X 2.44 DE 14 MM	$ 20.008.380,00	0,14%	84,55%
Panel de detección temprana por aspiración	$ 20.000.000,00	0,14%	84,69%
TABLERO GENERAL - CGD	$ 20.000.000,00	0,14%	84,83%
CABLE COBRE THHN THWN 2/0 AWG	$ 19.805.030,00	0,14%	84,97%
BARRA DE TRANSFERENCIA DE CARGA	$ 19.713.904,50	0,14%	85,11%
lavadora DE 19 KG	$ 19.407.200,00	0,14%	85,24%

EDU. DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE PARA SANITARIO	$ 19.036.150,00	0,13%	85,38%
Workstation P520c Tower con Monitor de 24"	$ 19.000.000,00	0,13%	85,51%
TUBO IMC D = 3" X 3.00 METROS	$ 18.962.360,50	0,13%	85,65%
Tee Acero SCH 10 Ø 2 1/2"	$ 18.943.100,00	0,13%	85,78%
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1"	$ 18.812.080,00	0,13%	85,91%
Muebles de armerillo en madera	$ 18.767.252,16	0,13%	86,05%
ORINAL SANTA FE, COLOR BLANCO, PARA FLUXOMETRO, LINEA CORONA O SIMILAR	$ 18.751.400,00	0,13%	86,18%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 6".	$ 18.518.140,44	0,13%	86,31%
TUBERIA ACERO CARBON C/C SCH 40 1" X 6MTS	$ 18.475.105,00	0,13%	86,44%
UNION TERMINAL EMT D = 1"	$ 18.244.596,00	0,13%	86,57%
Software C•CURE Serie 9000 L	$ 18.000.000,00	0,13%	86,70%
Luminaria LED Antiexplosiva (100W - 150W)	$ 17.500.000,00	0,12%	86,82%
CERRADURA PARA PUERTA DE ENTRADA, DE DOBLE BOLA Y SEGURIDAD, TIPO SCHAGE, YALE O SIMILAR	$ 17.306.890,50	0,12%	86,94%
SIKADUR ANCHORFIX - 4 (600 CC)	$ 17.034.461,52	0,12%	87,06%
Aire acondicionado tipo fan Cassette de 4 Vias de 508 CFM con una capacidad de enfriamiento de 18000Btuh	$ 16.824.176,00	0,12%	87,18%
mueble de cedro incluye entrepaño	$ 16.800.000,00	0,12%	87,30%
Montante en aluminio (tipo celosia)	$ 16.789.500,00	0,12%	87,42%
ALAMBRE DE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	$ 16.751.160,00	0,12%	87,54%
TUBERIA CPVC D=1/2" X 3MTS	$ 16.594.140,00	0,12%	87,66%
Controlador principal interno para el control de la unidades internas de las variables: Temperatura, velocidad del aire, encedido y apagado del equipo	$ 16.565.017,60	0,12%	87,77%
PERFIL CORNISA COLOR BLANCO NEVADO X 3 M	$ 16.389.240,00	0,12%	87,89%
PERFIL ANGULAR COLOR BLANCO NEVADO X 3 M	$ 16.389.240,00	0,12%	88,00%
TUBERÍA SANITARIA PVC D = 2"	$ 16.257.359,76	0,11%	88,12%
TUBERIA RDE D = 3/4"	$ 16.090.982,50	0,11%	88,23%
BASE SONORA CON SOPORTE PARA INSTALACIÓN	$ 16.000.000,00	0,11%	88,35%
caballete thermoacustica	$ 15.951.605,04	0,11%	88,46%
ANTISOL BLANCO	$ 15.737.563,44	0,11%	88,57%
Sensor de movimiento infrarrojo/detector PIR	$ 15.660.000,00	0,11%	88,68%
PERFIL VIGUETA CIELO DRYWALL E= 0.46	$ 15.593.645,03	0,11%	88,79%

LAMINA DE ZINC DE 2.10 X 0.80- INCLUYE TRANSPORTE, PARA CERRAMIENTO PERIMETRAL	$ 15.379.875,00	0,11%	88,90%
SUPER MÁSTICO 28 KG	$ 15.070.204,95	0,11%	89,01%
TUBERIA DE RIEGO CON CAMPANA DE 2" RDE 32,50, TUBO DE 6.00 METROS	$ 14.977.746,00	0,11%	89,11%
DPS. CANASTILLAS EN ACERO PARA SOPORTE DE DOVELAS	$ 14.941.584,00	0,11%	89,22%
TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA	$ 14.894.337,50	0,11%	89,32%
CELDA DE REMONTE 17.5 KV 630 A 20 KA - REF: CGMCOSMOS - RC O SIMILAR.	$ 14.567.280,00	0,10%	89,43%
Tee Acero SCH 10 Ø 2"	$ 14.390.100,00	0,10%	89,53%
Batería GEL 12V 300Ah	$ 14.313.464,00	0,10%	89,63%
POSTE DE CONCRETO DE 12 METROS X 1050 KILOGRAMOS	$ 14.290.200,00	0,10%	89,73%
TUBERIA CONDUIT D = 1"	$ 14.111.760,00	0,10%	89,83%
Vulkem 171 primer - imprimante de secado rápido	$ 13.994.275,05	0,10%	89,93%
Sistema hidroneumático con Bomba Periférica y Tanque de Membrana intercambiable de 0.5 a 2 Hp, Pearl	$ 13.370.000,00	0,09%	90,02%
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 4" X 15´	$ 13.346.844,00	0,09%	90,12%
TUBERÍA DE COBRE D = 1/2"	$ 13.220.026,05	0,09%	90,21%
LISTÓN DE ABARCO DE 2" X 2" X 15´	$ 13.185.900,00	0,09%	90,30%
PUERTA METALICA GALVANIZADA CALIBRE 20, DOBLE FAZ, MARCO CALIBRE 18 DE 1.00 X 2.00 MTS, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE, CON CERRADURA Y HERRAJES	$ 12.967.500,00	0,09%	90,40%
TUBERÍA DE COBRE D = 1 1/8"	$ 12.926.136,30	0,09%	90,49%
Liston de Deck en Teca 8 x 1.8 por metro cuadrado	$ 12.840.100,00	0,09%	90,58%
Conducto en lamina galvanizada	$ 12.625.579,51	0,09%	90,67%
LAVAMANOS LÍNEA INTEGRAL BLANCO	$ 12.210.000,00	0,09%	90,75%
cable libre de alogeno No 14	$ 12.171.600,00	0,09%	90,84%
Equipo tipo fan coil pared con una capacidad de enfriamiento de 12.000 btu/hr.	$ 12.064.884,00	0,09%	90,92%
Workstation para Videowall con 4 salidas de video	$ 12.000.000,00	0,08%	91,01%
Software de gestión de visitantes y ARL	$ 12.000.000,00	0,08%	91,09%
Codo 90° PVC C900 Ø6"	$ 11.998.400,00	0,08%	91,18%
EDU. CELDA DE PROTECCION MT 15 KV AISLADA EN AIRE INCLUYE SECCIONADOR Y FUSIBLES (VER DISEÑO)	$ 11.575.068,00	0,08%	91,26%

Manijas en acero inoxidable de 1,00	$ 11.343.200,00	0,08%	91,34%
LOSETA PREPULIDA PARA EXTERIORES DE 0.30 X 0.30 X 0.026 METROS, TIPO ALFA O SIMILAR	$ 11.257.066,80	0,08%	91,42%
Terminal Premoldeada 15kV (Interior/Exterior)	$ 11.200.000,00	0,08%	91,50%
JACK CATEGORÍA 6A	$ 11.065.704,00	0,08%	91,58%
TABLERO REGULADO CP R	$ 11.000.000,00	0,08%	91,66%
PC de formato pequeño	$ 11.000.000,00	0,08%	91,73%
PERFIL REMATE U COLOR BLANCO NEVADO X 3 M	$ 10.976.280,00	0,08%	91,81%
Válvula de compuerta BRONCE 4" BxB	$ 10.886.101,20	0,08%	91,89%
PANEL LED TIPO BALA 18W	$ 10.810.800,00	0,08%	91,96%
Protecciones eléctricas (Interruptores, fusibles, etc.)	$ 10.800.000,00	0,08%	92,04%
Lectora R10 ICLASS SE E	$ 10.800.000,00	0,08%	92,12%
ANGULO METALICO DE 2" X 2" X 1/4"	$ 10.698.000,00	0,08%	92,19%
Soportes (Incluye riel channel, grapas, chazos y tornillos)	$ 10.584.000,00	0,07%	92,27%
CAJA GALVANIZADA DE 4" X 4"	$ 10.516.460,00	0,07%	92,34%
Controladora Central iSTAR Ultra Placa GCM	$ 10.500.000,00	0,07%	92,42%
GRANITO PULIDO, E = 0.015 METROS	$ 10.460.100,00	0,07%	92,49%
bloque de cemento coMPacto en su estructura de 0.25 x 0.20 x 0.40 metros	$ 10.380.825,00	0,07%	92,56%
PEGANTE ALFA LISTO	$ 10.238.504,64	0,07%	92,64%
TUBERÍA DE COBRE D = 7/8"	$ 10.122.134,40	0,07%	92,71%
PISO EN GRANITO PULIDO CON PIRLAN DE ALUMINIO, CUADROS DE 1.00 X 1.00 MTS	$ 10.094.349,94	0,07%	92,78%
BISAGRAS NUDO 3" DORADO STANLEY O SIMILAR	$ 10.090.315,50	0,07%	92,85%
Detector de Humo con Tecnología de detección de humo óptico de última generación	$ 10.076.000,00	0,07%	92,92%
TUBERIA PVC DE PRESION D = 1 1/2"	$ 10.053.833,58	0,07%	92,99%
Tubería PVC C900 DR14 UL/FM D=6"	$ 10.013.153,97	0,07%	93,06%
Cámara Sh034c IP Tipo Bala CCTV 4MP 1440P 24G y 5G Wifi Srihome	$ 9.499.200,00	0,07%	93,13%
Cerradura de dos piezas llave y mariposa para vidrio templado	$ 9.422.935,20	0,07%	93,20%
PIEDRA CHINA	$ 9.246.536,64	0,07%	93,26%
TOMACORRIENTE DOBLE TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 9.128.700,00	0,06%	93,33%
A. ARENA LAVADA	$ 8.984.821,30	0,06%	93,39%
TUBERIA CONDUIT D = 1/2"	$ 8.935.161,30	0,06%	93,45%
ANCLAJES MECÁNICOS	$ 8.793.382,50	0,06%	93,51%

Puerta en aluminio incluye marco bisagras	$ 8.641.215,00	0,06%	93,58%
Reducción Acero SCH 10 Ø 2" x 1"	$ 8.639.500,00	0,06%	93,64%
ESPEJO BISELADO DE 4 MM	$ 8.609.709,00	0,06%	93,70%
Reducción Acero SCH 10 Ø 1 1/2" x 1"	$ 8.505.000,00	0,06%	93,76%
WAVE Network Video Recorder (NVR) con 4 licencias Pro	$ 8.500.000,00	0,06%	93,82%
EDU. TRANSFERENCIA TRIFASICA AUTOMATICA DE 75 KVA	$ 8.477.280,00	0,06%	93,88%
Manijas en acero inoxidable de (tipo YG-872) (niquel cepillado) incluye tornillos de fijacion	$ 8.428.000,00	0,06%	93,94%
TUBERÍA DE COBRE D = 5/8"	$ 8.341.200,00	0,06%	94,00%
Caja sencilla pvc conduit 103 x 60 x 45 mm	$ 8.181.250,00	0,06%	94,05%
Electroimán de 600 lb con soporte	$ 8.100.000,00	0,06%	94,11%
Placa translúcida plana de policarbonato, de 4 mm de espesor, con una transmisión de luminosidad del 90%.	$ 7.993.072,56	0,06%	94,17%
TUBERÍA DE COBRE D = 3/4"	$ 7.812.000,00	0,06%	94,22%
TUBERIA SANITARIA PVC D = 6"	$ 7.795.419,20	0,06%	94,28%
BROCHA DE 4" ETERNA CHINA O SIMILAR	$ 7.794.868,13	0,06%	94,33%
Tubería Acero SCH 10 Ø1 1/2"	$ 7.626.645,00	0,05%	94,39%
CODO SANITARIO PVC 45º D = 2"	$ 7.547.337,06	0,05%	94,44%
BREAKER 1 X 20 AMP	$ 7.537.250,00	0,05%	94,49%
Tuberia Acero al Carbono Ranurado De 3/4" Sch 10	$ 7.365.318,40	0,05%	94,55%
Caja 4x4 Rawelt con suplemento y tapa	$ 7.250.000,00	0,05%	94,60%
TUBERIA DE ACERO INOXIDABLE D = 2"	$ 7.229.250,00	0,05%	94,65%
EDU. TABLA CHAPA 30 X 1.8 A 2.0 CM X 2.90 M - ORDINARIO	$ 7.163.776,62	0,05%	94,70%
TUBERÍA DE COBRE D = 3/8"	$ 7.118.685,00	0,05%	94,75%
LOSA MACIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI REFORZADA CON VARILLAS DE 3/8" EN AMBOS SENTIDOS A CADA 0.15 MTS, ESPESOR 0.05 MTS	$ 7.090.133,44	0,05%	94,80%
TOMA JACK RJ 45 - 110 CAT 5E AMP.	$ 7.086.300,00	0,05%	94,85%
Módulo de entrada direccionable analógico inteligente (tipo 48)	$ 7.000.000,00	0,05%	94,90%
EPÓXICO	$ 6.682.226,25	0,05%	94,95%
Bomba sumergible Agua residuales 2.5" Qmax= 550 lt/min, Hmax= 20m	$ 6.677.484,00	0,05%	94,99%
Unión Flexible SCH10 Ranurada UL/FM D= 1"	$ 6.606.500,00	0,05%	95,04%
CODO SANITARIO PVC 90° D = 2"	$ 6.464.640,00	0,05%	95,09%

Montante en aluminio de 0,55 x 0,9 en aluminio	$ 6.445.000,00	0,05%	95,13%
PINTURA DE ALUMINIO	$ 6.317.167,61	0,04%	95,18%
Tubería PVC C900 DR18 Ø4	$ 6.308.029,09	0,04%	95,22%
Valvula Cheque Ranurado 4" Listada UL FM	$ 6.226.400,00	0,04%	95,26%
BOQUILLA	$ 6.225.656,17	0,04%	95,31%
TUBERIA EMT D = 1" X 3 METROS	$ 6.150.655,00	0,04%	95,35%
Válvula de compuerta vástago ascentende 2"	$ 6.097.000,00	0,04%	95,39%
CINTA AISLANTE COLOR AMARILLA, AZUL, ROJA, BLANCA, VERDE	$ 6.029.500,00	0,04%	95,44%
Inspección por organismo acreditado RETIE y/o RETILAB	$ 6.000.000,00	0,04%	95,48%
Cable libre de alogeno No 10	$ 5.981.250,00	0,04%	95,52%
COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO - OCRE O ARENA (4 KG/M2)	$ 5.859.000,00	0,04%	95,56%
GABINETE DE 0.77 X 0.77 METROS, MANGUERA DE 11/2" X 100 PIES, HACHA, BOQUILLA, VALVULA PARA LA MANGUERA	$ 5.640.000,00	0,04%	95,60%
MURO PARA SOPORTE O ESTRIBOS DE PUENTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	$ 5.529.664,68	0,04%	95,64%
Cable Thw Cobre Aislado 90º C-Awg 1/0	$ 5.465.775,00	0,04%	95,68%
Niple Acero SCH10 UL/FM Ranura x Rosca L=0.30 m D= 1"	$ 5.433.800,00	0,04%	95,72%
TUBERIA RDE D = 1/2"	$ 5.429.159,60	0,04%	95,76%
Reduccion Acero SCH 10 Ø 2-1/2" x 1"	$ 5.400.000,00	0,04%	95,80%
REFLECTOR DE PATIO DE 220 VOLTIOS, 250 WATIOS, LUZ BLANCA DE SODIO	$ 5.360.000,00	0,04%	95,83%
CABLE UTP CAT 5E	$ 5.283.975,00	0,04%	95,87%
Marco metálico del ancho de muro, relleno en concreto, debidamente pintado con anticorrosivo y esmalte tres (3) manos para puertas	$ 5.238.117,75	0,04%	95,91%
Licencias adicionales para 43 cámaras	$ 5.160.000,00	0,04%	95,94%
EDU. NITROGENO	$ 5.085.532,15	0,04%	95,98%
Estufa De 4 Fogones Para Empotrar, A Gas, En Acero Inoxidable, Encendido Electrónico, Quemadores De Bronce, Tipo Haceb O Similar	$ 5.080.900,00	0,04%	96,02%
IMPRIMANTE DE VINILO	$ 5.069.449,77	0,04%	96,05%
Rejilla de extracción	$ 5.062.422,40	0,04%	96,09%
TUBERÍA RDE 21 D = 2 1/2".	$ 5.044.158,00	0,04%	96,12%

CABALLETE ACRILICO TRASLUCIDO	$ 5.040.630,00	0,04%	96,16%
INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	$ 5.025.500,00	0,04%	96,20%
CABLE MONOPOLAR XLPE - 1/0 - 15KV	$ 5.008.200,00	0,04%	96,23%
Estructura y soporte para videowall de piso.	$ 5.000.000,00	0,04%	96,27%
LUMINARIA DE EMERGENCIA	$ 4.970.700,00	0,04%	96,30%
Válvula antiretorno 2"	$ 4.950.000,00	0,03%	96,34%
CINTA SIKA PVC DE JUNTA O - 22	$ 4.934.140,70	0,03%	96,37%
LIJA	$ 4.913.964,00	0,03%	96,41%
TORNILLO PARA PANEL YESO	$ 4.869.210,00	0,03%	96,44%
TUBO IMC DE 1"	$ 4.837.750,00	0,03%	96,47%
ADAPTADOR TERMINAL PVC CONDUIT D = 1/2"	$ 4.836.888,00	0,03%	96,51%
Tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1 5/8" .	$ 4.825.587,00	0,03%	96,54%
TUBERIA IMC GALVANIZADA DE 2" TIPO PESADO	$ 4.735.395,00	0,03%	96,58%
Reducción Acero SCH 10 Ø 2" x 1 1/2"	$ 4.733.600,00	0,03%	96,61%
UNION SANITARIA PVC D = 6"	$ 4.699.723,67	0,03%	96,64%
SECCIONADOR TRIPOLAR CON PORTAFUSIBLES 17.5 KV, 400 AMP SOCOL (VER DISEÑO)	$ 4.589.632,00	0,03%	96,67%
TOMACORRIENTE DOBLE DE 125V COLOR NARANJA	$ 4.588.800,00	0,03%	96,71%
CODO SANITARIO PVC. 90º, D = 4"	$ 4.587.611,94	0,03%	96,74%
Cable de incendios trenzado sin pantalla 2x18 FPLR	$ 4.575.000,00	0,03%	96,77%
TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 120 V.	$ 4.547.700,00	0,03%	96,80%
TORNILLOS Y ARANDELAS	$ 4.547.140,80	0,03%	96,84%
LUMINARIA HERMETICA 40W	$ 4.544.800,00	0,03%	96,87%
Conduleta EMT de 3/4	$ 4.511.505,00	0,03%	96,90%
VIGUETA PARA PVC 0,35 MM X 2,44 M	$ 4.504.785,60	0,03%	96,93%
OMEGA PARA PVC 0,35 MM X 2,44 M	$ 4.504.785,60	0,03%	96,96%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø 2 1/2"	$ 4.500.000,00	0,03%	97,00%
SANITARIO PARA DISCAPACITADOS ALONGADO LINEA INTEGRAL.	$ 4.313.500,00	0,03%	97,03%
Válvula Angular 2 1/2"	$ 4.275.469,00	0,03%	97,06%
REGISTRO EN CONCRETO DE 0.80 X 0.80 X 0.60 METROS	$ 4.247.120,00	0,03%	97,09%
Perfil en H de policarbonato para placa translúcida plana de policarbonato, de 4 mm de espesor.	$ 4.232.962,12	0,03%	97,12%
PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CAT 6	$ 4.230.000,00	0,03%	97,15%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø4"	$ 4.206.700,00	0,03%	97,18%

Caja de conexiones con módulos de relé	$ 4.200.000,00	0,03%	97,21%
Fregadero en granito prefabricado de 0.60 x 0.50 metro	$ 4.158.400,00	0,03%	97,24%
MANGUERAS CROMADAS PARA APARATOS SANITARIOS	$ 4.142.200,00	0,03%	97,26%
Tapaluz en madera cedro amargo, E=.04 m (Moldura)	$ 4.116.712,50	0,03%	97,29%
Tubería Acero SCH 10 Ø 1 1/4". (Ver Diseño)	$ 4.050.760,00	0,03%	97,32%
ACCESORIOS PVC 1/2"	$ 4.024.000,00	0,03%	97,35%
TUBERIA SANITARIA PVC D = 3"	$ 4.014.661,50	0,03%	97,38%
CURVA CONDUIT DE 90º D = 1/2"	$ 3.995.750,00	0,03%	97,41%
ALAMBRE DE COBRE NO. 10 THHN	$ 3.980.106,00	0,03%	97,44%
Cable encauchetado de 3x18	$ 3.938.550,00	0,03%	97,46%
Manguera Amaflex 3/4"	$ 3.919.800,00	0,03%	97,49%
Válvula antirretorno BRONCE 4" BxB	$ 3.903.900,00	0,03%	97,52%
Cámara domo IP de 1.3MP, antivandálica IR 30 metros	$ 3.870.000,00	0,03%	97,55%
SIRENA-ESTROBO PARED 15, 30, 75 Y 110 CD	$ 3.850.000,00	0,03%	97,57%
PATCH PANEL DE 16 PUNTOS CAT 6	$ 3.811.200,00	0,03%	97,60%
ALAMBRE NO. 12 THHW DIFERENTES COLORES.	$ 3.785.153,57	0,03%	97,63%
TUBERIA CONDUIT D = 3/4"	$ 3.767.610,00	0,03%	97,65%
GRIFERÍA PARA SANITARIO	$ 3.758.400,00	0,03%	97,68%
Diagnostico y evaluación RETIE y/o RETILAB	$ 3.750.000,00	0,03%	97,71%
BLOQUE ABUZARDADO (SPLIT) DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 3.740.139,00	0,03%	97,73%
LUMINARIA TIPO APLIQUE DE PARED 20 WATIOS, INCLUYE BOMBILLO	$ 3.738.000,00	0,03%	97,76%
INTERRUPTOR DOBLE LUMINEX	$ 3.670.800,00	0,03%	97,79%
Válvula siamesa BRONCE 2 1/2"x 2 1/2"x 4" BxB	$ 3.638.275,00	0,03%	97,81%
Módulo SFP+/LC 10G multimodo 300m, 850nm	$ 3.600.000,00	0,03%	97,84%
TUBERÍA RDE 21 D = 1 1/4"	$ 3.508.453,20	0,02%	97,86%
LECTOR DE HUELLA	$ 3.500.000,00	0,02%	97,89%
Lavaplatos Sencillo de 0,60 x 0,50 En Acero Inoxidable, Con Una Ala Y Una Cubeta, Incluye Grifería Cuello De Ganso Metálica	$ 3.431.200,00	0,02%	97,91%
UNION SIMPLE D = 2"	$ 3.424.868,21	0,02%	97,93%
CODO SANITARIO PVC 45º D = 4"	$ 3.402.720,00	0,02%	97,96%
VÁLVULA DE CONTROL DE 1 1/4" TIPO RED WHITE	$ 3.311.100,00	0,02%	97,98%
Cable de incendios trenzado sin pantalla 2x16 FPLR	$ 3.294.000,00	0,02%	98,01%

Yee Reducida PCV D=4" x 2"	$ 3.289.300,00	0,02%	98,03%
CONDUCTOR DE COBRE NO. 4/0 AWG THHW	$ 3.280.838,72	0,02%	98,05%
Botón NO TOUCH	$ 3.150.000,00	0,02%	98,07%
SOLDADURA LÍQUIDA Y LIMPIADOR - 1/4 DE GALÓN	$ 3.146.220,00	0,02%	98,10%
Reduccion Acero SCH 10 Ø 2-1/2" x 2"	$ 3.138.800,00	0,02%	98,12%
CERRADURA DE SEGURIDAD TIPO YALE O SIMILAR LLAVE LLAVE - VER DISEÑO	$ 3.082.750,00	0,02%	98,14%
Celosia C40E Cortasol de Hunter Douglas o similar. acabado en aluminio sin perforación color aluminio natural	$ 3.035.250,00	0,02%	98,16%
LAVAMANOS EN PORCELANA DE COLGAR A LA PARED ESPECIAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS, COLOR BLANCO, IMPORTADO MARCA TOTO O SIMILAR.	$ 3.012.000,00	0,02%	98,18%
Diseño y documentación RETIE y/o RETILAB	$ 3.000.000,00	0,02%	98,20%
ACPM	$ 2.964.003,00	0,02%	98,22%
BORDILLO EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 0,15 X 0,30 M	$ 2.961.103,60	0,02%	98,25%
JABONERA INCRUSTACION PARA BAÑO LINEA BLANCO INTEGRAL	$ 2.952.600,00	0,02%	98,27%
CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS	$ 2.952.600,00	0,02%	98,29%
ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN	$ 2.920.000,00	0,02%	98,31%
Tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1 3/8" .	$ 2.919.360,00	0,02%	98,33%
TORNILLO DE ESTRUCTURA PARA CIELO RASO DRYWALL	$ 2.914.222,19	0,02%	98,35%
GABINETE 60CM	$ 2.897.400,00	0,02%	98,37%
CELDA PARA SECCIONADOR DE 2,1 X 1,1 X 1,1 METROS COLOR ALMENDRA CON BOMBILLO DE ILUMINACION(VER DISEÑO)	$ 2.896.322,00	0,02%	98,39%
EDU.REPISA 8X4 CMS X 2.90 M - ORDINARIO	$ 2.894.455,20	0,02%	98,41%
INTERRUPTOR SENCILLO TIPO LUMINEX O SIMILAR	$ 2.838.360,00	0,02%	98,43%
LISTÓN DE ABARCO DE 1" X 2" X 15´	$ 2.829.918,00	0,02%	98,45%
TUBERIA RDE 21 D = 1"	$ 2.801.280,51	0,02%	98,47%
YEE SANITARIA PVC DE 4"	$ 2.799.900,00	0,02%	98,49%
PAPELERA INCRUSTACION DE BAÑO BLANCO INTEGRAL	$ 2.786.300,00	0,02%	98,51%
SOLDADURA CADWELD 90 GR.	$ 2.781.480,00	0,02%	98,53%
Prado	$ 2.778.300,00	0,02%	98,55%

CABLE DE COBRE LIBRE DE HALÓGENOS CALIBRE 2 AWG	$ 2.736.000,00	0,02%	98,57%
Puerta y marco en lamina cold rold calibre 18, E= .04 mt, doble hoja, anticorrosivo y esmalte tipo intemperie a 3 manos y cerradura	$ 2.730.000,00	0,02%	98,59%
ORGANIZADOR VERTICAL PARA GABINETE 80 X 45U (A X AL)	$ 2.669.364,00	0,02%	98,61%
UNIÓN RDE PVC D = 1 1/2".	$ 2.669.261,49	0,02%	98,63%
TUBERÍA DE COBRE D = 1/4"	$ 2.550.240,00	0,02%	98,64%
Cable de conexión directa SFP+ 10G	$ 2.550.000,00	0,02%	98,66%
SELLO DE JUNTA	$ 2.549.052,00	0,02%	98,68%
Coraza liquid tight de 3/4	$ 2.467.370,00	0,02%	98,70%
MÓDULO DE CONTROL SIMPLE DIRECCIONABLE ANALÓGICO INTELIGENTE (TIPO 50)	$ 2.450.000,00	0,02%	98,71%
Perfil en U de policarbonato para placa translúcida plana de policarbonato, de 4 mm de espesor.	$ 2.436.063,61	0,02%	98,73%
Unión Flexible SCH10 Ranurada UL/FM D= 4"	$ 2.412.144,00	0,02%	98,75%
EDU.YUMBOLON ROLLO 150 X 1M E=2MM	$ 2.412.046,00	0,02%	98,77%
PIRLAN GRUESO ALUMINIO (3 MTS)	$ 2.409.750,00	0,02%	98,78%
Módulos de Controlador de Bucle (si se requiere expansión)	$ 2.400.000,00	0,02%	98,80%
CINTA TEFLON - SELLANTE PARA AGUA	$ 2.396.243,71	0,02%	98,82%
ORGANIZADOR DE CABLE HORIZONTAL	$ 2.388.000,00	0,02%	98,83%
FACE PLATE DOBLE	$ 2.382.380,00	0,02%	98,85%
PIH. DISTANCIADOR PPN-100 PUENTES PLAST 1/4"	$ 2.376.400,00	0,02%	98,87%
CONDUCTOR DE COBRE NO. 2/0 AWG THHW	$ 2.356.099,20	0,02%	98,88%
TUBERIA SANITARIA PVC D = 1 1/2"	$ 2.353.312,50	0,02%	98,90%
CINTA DE PAPEL 75 METROS - 50MM	$ 2.346.715,76	0,02%	98,92%
UNION RDE PVC. D = 3/4"	$ 2.345.608,75	0,02%	98,93%
SOLDADURA DE PLATA	$ 2.257.075,80	0,02%	98,95%
Detector de apertura	$ 2.250.000,00	0,02%	98,97%
Angulo 6m x 2 x 1/8 pulg	$ 2.242.525,60	0,02%	98,98%
Tee Acero SCH 10 Ø 4"	$ 2.239.900,00	0,02%	99,00%
CURVA EMT D = 1"	$ 2.214.005,00	0,02%	99,01%
UNION PASANTE C/CAMPANA DE 4”	$ 2.199.831,77	0,02%	99,03%
A. ARENA NEGRA ABONADA PARA JARDINES	$ 2.163.369,60	0,02%	99,04%
Soldadura de plata, codos y accesorios para tubería de cobre	$ 2.128.207,60	0,02%	99,06%
YEE SANITARIA DE PVC. DE 2"	$ 2.078.725,60	0,01%	99,07%

Campana extractora, Tipo Haceb O Similar	$ 2.058.000,00	0,01%	99,09%
PINTURA ANTICORROSIVA COLOR VERDE	$ 2.050.450,00	0,01%	99,10%
CURVA PARA TUBO EMT D = 1/2".	$ 2.050.132,00	0,01%	99,12%
CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33	$ 2.030.021,00	0,01%	99,13%
ELECTRODO DE 5/8" x 2,4m	$ 2.019.477,60	0,01%	99,15%
CABLEADO PARA CONEXIÓN DE BASE SONORA	$ 2.000.000,00	0,01%	99,16%
TUBERIA DE VENTILACION DE 3"	$ 1.996.911,00	0,01%	99,17%
CAJA PVC DE 4" X 2"	$ 1.958.806,40	0,01%	99,19%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJA EN VARILLA CUADRADA DE 1/2" LEGITIMA, INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE	$ 1.957.585,68	0,01%	99,20%
INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO M9 PARA RIEL DIN 2 X 50 AMPERIOS	$ 1.953.000,00	0,01%	99,22%
FUENTE REGULADA DE 110 VA.C - 24 VD.C OMRON PHOENIX CONTACT DE 50 W	$ 1.950.000,00	0,01%	99,23%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø 2"	$ 1.892.100,00	0,01%	99,24%
FULMINANTE PARA PISTOLA DE CLAVOS	$ 1.877.249,15	0,01%	99,26%
MÓDULO MONITOR PARA LA ESTACIÓN DE ALARMA	$ 1.860.000,00	0,01%	99,27%
ESTRUCTURA METALICA UMBRALES Y MODULOS.	$ 1.860.000,00	0,01%	99,28%
UNIÓN SANITARIA DE PVC, D = 4"	$ 1.803.542,02	0,01%	99,29%
LAMINA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20 (VER DISEÑO)	$ 1.786.050,00	0,01%	99,31%
Valvula de Vastago ascendente D=1-1/2" Desagüe RCI	$ 1.662.720,00	0,01%	99,32%
Monitor de 24”	$ 1.609.650,00	0,01%	99,33%
PINTURA DE ESMALTE TIPO PINTUCO O SIMILAR	$ 1.586.647,13	0,01%	99,34%
CONECTOR DE RESORTE SCOTCHLOK 3M AMARILLO	$ 1.515.220,20	0,01%	99,35%
Microtubo de 6mm	$ 1.500.000,00	0,01%	99,36%
Composiite Iclass Seos Contactless Smart 8 KB	$ 1.500.000,00	0,01%	99,37%
ESTACION DE ALARMA DE FUEGO DE DOBLE ACCIÓN	$ 1.500.000,00	0,01%	99,38%
Anunciador Remoto LCD cuentan con una gran pantalla LCD retroiluminada de 4 x 20 caracteres	$ 1.500.000,00	0,01%	99,39%
Tubería de cobre tipo L para refrigeración. Diámetros de 1 1/4".	$ 1.499.580,00	0,01%	99,41%

SIKA FLOOR - 3 CUREHARD 24 - ENDURECEDOR Y SELLADOR PARA PISO DE CONCRETO	$ 1.451.745,47	0,01%	99,42%
PRIMER SUPER EDIL	$ 1.448.756,72	0,01%	99,43%
Tubería sanitaria PVC 8"	$ 1.385.211,00	0,01%	99,44%
SIKARAPID 1	$ 1.356.282,27	0,01%	99,45%
Rack de montaje	$ 1.350.000,00	0,01%	99,46%
CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 AWG	$ 1.302.000,00	0,01%	99,46%
VALVULA DE CONTROL DE 1/2" RED WHITE	$ 1.298.900,00	0,01%	99,47%
Perfil C Gr50 100 x 50 x 1.5mm	$ 1.297.097,91	0,01%	99,48%
Válvula Bola 1.1/2 en pvc	$ 1.289.283,33	0,01%	99,49%
PERNOS DE ACERO INOXIDABLE Y TUERCAS DE SEGURIDAD	$ 1.275.750,00	0,01%	99,50%
Codo 45° PVC C900 CXC	$ 1.272.910,28	0,01%	99,51%
lava traperos en granito prefabricado de 0.3 x 0.3 metro	$ 1.272.700,00	0,01%	99,52%
PUNTILLAS DE 21/2" Y 31/2"	$ 1.258.833,45	0,01%	99,53%
GABINETE METÁLICO PARA PROTECCIONES	$ 1.200.000,00	0,01%	99,54%
Unión EMT de 3/4"	$ 1.188.660,00	0,01%	99,54%
Yee Reducida PCV D=6" x 4"	$ 1.187.100,00	0,01%	99,55%
TUBERÍA DE COBRE D = 1"	$ 1.171.308,60	0,01%	99,56%
Accesorios de Acero de 3/4"	$ 1.168.407,33	0,01%	99,57%
Reducción Acero SCH 10 Ø 4" x 2"	$ 1.166.100,00	0,01%	99,58%
CODO SANITARIO PVC DE 6" X 90°	$ 1.157.520,00	0,01%	99,59%
EDU. PARAL METALICO HASTA 3.30 M	$ 1.137.107,40	0,01%	99,59%
A. ARENA AMARILLA	$ 1.136.862,72	0,01%	99,60%
SEGUETA	$ 1.042.427,30	0,01%	99,61%
SENSOR DE PROXIMIDAD	$ 1.040.000,00	0,01%	99,62%
BARRA DE UNIÓN 5/8"	$ 996.595,49	0,01%	99,62%
LIMPIADOR PARA PVC - PRESENTACION DE 1/4 DE GALON	$ 931.269,42	0,01%	99,63%
TUBERÍA EMT D = 1/2"	$ 919.020,00	0,01%	99,64%
CONSTRUCCIÓN REGISTRO DE UNIÓN DOMICILIARIA 0.30 X 0.30 X 0.30 M, EN MAMPOSTERIA	$ 901.032,93	0,01%	99,64%
Tablero de distribución y descanso	$ 900.000,00	0,01%	99,65%
PRVC. SELLO DE SILICONA SELLADOR AUTONIVELANTE	$ 882.000,00	0,01%	99,66%
ENCHAPE DE CERAMICA BLANCO DE 0.20 X 0.20 MTS	$ 873.495,00	0,01%	99,66%
TEE RDE PVC. D = 1"	$ 860.131,23	0,01%	99,67%
TABLA DE CATIVO DE 3/4" X 15´	$ 851.869,20	0,01%	99,67%
UNION SIMPLE D = 3"	$ 842.691,60	0,01%	99,68%
CODO GALVANIZADO DE 90º D = 1/2"	$ 839.545,00	0,01%	99,69%
TUBERIA CONDUIT D = 1 1/2"	$ 833.601,60	0,01%	99,69%

VALVULA DE CONTROL DE 3/4"	$ 829.395,00	0,01%	99,70%
UNION SANITARIA DE PVC, D = 2"	$ 821.067,32	0,01%	99,70%
FORMALETA	$ 816.135,32	0,01%	99,71%
Aireador de 86x47 cm, para cubiertas de placas.	$ 806.071,99	0,01%	99,71%
CODO 90° PCV SCH 80 D=2 1/2"	$ 798.735,00	0,01%	99,72%
UNIÓN RDE PVC. D = 1 1/4"	$ 792.338,40	0,01%	99,73%
LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 (0,77MM X 1M X 2M)	$ 783.216,00	0,01%	99,73%
Tapón de Aluminio R-8" Tipo Colrejilla o Similar, Rejilla de Cupula con Sosco en Aluminio D=5" x 4"	$ 780.000,00	0,01%	99,74%
GRIFERIA PARA LAVAMANOS TIPO INTEGRAL	$ 779.400,00	0,01%	99,74%
Pieza de cumbrera, color negro, para cubiertas de placas.	$ 779.058,33	0,01%	99,75%
CAJA 4X4 DOBLE FONDO PLASTICA	$ 777.483,00	0,01%	99,75%
CODO RDE PVC 90° D=1 1/2".	$ 774.312,00	0,01%	99,76%
Union sanitaria 8"	$ 740.000,00	0,01%	99,76%
CONDUCTOR AISLADO 15 KV 1/0 AWG NEUTRO - ALUMINIO-133%	$ 728.500,00	0,01%	99,77%
TEE RDE PVC. D = 3/4"	$ 723.760,00	0,01%	99,77%
Brida SCH10 Ranurada UL/FM D= 4"	$ 709.544,00	0,01%	99,78%
FACE PLATE	$ 690.525,00	0,00%	99,78%
SIFON PVC 180 DE 2"	$ 683.200,00	0,00%	99,79%
Tee Acero SCH 10 Ø1 1/2"	$ 679.800,00	0,00%	99,79%
ALAMBRE DE COBRE NO. 8 AWG THHN	$ 676.080,00	0,00%	99,80%
EXTINTOR ABC DE 20 LIBRAS AMARILLO	$ 661.600,00	0,00%	99,80%
Tee Reducida PCV D=6" x 4"	$ 644.700,00	0,00%	99,81%
ADAPTADOR TERMINAL EMT D = 1/2"	$ 635.850,00	0,00%	99,81%
PUNTILLAS CON CABEZA DE 2"	$ 631.922,63	0,00%	99,82%
TEE SANITARIA PVC D = 1 1/2"	$ 631.224,00	0,00%	99,82%
AGUA	$ 624.164,58	0,00%	99,83%
MALLA ELECTROSOLDADA D = 4MM, SEPARACION 0.15 MTS	$ 615.636,00	0,00%	99,83%
Panel de Detección de Incendio FACP (hasta 1.000 direcciones)	$ 600.000,00	0,00%	99,83%
Microtubo de 4mm	$ 600.000,00	0,00%	99,84%
TEE DURAFORT DE 8"*6"	$ 573.540,00	0,00%	99,84%
Medidor volumétrico plástico clase C / R200 / 1/2	$ 552.000,00	0,00%	99,85%
Sika separol	$ 546.867,40	0,00%	99,85%
CODO PVC DE 90° D = 3"	$ 537.410,00	0,00%	99,85%
DESMOLDANTE EN POLVO - COLOR NEUTRO (0.2 KG/M2)	$ 528.696,08	0,00%	99,86%

Tee PVC D=2 1/2"	$ 515.760,00	0,00%	99,86%
Reduccion Acero SCH 10 Ø 1-1/4" x 1"	$ 505.400,00	0,00%	99,87%
Transformadores eléctricos	$ 500.000,00	0,00%	99,87%
Barra Seguridad Acero Inoxidable 60 Cm	$ 492.000,00	0,00%	99,87%
Tee Acero SCH 10 Ø1"	$ 491.400,00	0,00%	99,88%
CODO RDE PVC 90° D = 1"	$ 490.600,00	0,00%	99,88%
UNIÓN SIMPLE D= 2 1/2".	$ 489.720,00	0,00%	99,88%
CONDUCTOR DE COBRE Nº 6 AWG THHW	$ 489.510,00	0,00%	99,89%
TOMA COAXIAL PARA TV	$ 479.496,36	0,00%	99,89%
TOMA DE SEGURIDAD DE INCRUSTAR 3 X 20 120V L5 - 20	$ 479.200,00	0,00%	99,89%
FUSIBLES HH PARA SECCIONADOR 25 AMPS (VER DISEÑO)	$ 476.889,00	0,00%	99,90%
Detector de Temperatura Rate-of-rise	$ 466.500,00	0,00%	99,90%
UNION RDE PVC D = 1/2"	$ 452.160,00	0,00%	99,90%
Tornillo autotaladrante para fijación de placas.	$ 447.579,49	0,00%	99,91%
ADAPTADOR MACHO D=1 1/2".	$ 443.872,00	0,00%	99,91%
CONECTOR 3M	$ 428.400,00	0,00%	99,91%
Interfaz de Puerto Ethernet, RJ45 (Tarjeta)	$ 400.000,00	0,00%	99,92%
INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	$ 399.519,12	0,00%	99,92%
Reduccion PVC 1-1/2" x 1/2"	$ 399.000,00	0,00%	99,92%
GANCHO GALVANIZADO 150 PARA LAMINA DE ETERNIT	$ 388.984,05	0,00%	99,92%
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2".	$ 387.996,00	0,00%	99,93%
CAJA DE CONEXIONES DE 8X8	$ 387.190,00	0,00%	99,93%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø1 1/2"	$ 367.200,00	0,00%	99,93%
SEPARADOR HOMOLOGADO PARA PILOTES	$ 360.037,86	0,00%	99,93%
PLACA EN CONCRETO DE 3000 PSI E = 0.10 METROS, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA	$ 356.078,13	0,00%	99,94%
Módulo de relé para integración con panel de detección	$ 350.000,00	0,00%	99,94%
CURVA CONDUIT DE 90º D = 1/2"	$ 344.100,00	0,00%	99,94%
CINTA DE POLIURETANO (SIKAROD).	$ 336.924,00	0,00%	99,94%
UNION SANITARIA DURATEC 6" 160 MM	$ 330.750,35	0,00%	99,95%
CODO RDE PVC 90° D = 3/4".	$ 330.750,00	0,00%	99,95%
AMARRES DE FIJACION PARA LAMINA DE ETERNIT	$ 321.930,00	0,00%	99,95%
BUJE SOLDADO DE 3/4" X 1/2"	$ 315.815,00	0,00%	99,95%
SALIDA PARA PUNTO DE MUESREO	$ 315.000,00	0,00%	99,96%

PINTURA BARNIZ SINTÉTICO - PINTULACA	$ 302.535,00	0,00%	99,96%
AMARRES DE FIJACIÓN	$ 290.500,00	0,00%	99,96%
TAPON MACHO DE PVC D = 1/2"	$ 278.050,00	0,00%	99,96%
Pieza de remate perimetral para cubiertas de placas.	$ 260.972,25	0,00%	99,96%
ADAPTADOR MACHO D = 1/2"	$ 259.965,00	0,00%	99,97%
TUBERIA DE VENTILACION D = 2"	$ 256.857,56	0,00%	99,97%
Gabinete para anunciador (1, 2 o 3 posiciones)	$ 250.000,00	0,00%	99,97%
ROLLO CINTA AISLANTE SUPER SCOTH 33M	$ 233.058,00	0,00%	99,97%
Codo 90° Acero SCH 10 Ø1"	$ 228.800,00	0,00%	99,97%
ALAMBRE NEGRO O RECOCIDO	$ 208.914,72	0,00%	99,97%
COLOCACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA D = 4 MM CON SEPARACIÓN DE 0.15 MTS	$ 201.083,31	0,00%	99,97%
CAJA RATWELD 4 X 4 SALIDA DE 3/4"	$ 189.504,00	0,00%	99,98%
Reduccion Acero SCH 10 Ø 1-1/2" x 1-1/4"	$ 189.000,00	0,00%	99,98%
Válvula de Compuerta Estándar 2 pulg	$ 179.800,00	0,00%	99,98%
ADAPTADOR RDE HEMBRA D = 1 1/4"	$ 168.051,00	0,00%	99,98%
EDU. TABLERO MADERA SAPAN 0.70 X 1.40 M -ALQUILER	$ 155.208,63	0,00%	99,98%
CAJA DE PVC 2 X 4	$ 142.290,00	0,00%	99,98%
Reducción PCV D=4" x 3"	$ 138.000,00	0,00%	99,98%
Reducción PVC D=2" x 1-1/2"	$ 126.400,00	0,00%	99,98%
ADAPTADOR MACHO D = 3/4".	$ 125.568,00	0,00%	99,98%
CODO SANITARIO PVC 45º D= 3"	$ 108.090,00	0,00%	99,99%
ADAPTADOR CONDUIT PVC D = 1/2"	$ 104.160,00	0,00%	99,99%
Reducción PCV D=4" x 2"	$ 103.500,00	0,00%	99,99%
Reducción PVC 1-1/4" x 1/2	$ 101.400,00	0,00%	99,99%
MATERIALES CONSUMIBLES	$ 100.000,00	0,00%	99,99%
LED de estado e indicadores (32 LED)	$ 100.000,00	0,00%	99,99%
YEE SANITARIA DE PVC 3"	$ 99.487,50	0,00%	99,99%
Fuente de alimentacion para controladora	$ 85.000,00	0,00%	99,99%
TEE pvc presión 1"	$ 83.300,00	0,00%	99,99%
UNION GALVANIZADA D = 1/2"	$ 82.092,65	0,00%	99,99%
SOPORTE FLEJE PARA TUBO DE 1"	$ 79.107,42	0,00%	99,99%
CINTA AISLANTE SCOTCH 23	$ 77.841,00	0,00%	99,99%
Yee Reducida PCV D=4" x 3"	$ 77.700,00	0,00%	99,99%
CLAVO PARA CONCRETO CON PISTOLA DE CLAVO 1"	$ 69.480,00	0,00%	99,99%
UNION IMC DE 1"	$ 67.500,00	0,00%	99,99%
ADAPTADOR MACHO D = 1"	$ 57.232,00	0,00%	99,99%

Acople pvc sanitario con valvula de regulacion de ½ x 7/8"	$ 55.850,00	0,00%	100,00%
Zumbador interno estándar	$ 50.000,00	0,00%	100,00%
ACCESORIOS DE FIJACION ELÉCTRICOS	$ 50.000,00	0,00%	100,00%
Conjunto de plástico para alojar la tarjeta Ethernet	$ 50.000,00	0,00%	100,00%
Sellador eterna	$ 49.029,12	0,00%	100,00%
SUPLEMENTOS	$ 49.000,00	0,00%	100,00%
Silicona antihongos por 300 mm	$ 47.193,30	0,00%	100,00%
TORNILLO ESTRUCTURA DRYWALL PTA AGUDA 7X7/16	$ 39.093,60	0,00%	100,00%
CONDUCTOR DE COBRE Nº 12 AWG THHW	$ 35.700,00	0,00%	100,00%
Acople pvc para lavamanos y lavaplatos de 1/2 x 1/2"	$ 35.460,00	0,00%	100,00%
Reducción PVC D=2-1/2" x 2"	$ 34.800,00	0,00%	100,00%
SOLDADURA EXOTERMICA	$ 33.900,00	0,00%	100,00%
SOLDADURA 7018	$ 32.707,50	0,00%	100,00%
CONDUCTOR COBRE NO. 8 AWG THHW	$ 30.067,20	0,00%	100,00%
ABRAZADERA 1"	$ 30.000,00	0,00%	100,00%
Caja eléctrica cuadrada de 4 pulgadas para montaje.	$ 30.000,00	0,00%	100,00%
Interruptor de llave para deshabilitar controles comunes	$ 25.000,00	0,00%	100,00%
ALAMBRE DE COBRE NO. 12 THHN	$ 21.588,00	0,00%	100,00%
Reducción PVC 1-1/4" x 1	$ 21.000,00	0,00%	100,00%
Reducción PVC D=2-1/2" x 1-1/2"	$ 14.500,00	0,00%	100,00%
Terminal de compresión Cu/Al (según calibre)	$ 10.500,00	0,00%	100,00%
termoencogible	$ 2.100,00	0,00%	100,00%
MATERIALES EN OBRA	$ 0,00	0,00%	100,00%
VALOR TOTAL	**$ 14.149.622.841,15**	100,00%	200,00%

Nota 1: el ejercicio para la identificación de los bienes relevantes fue realizado sobre el costo directo.

Nota 2: Teniendo en cuenta que los materiales definidos como Concreto están compuestos principalmente por (agregado, cemento, aditivo y agua), el bien relevante establecido a evaluar, será el ítem de mayor costo dentro de esta composición es decir el CEMENTO ya que las mezclas mencionadas anteriormente corresponden a una fórmula elaborada la cual no es posible establecer una partida arancelaria que facilite su ubicación dentro de la industria nacional.

DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, SE DEFINEN LOS MATERIALES COMO BIENES RELEVANTES:

BIENES RELEVANTES

CEMENTO/CONCRETO
ACERO
VIDRIO TEMPLADO
MORTERO
Piso baldosa granito de mármol blanco huila 30x30
BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BLANCO, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM, UN CUERPO FIJO
Sistema bombeo Contra Incendios (Bomba Certificadas UL/FM con Q=200 GPM y P=70 PSI. 1 Bomba Jockey Q=20 GPM y P=80 PSI)
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PEDESTAL TIPO RADIAL DE 45 kVA EN ACEITE DE 13,200/480-277 V
Sistema VRF Para una capacidad de 153500Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.

REVISIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES:

En congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del bien relevantes y su participación dentro de la industria nacional en el Registro de Productores de Bienes Nacionales encontrándose lo siguiente:

CODIFICACIÓN EN MUISCA DIAN:

NOMBRE	SECCIÓN	CAPÍTULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
CONCRETO / CEMENTO	V	25	23	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados. Cemento Pórtland: - Los demás
ACERO	XV	72	14	Fundición, hierro y acero Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extru-didas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
VIDRIO TEMPLADO	XIII	70	07	Vidrio y sus manufactura Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado. Vidrio templado
MORTERO	VI	38	16	Productos diversos de las industrias químicas Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, incluido el aglomerado de dolomita, excepto los productos de la partida 38.01.
PISO BALDOSA GRANITO	XIII	68	02	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo

				de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.
BLOQUE CEMENTO	XIII	68	10	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares: Bloques y ladrillos para la construcción
VENTANA DE ALUMINIO	XV	76	10	Aluminio y sus manufacturas Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción. Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales
SISTEMA DE BOMBEO CONTRAINCENDIO	XVI	84	79	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo. Las demás máquinas y aparatos:
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	V	25	17	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente. Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 45KVA	XVI	85	04	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción). - Los demás transformadores: De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA

SISTEMA VRF	XVI	84	15	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico. De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)

EVIDENCIAS MUISCA DIAN:

CONCRETO/CEMENTO

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2523	Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o «clinker»), incluso coloreados.
	2523.20	- Cemento Pórtland:
	2523.29	- - Los demás

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2523.29.00.00			- - Los demás		

ACERO

Sección	XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales
Capítulo	72	Fundición, hierro y acero
Partida	7214	Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.
	7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
7214.20.00.00			- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado		

VIDRIO TEMPLADO

Sección	XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas
Capítulo	70	Vidrio y sus manufacturas
Partida	7007	Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.
	7007.10	- Vidrio templado:

Código	Designación de mercancías	Notas
7007.11	- - De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	
7007.19	- - Los demás	

Regresar

MORTERO

Sección	VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas
Capítulo	38	Productos diversos de las industrias químicas
Partida	3816	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, incluido el aglomerado de dolomita, excepto los productos de la partida 38.01.

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
3816.00.00.00			Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, incluido el aglomerado de dolomita, excepto los productos de la partida 38.01.		

Regresar

PISO GRANITO

Sección	XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas
Capítulo	68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
Partida	6802	Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.
	6802.90	- Los demás:
	6802.93	- - Granito

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
6802.93.00.00			- - Granito		

Regresar

BLOQUE CEMENTO

Sección	XIII	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y sus manufacturas
Capítulo	68	Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas
Partida	6810	Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.
	6810.10	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:
	6810.11	- - Bloques y ladrillos para la construcción

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
6810.11.00.00			- - Bloques y ladrillos para la construcción		

Regresar

VENTANA DE ALUMINIO

Sección	XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales
Capítulo	76	Aluminio y sus manufacturas
Partida	7610	Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.
	7610.10	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
7610.10.00.00			- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales		

Regresar

SISTEMA DE BOMBEO CONTRAINCENDIO

Sección	XVI	Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
Capítulo	84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
Partida	8479	Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.
	8479.80	- Las demás máquinas y aparatos:
	8479.89	- - Los demás:
	8479.89.90	- - - Los demás

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
8479.89.90.00			- - - Los demás		

Regresar

A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR

Sección	V	Productos minerales
Capítulo	25	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos
Partida	2517	Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.
	2517.10	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
2517.10.00.00			- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente		

Regresar

TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 45KVA

Sección	XVI	Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
Capítulo	85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
Partida	8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).
	8504.30	- Los demás transformadores:
	8504.33	- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
8504.33.00.00			- - De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA		

Regresar

SISTEMA VRF

Sección	XVI	Maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos
Capítulo	84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos
Partida	8415	Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.
	8415.10	- De los tipos diseñados para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»):
	8415.10.90	- - Los demas:

Código	Comp	Supl	Designación de mercancías	Perfil	Notas
8415.10.90.10			- - - Con equipo de enfriamiento superior a 30.000 BTU/hora pero inferior o igual a 60.000 BTU/hora		
8415.10.90.20			- - - Con equipo de enfriamiento superior a 60.000 BTU/hora		

Regresar

Del análisis anterior se puede concluir que, si bien se tiene una mayor participación en el componente de suministro, el servicio es indispensable para la ejecución. Es por esta razón que para la definición del puntaje correspondiente al apoyo a los bienes y servicios nacionales el cual se pondera en un total de (100 puntos), debe confirmarse que los productos mencionados formen parte de la industria nacional.

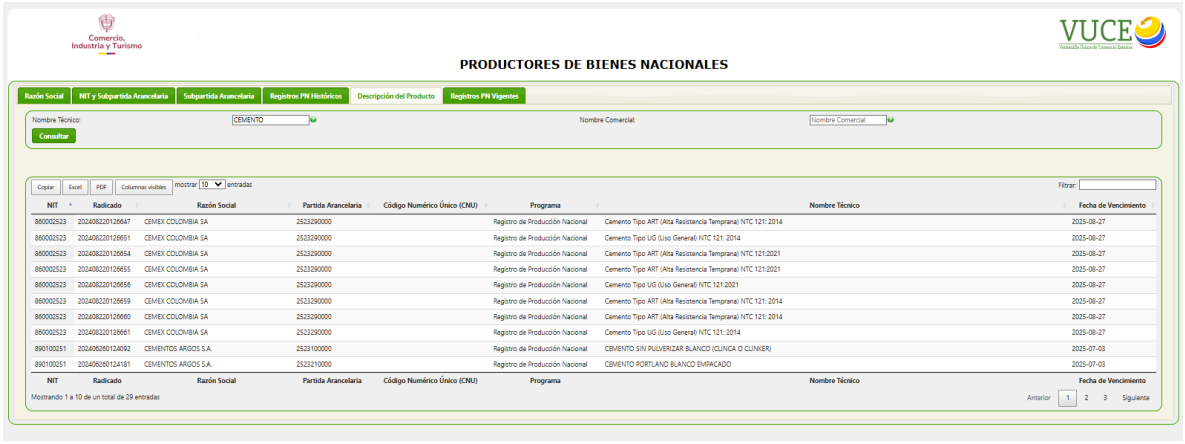
Para esto, se procede a buscar la evidencia requerida a fin de acceder al puntaje correspondiente al suministro de bienes nacionales en congruencia con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se identifican si los bienes establecidos como relevantes tienen participación o no en la industria nacional, esto se hace por medio de la verificación de la partida arancelaria en el VUCE:

MATERIAL	VALOR PARCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
CEMENTO/CONCRETO	$ 2.502.537.019,98	17,7%	17,7%
ACERO	$ 1.534.584.210,77	10,8%	28,5%
VIDRIO TEMPLADO	$ 694.875.851,22	4,9%	33,4%
MORTERO	$ 491.478.677,55	3,5%	36,9%
Piso baldosa granito de mármol blanco huila 30x30	$ 388.629.608,46	2,7%	39,7%
BLOQUE DE CEMENTO VIBRADO DE 0.15 X 0.20 X 0.40 MTS	$ 294.764.771,88	2,1%	41,7%

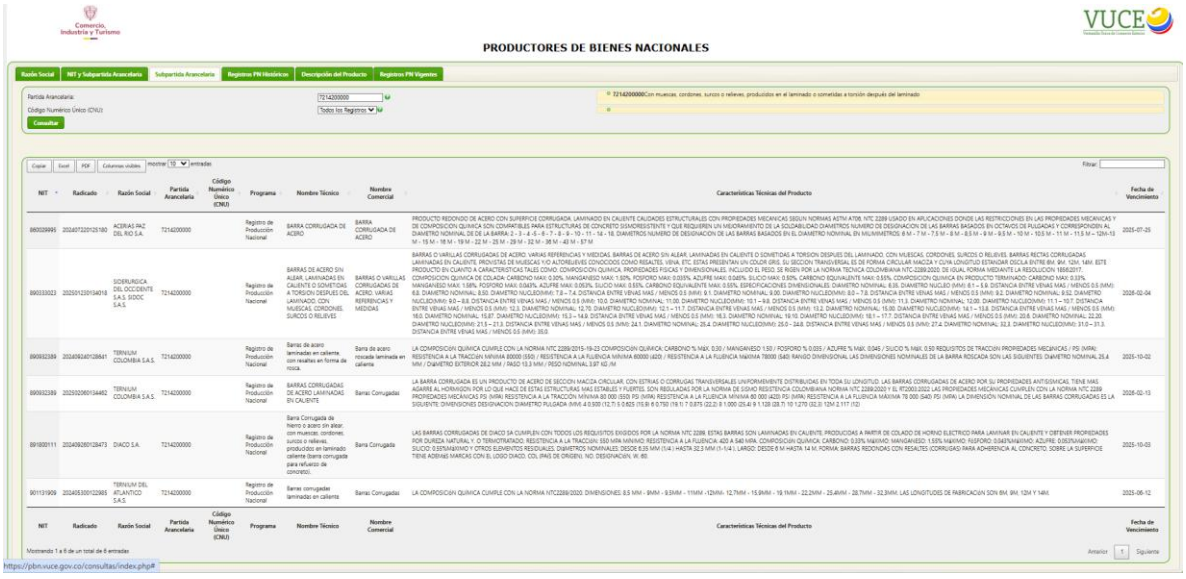
VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, BLANCO, BRONCE O BLANCO, CON VIDRIO TRANSPARENTE DE 5 MM, UN CUERPO FIJO	$ 285.925.701,01	2,0%	43,8%
Sistema bombeo Contra Incendios (Bomba Certificadas UL/FM con Q=200 GPM y P=70 PSI. 1 Bomba Jockey Q=20 GPM y P=80 PSI)	$ 276.000.000,00	2,0%	45,7%
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	$ 255.149.028,00	1,8%	47,5%
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PEDESTAL TIPO RADIAL DE 45 kVA EN ACEITE DE 13,200/480-277 V	$ 230.128.000,00	1,6%	49,1%
Sistema VRF Para una capacidad de 153500Btuh, con compresores rotativos hermeticos con bajo nivel consumo de energia, bajo una condicion maxima de condensacion de 95°F.	$ 198.167.928,00	1,4%	50,5%

EVIDENCIA DE VERIFICACION EN EL VUCE

CEMENTO



ACERO



VIDRIO TEMPLADO



MORTERO



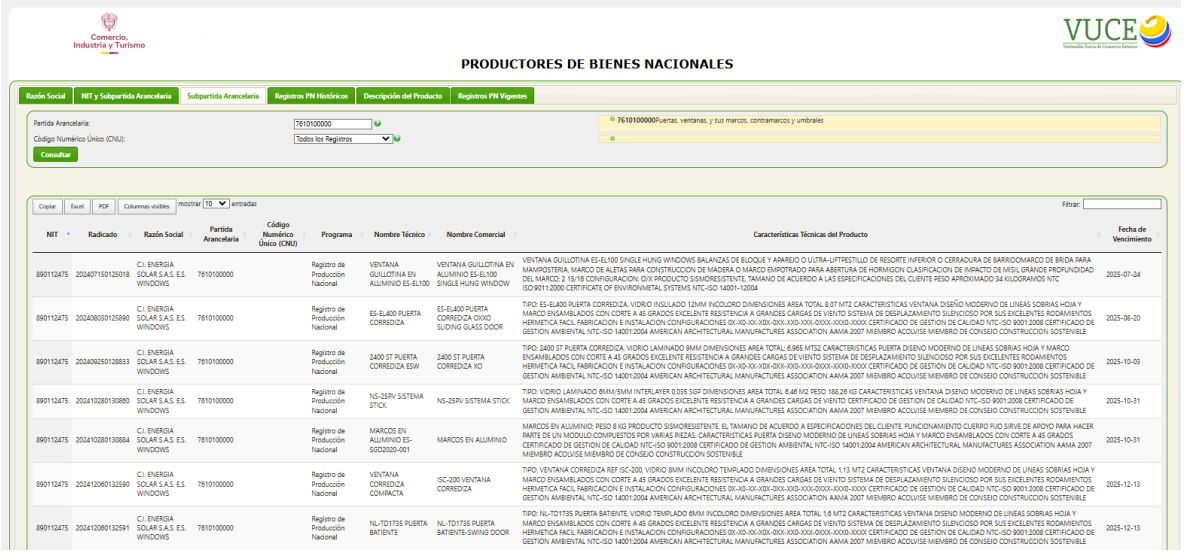
PISO BALDOSA GRANITO



BLOQUE DE CEMENTO



VENTANA EN ALUMINIO ANODIZADO



NOTA: Si bien existen registros de las ventanas, estas no se ajustan a las especificaciones

SISTEMA BOMBEO CONTRA INCENDIOS



A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR



TRANSFORMADOR TRIFÁSICO PEDESTAL TIPO RADIAL DE 45 kVA EN ACEITE DE 13,200/480-277 V



SISTEMA VRF PARA UNA CAPACIDAD DE 153500BTUH



ASIGNACION DE PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporacion de componente nacional en servicios extranjeros	25

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 6A – Promoción de

Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 6A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	NOMBRE	NOMBRE TÉCNICO	RAZÓN SOCIAL	RADICADO	FECHA DE VENCIMIENTO	PARTIDA ARANCELARIA	% PARTIC.
1	**CEMENTO/CONCRETO**	Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126647	2025-08-27	2523290000	**17,7%**
		Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126651	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126654	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121:2021	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126655	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121:2021	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126656	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126659	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo ART (Alta Resistencia Temprana) NTC 121: 2014	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126660	2025-08-27	2523290000	
		Cemento Tipo UG (Uso General) NTC 121: 2014	CEMEX COLOMBIA SA	202408220126661	2025-08-27	2523290000	
		CEMENTO PORTLAND GRIS EMPACADO	CEMENTOS ARGOS S.A.	202406260124189	2025-07-03	2523290000	
		CEMENTO PORTLAND GRIS A GRANEL	CEMENTOS ARGOS S.A.	202406260124259	2025-07-03	2523290000	
		CEMENTO SIN PULVERIZAR GRIS (CLINCA O CLINKER)	CEMENTOS ARGOS S.A.	202406260124263	2025-07-03	2523100000	
		CEMENTO PORTLAND GRIS	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	202406260124285	2025-06-27	2523290000	
		CEMENTO PORTLAND GRIS	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	202406260124286	2025-06-27	2523290000	
		CEMENTO PORTLAND GRIS	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	202406260124287	2025-06-27	2523290000	
		CEMENTO HIDRAULICO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	202411190131751	2025-11-21	2523900000	
		CEMENTO HIDRAULICO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	202411190131800	2025-11-21	2523900000	
2	**ACERO**	BARRA CORRUGADA DE ACERO	ACERIAS PAZ DEL RIO S.A.	202407220125180	2025-07-25	7214200000	**10,8%**
		BARRAS DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	202501230134018	2026-02-04	7214200000	
		BARRAS DE ACERO SIN ALEAR DE SECCION CIRCULAR LAMINADAS EN CALIENTE, DE DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 100 MM	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	202501230134026	2026-01-30	7214991000	
		BARRAS DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	202501230134028	2026-01-30	7214999000	

		BARRAS DE SECCION TRANSVERSAL CUADRADA DE ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS EN CALIENTE	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	202501240134043	2026-02-04	7214999000	
		Barras de acero laminadas en caliente, con resaltes en forma de rosca.	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	202409240128641	2025-10-02	7214200000	
		BARRAS CORRUGADAS DE ACERO LAMINADAS EN CALIENTE	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	202502060134462	2026-02-13	7214200000	
		Barra Corrugada de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en laminado caliente (barra corrugada para refuerzo de concreto).	DIACO S.A.	202409260128473	2025-10-03	7214200000	
		Barra de hierro o acero sin alear de sección transversal rectangular con el lado de mayor dimensión inferior o igual a 100 mm.	DIACO S.A.	202409260128484	2025-10-03	7214912000	
		Barra cuadrada de acero al carbono laminada en caliente	DIACO S.A.	202409260128504	2025-10-03	7214999000	
		Barras redondas lisas de acero al carbono, laminadas en caliente, de sección circular, de diámetro inferior a 100 mm	DIACO S.A.	202410280130901	2025-10-31	7214991000	
3	**VIDRIO TEMPLADO**	VIDRIO TEMPLADO DE SEGURIDAD	TECNOGLASS S.A.S.	202409250128861	2025-09-30	7007190000	**4,9%**
4	**MORTERO**	MORTEROS REFRACTARIOS	ELECTRO PORCELANA GAMMA S.A.S	202404260121070	2025-05-02	3816000000	**3,5%**
5	**A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR**	SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000	**1,8%**
		SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128291	SECAM JR S.A.S.	2517100000	
		SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000	
		SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128292	SECAM JR S.A.S.	2517100000	
		SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000	
		SUB BASE GRANULAR DE MATERIALES RCD COMO HORMIGON, GRAVA Y PIEDRA	SECAM JR S.A.S.	202409180128293	SECAM JR S.A.S.	2517100000	

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.
B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:
Pi: Puntaje de cada bien relevante
i: Bien o bienes nacionales relevantes
n: Número de bienes nacionales relevantes
Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien
Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (100 puntos)
$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes

Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.

Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:
Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente
$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente

Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los cien (100) puntos.

BIEN NACIONAL	%PARTICIPACIÓN	PUNTAJE
CEMENTO/CONCRETO	17,70	45,7364341
ACERO	10,80	27,9069767
VIDRIO TEMPLADO	4,90	12,6614987
MORTERO	3,50	9,0439276
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	1,80	4,6511628

PORCENTAJE ACUMULADO DE LOS BIENES CON REGISTRO	38,70
PUNTAJE MAXIMO	100

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
CEMENTO/CONCRETO	45,7364341
ACERO	27,9069767
VIDRIO TEMPLADO	12,6614987
MORTERO	9,0439276
A. MATERIAL DE SUBBASE GRANULAR	4,6511628

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará veinticinco (25) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.
Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 6B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.
La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 6B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.
El Formato 6B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 6B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 6A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 6.8.1. ni por el regulado en este numeral.
En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

Para constancia se firma en el mes de marzo de 2025

Código Asignado: 11318



JENNIFER PAOLA IBARRA CORREA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito